

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXÍCO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

LA SEUDOMISTICA, UNA PARALITERATURA SUBVERSIVA NOVOHISPANA (LOS <u>DESENGAÑOS</u> DEL ALMA..., DE PEDRO GARCIA DE ARIAS)

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN LETRAS HISPANICAS

 $P \quad R \quad E \quad S \quad E \quad N \quad T \quad A$

GLORIA DE GARABANDAL MARTINEZ SANTIAGO

MEXICO, D. F.

1997

TESIS CON FALLA DE ORIGEN





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres por haberme apoyado e impulsado con amor año tras año, día tras día. Gracias por haberme enseñado amar a Dios.

A mis hermanos Gerardo, Félix y Saúl por su afecto fraternal.

A mi hermano David, por sus consejos, ánimos y cariño de siempre.

> A Alicia Fajardo Mondragón y Beatriz Murillo Mora por su cálida amistad, compañía y apoyo incondicional.

A Victor Guillén y Araceli Flores por su amistad, por brindarme su tiempo y orientarme para desprollar esta tesis. Gracias por sus oraciones.

Al maestro Humberto Maldonado (+) extraordinario ser humano.

A la maestra Margarita Peña, asesora de esta tesis, por su ayuda y guía.

fndice

	Introducción	I
	Capítulo I Panorama histórico-político-social de la Nueva España a mediados del siglo XVII.	
3	1) Panorama histórico-político (1640-1660) 2) Panorama histórico-social	2 18
	Capítulo II La Inquisición.	
	1) Esbozo histórico de sus inicios y de su aparición en España y México	29 36 40
	Capítulo III Los alumbrados, una tendencia heterodoxa en España y Nueva España.	
	 Síntesis histórica de los orígenes de la secta en España	43 50 55
	Capítulo IV El proceso del ermitaño Pedro García de Arias.	
	l) Pedro García de Arias, un antihéroe social con característices de personaje picaresco 2) Acusaciones en su contra	65 108
	Capítulo V Desengaños del alma	

Capítulo VI La subversión e implicación de concepto	s en el texto.	
 El recogimiento y el dejamiento La seudomística, una paraliteratur subversiva La libertad espiritual como mensaj del manuscrito 	a 14 e central	11
Apéndice I		
Advertencia Transcripción de <u>Desengaños del alma</u>		70
Gaettelt Apéndice II		
"Edicto de los alumbrados de Toledo"	22	2
Conclusiones	23	О
Bibliografía	23	3

INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta tesis es dar a conocer un manuscrito que se conserva en el Archivo General de la Nación, Ramo Inquisición, y cuyo autor es el ermitaño Pedro García de Arias, a quien se le acusó de alumbrado y, posteriormente, se le condenó a morir en la hoguera el 19 de noviembre de 1659.

Gracias a la noticia proporcionada por la maestra Margarita Peña sobre este caso¹ fue como pude manejar el proceso segu<u>i</u> do al eremita. Llevada por el interés que despertó en mí la leg tura crítica de la maestra acudí al Archivo General de la Nación para analizar y transcribir el volumen que ella había encontra do y estudiado. El legajo aparece marcado con el número 505; en él se hallan las primeras denuncias del juicio y la defensa que redactó García de Arias en las cárceles secretas del Santo Tr<u>i</u> bunal.

En varios dictámenes de los inquisidores advertí que una de las principales razones por la cual a Pedro García se le aprehendió fue por haber escrito algunos libros espirituales. En los oficios se mencionan los títulos de tres de ellos: Manual en que se trata del pecado, y en especial de los ejercicios prove-

¹ Margarita Peña, <u>Historia de la literatura mexicana. Período</u> <u>Colonial</u>. México, Alhambra Mexicana, 1989, pp. 103-104.

chosos de las virtudes morales con varios modos para alcanzarlas. Y también se habla del modo discreto con que se ha de huir
del mal y obrar el bien perfectamente y gloriosamente; Desengaños del alma, y en especial para su mayor limpieza de pecado y
perfección de la vida espiritual, y también hablaremos del modo
discreto con que se ha de huir del mal y obrar el bien perfecta
y gloriosamente y Libro en que se trata del pecado y de la virtud.

En ese volumen localicé también distintas calificaciones que los teólogos hicieron a la ideología proyectada en los escritos de Pedro García, de lo que deduje que el legajo estudiado por la maestra Peña era la primera parte del proceso y con seguridad en la continuación del mismo se encontraban los manuscritos del er mitaño. Por consiguiente, embrendí la tarea de consultar el Catálogo General de Inquisición; para mi fortuna, después de revisar tal lista, logré encontrar dos partes emplementarias del caso: vol. 436, exp. 14 y vol. 429, exp. 1. En este último, conformado por las denuncias de los diferentes testigos, fue donde hallé el manual Desendaños del alma... junto con otro escrito sin titular. pero al que los inquisidores le habían dado el siquiente encabezado: <u>Quaderno que entregó</u> el hermano Pedro Garçía a la madre Leonor de la Encarnación, vicaria del convento de monjas de San Bernardo. Asimismo encontré varias cartas que el cenobita había

75

escrito a dicha monja, y a otra religiosa llamada Juana del Espíritu Santo. En cuanto al Manual en que se trata del pecado...

y el Libro en que se trata del pecado y de la virtud no se ane xaron al proceso, ya que ambos terminaron, junto con su autor, en la hoguera. Por su parte, el volumen 436 contiene las diferentes audiencias a las que García de Arias fue sometido y las que él mismo pidió, entre los años de 1656 y 1659; e igualmente las actas que se levantaron cuando el ermitaño fue relajado al brazo secular.

La presente tesis está estructurada en dos partes. En la pr \underline{i} mera ofrezco un marco referencial que servirá de apoyo para poder entender el análisis desarrollado en la segunda parte.

El capítulo inicial es un breve panorama histórico-políticosocial de la Nueva España a mediados del siglo XVII, que ayuda
a situar el ambiente y momento histórico que le tocó vivir a
Pedro García. En el capítulo II hago un resumen sobre los oríge
nes de la Inquisición en la península ibérica y Nueva España,
destacando el mecanismo ideológico, cultural, político, religio
so, social y étnico con el que funcionó durante varios siglos,
por medio de algunas de las causas contra la fe perseguidas por
esta Institución.

Aunque García de Arias fue castigado por haber utilizado con ceptos censurados de Pelagio, Lutero y los alumbrados toledanos, fue en la doctrina de estos últimos donde nuestro autor se basó con más amplitud para construir la narración de su manual <u>Desen</u>-

gaños del alma... Como éste es el texto que me propongo estudiar en la segunda parte de mi tesis, consideré necesario establecer en el capítulo III un marco referencial de carácter histórico so bre el surgimiento de la secta, con el fin de saber quiénes fue ron los pioneros del grupo y cuáles las proposiciones que definieron su doctrina.

En la segunda parte enfocaré con mayor atención la vida del autor y el análisis del manuscrito.

Al leer el proceso, especialmente las denuncias de los testigos y las confesiones de García de Arias, advertí que el protagonista poseía varias peculiaridades que presentan los personajes de la novela picaresca. Por esta causa, a través del capítu lo IV, en el momento de narrar su biografía trataró de resaltar algunas de las características que lo hacen ver más como un antihéroe picaresco que como un simple opositor religioso.

Mi acercamiento al manual estará dirigido tanto desde el punto de vista formal, mediante el análisis literario que presenta ré en el capítulo V, como desde la perspectiva del contenido ideológico, siendo este último mi objetivo central dentro del capítulo VI. Si atendemos al título de esta tesis, mi principal hipótesis será esclarecer el porqué las ideas utilizadas por Pedro García en dos capítulos de los <u>Desengaños del alma...</u> pueden ser consideradas como una seudomística y, por enda, quedar inserita como una paraliteratura subversiva y disidente producida en aquellos siglos donde imperaba el discurso oficial, opresivo y asfixiante de la monarquía de los Habsburgo.

CAPÍTULO T

PANORAMA HISTÓRICO-POLÍTICO-SOCIAL DE LA NUEVA ESPAÑA A MEDIADOS DEL SIGLO XVII.

1) Panorama histórico-político (1640-1660)

En este primer apartado de mi trabajo destacaré los aspectos po líticos trascendentales que vivió la Nueva España de 1640 a 1660. He decidido abarcar estas dos décadas porque el texto estudiado en esta tesis pertenece a ese período y considere necesario analizar a grandes rasgos las condiciones históricas que rodearon su aparición. Comenzaré por resaltar los principales con flictos por los que atravesó la península ibérica a mediados del siglo XVII y que, de algún modo, repercutieron en la Colcnia.

Durante este tiempo reinaba en España Felipe IV (1621-1665), su gobierno se va a caracterizar por los diferentes sucesos bg licos que tuvo que afrontar: la Guerra de los Treinta Años (1618-1648); el ataque inglés a Cádiz (1626); la derrota española en Estremoz (1633); la invasión de los franceses a Cataluña (1639); la rebelión de Portugal y Cataluña (1640) y el sitio de Barcelona (1651). Tales fueron algunos de los acontecimientos beligeran tes por los que pasó la Metrópoli; eran tantos los males que Felipe IV llegó a decir que: "sus propios pecados, su desmedido amor al placer, hacen de España la víctima propiciatoria de la ira de

l Carlos Martínez de Campos, <u>España bélica, el siglo XVII</u>. Esp<u>a</u>ña, Aguilar, 1986, p. 8.

Dios".2

Por otro lado, con la expulsión de los moriscos (1610), España perdió aproximadamente a 300,000 pobladores, entre los cuales se encontraban los más hábiles para los negocios y el cultivo de la tierra. El resultado fue que el país se vio en la necesidad de comprar en el extranjero, a precios más caros, productos que de otra manera hubiera podido producir por sí mismo. Ante tal situación, los gobernantes peninsulares le asignaron un papel fundamental al Nuevo Mundo, no sólo porque una parte muy considerable de las riquezas de España provenía de América, sino también porque la mayor proporción de ellas "se perdía en las misma colonias [...] la negligencia administrativa, la evasión fiscal y la corrupción burocrática abundaban más que en la España metropolitana".4

En la Nueva España, por esta misma época, se respiraba un a<u>i</u> re de tranquilidad, en cuanto a acontecimientos bélicos se refi<u>e</u> re; pero en su interior se empezaban a gestar sucesos políticos que provocarían dificultades en la Colonia. Las principales pug nas que sobresalen en estas dos décadas son las siguientes:

En junio de 1640 llegó al Nuevo Mundo la flota que traía a

² Fernando Díaz-Plaja, <u>El siglo XVII</u>. Madrid, Instituto de Est<u>u</u> dios Políticos, 1957, p. xi.

³ Miguel Avilés, et al., Historia de España, 9: la crisis del siglo XVII, bajo los últimos Austrias (1598-1700). Madrid, Gredos, 1988, pp. 139-140.

⁴ J.I.Israel, Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670. México, F.C.E., 1980, p. 140.

don Diego Pacheco y Bobadilla, marqués de Villena, duque de Esca lona, quien venía a ocupar el cargo de virrey. Cabe mencionar que en estas embarcaciones llegó una cédula real, como consecuen cia de la rebelión de Portugal. En dicho documento se prohibía "la instalación en Nueva España de los portugueses que no fuesen residentes en ella, así como la entrada de sus naves a los puer tos del virreinato, y [se] ordena interceptar la correspondencia de los mercaderes de esta nación con el resto del mundo".5

El duque de Escalona, desde su llegada a la Colonia, hizo ca so omiso a la cédula real, pues favoreció a muchos portugueses y a varios de ellos les confió cargos importantes.

El visitador y obispo de Puebla, don Juan de Palafox y Mendo za al enterarse de que el nuevo virrey brindaba su apoyo a los lusitanos acudió a hablar con él para pedirle que los retirara de sus funciones y les exigiera deponer las armas. El duque se negó a hacerlo y, entonces, el prelado se dirigió a Felipe IV. En una de sus cartas Palafox le comunicó que don Diego Pacheco y Bobadilla no era el apropiado para gobernar la Colonia.

El marqués de Villena al verse presionado por las constantes epístolas del obispo al rey, el 27 de noviembre de 1641 ordenó que a todos los portugueses se les decomisaran las armas.

A principios de 1642, la pugna entre el virrey y el visitador

⁵ Solange Alberro, <u>Inquisición y sociedad. 1571-1700</u>. México, F.C.E., 1988, p. 541.

se volvió más tensa, al tratar cada uno de lograr que el otro fuera destituido.

El 10 de febrero de ese año, la Corona mandó cédulas reales nuevamente en contra de los de Portugal. En tales escritos se to maban las siguientes medidas: "Se deberá proveer el Puerto de Veracruz con una plataforma protegida con baterías y los portugueses que residan en los puertos y minas habrán de alejarse unas veinte leguas tierra adentro". 6

En ese mismo mes Juan de Palafox logró su propósito y fue nom brado virrey interino de la Nueva España y arzobispo de México. Durante su suplencia, que duró seis meses, tomó medidas drásticas para someter y expulsar a los lusitanos.

El 23 de noviembre de 1642 subió al poder el decimoctavo virrey, don Garcia Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra y marqués de Sobroso, quien gobernó hasta 1648. El virrey, para ha cer frente a las guerras que sostenía Felipe IV, pretendió sacar del Nuevo Mundo grandes cantidades de dinero; pero ni los cauda les del virreinato del Perú y Nueva España ni los subsidios de la corte ni los donativos de la nobleza y el clero bastaron para solventar las necesidades de la Metrópoli. El conde de Salvatie rra tuvo entonces que acudir a los agustinos, mercedarios y jesui tas con el fin de que depositaran en las cajas reales todas las

⁶ Ibid., p. 551.

cantidades que tuvieran en oro y plata. Solamente así pudo resolver en algo las necesidades del Monarca.

La Colonia, bajo el mandato de García Sarmiento, sufrió un conflicto político trascendental. Éste se vara iniciar durante los años de 1642 a 1643, y va a ser causado por la polémica de la repartición de las riquezas de la Iglesia, suscitando una disputa entre los jesuitas y el clero diocesano.

La Compañía de Jesús poseía grandes extensiones de tierras, ranchos, haciendas de ganado lanar y grandes plantaciones, tanto que "la superficie sobre la cual se pagaban diezmos se había re ducido considerablemente en la región central del virreinato". 3 Este fenómeno provocó una profunda irritación entre los obispos, ya que significaba una pérdida de riqueza para las arcas diocesa nas. Coincidentemente en 1642 empezó en la historia judicial de Es paña un esfuerzo hecho por los cabildos diocesanos de Nueva España y del Perú para tratar de obligar a las órdenes religiosas de las Indias a pagar diezmos. Los de la Compañía al verse coercio nados se negaron a hacerlo y argumentaron que las propiedades que ellos poseían eran patrimonio de la Iglesia, ya que esta ne cesitaba de los religiosos para restringir la herejía y continuar

⁷ Vicente Riva Palacio, México a través de los siglos. El virreinato. Historia de la dominación espanola, desde 1521 a 1808. Tomo II. México, Compaña General de Ediciones, 1953, p. 316.
8 J.I.Israel, op.cit., p. 221.

evangelizando, de tal manera que no podía ser lógico que dieran diezmos por tierras que estaban al servicio de la Institución. 9

El obispo Juan de Palafox, después de haber desempeñado el cargo de virrey interino, regresó a Puebla y decidió tomar las medidas necesarias para efectuar cambios encontra de los jesu<u>i</u> tas.

Los ignacianos, desde tiempo atrás, tenían monopolizada la educación superior de Puebla y de casi toda la Nueva España, aquélla -según J.I.Israel- era una de las armas más importantes de su influencia y poder. El visitador lo sabía y fue allí por donde decidió atacarlos, al modificar la enseñanza en la Colonia. Una de sus primeras reformas fue "fundar colegios-seminarios como los de San Pablo y San Juan, instituciones controladas por la diócesis y cuyo fin era tener exactamente las mismas funciones que los dos colegios jesuitas de Puebla". 10 De esta enmienda surgió un conflicto entre los educadores de la Compañía y los diocesanos, el cual se prolongó casi toda la década y fue hasta finales de 1649 cuando salieron victoriosos los últimos, obteniendo el apoyo popular.

Otro de los ajustes de Palafox fue disponer que los "cabildos eclesiásticos tenían el derecho de proteger sus diezmos" 11 y nadie estaría exento de pagarlo, aun cuando se tratara de una

^{9 &}lt;u>161a</u>., p. 222

¹¹ This - 224

¹¹ Ibid., p. 224.

fundación religiosa; los jesuitas, al saberlo, demandaron al obispo ante el virrey. La denuncia originó un altercado que as<u>i</u> mismo influyó en los oidores de la Audiencia, la cual se dividió en dos bandos iguales, uno palafoxiano y otro que apoyaba a los de la Compañía. Después de varias contiendas verbales, la Audiencia emitió su fallo a favor de Palafox.

En. 1644 y 1645 volvieron a presentarse nuevos factores que restaron: importancia al problema de los diezmos. La desavenem cia del obispo con los religiosos ignacianos se amplió tanto que se trabó una batalla política de gran envergadura, ya que entró en ella el mismo virrey. El conde de Salvatierra, que nun ca había visto con buenos ojos el proceder del visitador, creó una alianza política para anular las reformas palafoxianas. Es cribió a Madrid y acusó al obispo de hacer "imposible la tarea de gobernar [la Colonia] y de presentarse en las aulas de la Au diencia más frecuentemente de lo que parecía necesario". 12 E iqualmente, motivó a los enemigos de Palafox para que escribie ran a la Corona y le informaran que el prelado era demasiado au toritario y que si no se le ponía un alto, pronto virreinato sería un caos. Por otro lado, solicitó la ayuda de las autoridades administrativas con el propósito de presionar a Madrid y pedir el retiro del obispo de Puebla. Y para

¹² Ibid., p. 227.

apremiar más la situación el conde no sólo amordazó "a la Audien cia, sino que además se convirtió en amo de todos los tribunales e instituciones". 13 Esto motivó que para 1646, el cuerpo político de la Nueva España estuviera completamente dividido.

Juan de Palafox y Mendoza, por su parte, recibió ayuda de los prelados Bartolomé de Benavente y Benavides, obispo de Oaxaca, y de Francisco Diego de Evia y Valdés, obispo de Nueva Vizcaya; asimismo contó con el apoyo incondicional de los criollos. En sus posteriores misivas al Monarca, el obispo desacreditaba la figura del virrey y juzgaba (opinión que favorecía a los criollos) que "una de las principales causas de los males del virrei nato era el pésimo sistema de nombramientos administrativos". 14 Y enfatizó al rey que los corregidores (por los que sentía gran antipatía), "debían ser eliminados, porque no servían para otra cosa que para oprimir al pueblo". 15

Entre 1646 y 1647 hubo enfrentamientos entre ambos grupos por medio de palabras, folletos, coplas y epigramas. En la ciudad de México, donde la mayoría de la gente estaba a favor del obispo, circularon volantes con versos que satirizaban a todos los antago nistas del visitador y arremetían contra la Inquisición. El Tribunal para contener la rebelión emitió edictos y ordenó a

^{13 &}lt;u>Ibid</u>., p. 228.

^{14 &}lt;u>Ibid</u>., p. 229.

¹⁵ Ibid., p. 230.

a los clérigos seculares que reunieran todas las publicaciones subversivas que estuvieran en poder de sus feligreses para que fueran entregadas al Santo Oficio. Así se inició en el centro del virreinato una verdadera lucha política que no sólo afectó al obispo Palafox y a sus enemigos, sino también al pueblo y al bajo clero.

Como las tensiones subían día con día, porque ni uno ni otro grupo deseaba ceder, la batalla llegó a su clímax cuando el visitador en marzo de 1647 exigió a un predicador jesuita las licencias que le autorizaban usar el púlpito. Al verse presionado, el religioso acudió a sus superiores y éstos le aconsejaron que no las presentara. El obispo lo excomulgó y lanzó un decreto en don de prohibía a los ignacianos predicar en la diócesis que tenía bajo su jurisdicción "so pena de excomunión [y] en la que incurrían también cuantos asistieran a los sermones". 16 Con esta medida drástica, el prelado inició una época de tumultos en la Nueva España.

El virrey al ver su actitud de rebeldía se puso de acuerdo con los de la Compañía, y juntos decidieron nombrar a dos domin<u>i</u> cos: fray Agustín de Godínez y fray Juan de Paredes como jueces eclesiásticos para que mediaran las rencillas entre el obispo y los jesuitas. Los dominicos ordenaron a Palafox que levant<u>a</u>

¹⁶ Alfonso Toro, <u>La Iglesia y el Estado en México</u>, México, Edici<u>o</u> nes el Caballito, 1975, p. 25.

ra las excomuniones, pero éste se negó a hacerlo y en una ceremonia especial, excomulgó a los dos primeros. Éstos a su vez, el 8 de abril de 1647, hicieron el mismo rito para excluir al prelado de la comunión y de los demás sacramentos. 17

El 7 de junio de ese año hubo una manifestación en apoyo al obispo. La muchedumbre que se había reunido en la Plaza Mayor de Puebla le mostraba su solidaridad con cariño y respeto; pero el virrey, los jesuitas y la Inquisición decían que era una artimaña del visitador para impresionar a sus enemigos. El tribunal inquisitorial trató de "pintar al obispo como una amenaza para el orden público y creía en la posibilidad de un alzamiento".18

El conde de Salvatierra, para evitar que se extendiera la anarquía a otras partes de la Colonia, decidió reprimir por la fuerza a todos los palafoxianos. En una diligencia remitió un edicto a la ciudad de Puebla que, según dijo, había venido de Madrid, pero tiempo después se descubrió que él mismo lo había redactado. 19

El día 9 de junio de 1647 se promulgo en Puebla de los Ángeles la ordenanza que "anunciaba el reconocimiento de los jueces conservadores por parte del rey y de su Consejo de Indias, y ame

¹⁷ J.I.Israel, op.cit., p. 235.

¹⁸ Ibid., p. 237.

¹⁹ Ibid., p. 238.

nazaba con grandes castigos a quienes osaran poner en duda la le gitimidad de los actos de dichos jueces " 20

El conflicto llegó a su fin cuando Palafox se vio obligado a tomar la resolución de desaparecer de aquellos escenarios. La no che del 14 de junio abandono Puebla y, al día siguiente, mando "desde Tepeaca una carta a su cabildo para explicar los motivos de su huida". El obispo manifestaba sus esperanzas de que las autoridades de España le dieran la razón a él y a sus reformas.

Cuando los hombres del virrey se enteraron de que Juan de Palafox había huido de Puebla y no se sabía nada de él, los jesuitas y los dominicos hicieron su entrada triunfal en esa ciudad.

Durante los meses de ausencia del prelado, los ignacianos or ganizaron una mascarada con motivo de la fiesta de San Ignacio de Loyola, la cual causó tal alboroto que aún sería recordada más de un siglo después:

Consistió aquella procesión en una columna de estudiantes, esclavos y otras personas especialmente contratadas por la Companía, todos ellos disfrazados y escoltados por oficiales y soldados, que desfilaron por el centro de la ciudad llevando una grotesca representanción de Palafox y un carro triunfal con la imagen de San Ignacio; seguía otro grupo de enmascarados, vestidos de sacerdotes seculares y sus máscaras representaban burdamente a diversos colaboradores del prelado, para hacerlos objeto de las burlas de los presentes. 2 2

²⁰ Idem.

²¹ Ibid., p. 239.

²² Ibid., p. 241.

Los que estaban a favor del obispo calificaron este desfile como irrespetuoso y obsceno, pues, "algunos de los enmascarados llevaban instrumentos indecentes, con los que hacían señas groseras a las mujeres". 23 Mas los palafoxianos relataban que Dios reprendió a los jesuitas por su insolencia, porque antes de que finalizara la procesión se le cayó la cabeza a la imagen de San Ignacio.

Los poblanos, molestos por las burlas de que eran objeto el visitador Palafox y sus seguidores, iniciaron una serie de contramanifestaciones para demostrar su repudio y descontento. J.I. Israel narra que durante cuatro días hubo "gran alharaca [...] la multitud lanzó piedras mientras gritaba: '!Viva Palafox, virrey y visitador general!' '!Muera el gallego!' (el conde de Salvatierra) [...] insultaron a los jesuitas llamándolos 'perros herejes luteranos' y, a los agustinos, 'chismosos y carceleros de la Inquisición'".24

Mientras estas manifestaciones y contramanifestaciones vivía la Colonia, en Madrid, el rey estudió la situación y dio su sen tencia. A fines de octubre de 1647 llegó de la capital española la orden de que el conde de Salvatierra fuera destituido del car go de virrey de la Nueva España y se encargara del virreinato del Perú. Con esta disposición, el Monarca dio la razón a Pala-

²³ Idem.

²⁴ Ibid., p. 242.

fox, quien regresó a Puebla el 10 de noviembre de 1647.

En mayo de 1648 se le encomendó el cargo de virrey a don Ma \underline{r} cos de Torres y Rueda, obispo de Yucatán.

La Metrópoli, preocupada por los desajustes que vivía la Nue va España, hizo llegar al obispo Juan de Palafox una epístola donde "se le pedía toda su cooperación para terminar de una vez con las dificultades, ordenándosele que dejara de interferir en las actividades docentes de los jesuitas poblanos". 25 El prela do acató el mandato por algunos meses, mas, en septiembre de 1648 ciertos representantes del papa Inocencio V traían consigo el tex to de la bula papal, en donde la mayoría de los puntos en dispu ta entre la Compañía y Palafox se fallaban en favor de este últi mo. Los ignacianos se negaron a aceptar tal veredicto y cuestio naron que el documento pontificio tenía que ser ratificado por el Consejo de Indias. Por consiguiente, a finales de 1648 la ba talla entre el visitador y los de la Compañía volvió a iniciarse. El obispo amplió sus críticas contra los jesuitas y en una de sus cartas al papa le comunicó que "el predominio que tenían en el campo de la educación católica había llegado a ser uno de los mayores peligros a que se enfrentaba la Iglesia [...] las doctri nas de los jesuitas no sólo eran malas, sino sumamente perjudicia

^{25 &}lt;u>Ibid.</u>, p. 243.

les para la comunidad cristiana". 26

La Corona, molesta por la desodediencia de Palafox, decidió llamarlo a España con el fin de acabar definitivamente con los conflictos del virreinato; casi para finalizar 1648, el obispo recibió la orden de embarcarse en la flota que zarparía a media dos de 1649. Antes de partir, el prelado dio prioridada a la terminación de la Catedral de Puebla; una vez concluida, la consagró el 18 de abril de 1649. Para J.I.Israel, el edificio no sola mente tuvo un significado religioso y artístico, sino también político "[...] constituía una victoria para Palafox, un medio de perpetuar su influencia y su recuerdo y de causar una profum da impresión en la mente cel pueblo".27

Juan de Palafox zarpó el 10 de junio de 1649, con la ilusión de poder regresar algún día a la Colonia.

El obispo Torres y Rueda muere en abril de 1649 y su lugar es ocupado por la Audiencia, quien estuvo en el poder trece meses.

En junio de 1650 tomó posesión del gobierno don Luis Enriquez

Guzmán, conde de Alva de Liste y marqués de Villaflor (1650-1653).

El conde de Alva de Liste niveló muy bien sus relaciones, pues

complació a la Inquisición, a los dominicos y a los jesuitas, y al

clero secular le encomendó las parroquias indígenas de Puebla

²⁶ J.I.Israel, op.cit., p. 245.

²⁷ Ibid., p. 247.

y Nueva Vizcaya y dio su protección a los colegios fundados por el obispo Juan de Palafox. 28

Dos fueron los acontecimientos más trascendentales durante su administración: "una gran sequía que afectó a la región cen tral del virreinato y la aparición de la viruela en la ciudad de México". 29

En junio de 1653 arribó de España, don Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque, para ocupar el cargo de vigési mo virrey de la Nueva España. En la flota en que llegó, vino una orden del Inquisidor General, la cual se difundió en todas las iglesias de la ciudad de México. En el escrito se ordenaba que "[...] todos los retratos del obispo Palafox fueran entregados al Santo Oficio, quedando prohíbido en la sucesivo representar su imagen". 30

El duque de Alburquerque desde el principio se mostró muy riguroso; sintió preocupación por el mal estado en que se encontraba la Colonia. Acusó a sus predecesores y los culpó de "recaudar mucho menos impuestos de los que legítimamente correspondían a la Corona y permitir la putrefacción de la maquinaria de la justicia por obra de la corrupción". 31 Al ver cómo la delincuencia y el alcoholismo reinaban en el pueblo, teniéndolo en un estado de "verguenza" y descuido, dictó una serie de ordenanzas en

²⁸ Ibid., pp. 251, 252.

²⁹ Ibid., p. 253

^{30 &}lt;u>Ibid.</u>, p. 254.

³¹ Idem.

septiembre de 1653. Entre ellas destaca la restricción de la be bida del pulque. 32 Mediante diferentes edictos procuró evitar las iniquidades de que eran objeto los vendedores indígenas de carbón, leña y verduras; e igualmente prohibió que los negros usaran armas de fuego. En lo económico y fiscal fue también muy severo, ya que mando detener al regidor de la ciudad de México y le decomisó sus bienes, cuando se enteró que había cometido varios fraudes. Asimismo reformó la administración financiera de la Colonia. En el campo de la justicia se mostró inflexible, el número de ejecuciones en la horca sobrepasó al normal; pero en opinión de J.I.Israel- sólo así pudo acabar con la gran ma yoría de delincue tes que se habían propagado en el centro del virreinato.

En 1660, el virrey sufrió un atentado en la catedral de Méx \underline{i} co, y estuvo a punto de perder la vida; el perpetrador fue condenado a la horca. 33

³² Tiempo atrás ya se había limitado la venta de esta bebida, siendo corregidor don Garci López de Espinar (1606-1613), el cual nombró como su ayudante o asesor legal al dramatur go Juan Ruiz de Alarcón, y éste llevó a efecto "la indaga ción y persecución de las ventas ilegales de pulque a los indios (ventas prohibidas por la Corona con el fin de refrenar la conocida propensión de los indios a la embriaguez)". Willard F. King, Juan Ruiz de Alarcón, letrado y dramaturgo. Su mundo mexicano y español. México, El Colegio de México, 1989, p. 81.

³³ El duque de Alburquerque con el fin de revisar la construcción de la catedral de México, asistía "todas las tardes a
visitar sus adelantos. La tarde del 12 de marzo de 1660 entro
por la puerta y estuvo a punto de ser asesinado por un indi
viduo que declaró llamarse Manuel de Ledesma y Robles, natu
ral de Aranjuez, en España, de edad de diecinueve a veinte

De modo sucinto he procurado ubicar el entorno histórico político de la Nueva España a mediados del siglo XVII. Como vimos,
uno de los conflictos que sobresale en la primera década es la
rencilla entre el obispo Juan de Palafox y los religiosos de la
Compañía de Jesús. La Inquisición se muestra aquí como un instru
mento de dominación al servicio del virrey conde de Salvatierra
y de los jesuitas, desempeñando en este conflicto, un papel fun
damental dentro de la esfera política de la Nueva España.

2) Panorama histórico-social

Para Irving A.Leonard, la sociedad en la centuria decimoséptima va a ser "la expresión más vital de la complejidad barroca". 34 Y es que, la composición etnológica que entonces se desarrolló trajo como consecuencia que la sociedad colonial tiviera una constelación de clases y castas. La mayor parte de los habitan tes de la Colonia -indios, castas, negros, criollos y peninsulares- vivían en la zona central del virreinato que comprendía las ciudades de México, la Puebla de los Ángeles, Oaxaca y Pátz

años. Fue detenido y condenado a ser arrastrado de la cola de dos caballos por las calles públicas de la ciudad y traído a la Plaza Mayor de ella para ser ahorcado, !y se le cortó la cabeza! La sentencia se cumplió exactamente" (Vicente Riva Palacio, Compendio general de México a través de los siglos. Tomo II. México, Editorial del Valle de México, 1983, p. 450. Irving A. Leonard, La época barroca en el México colonial. México, F.C.E., 1974, p. 65.

cuaro.35

El grupo indígena crecía en las poblaciones fundadas por los españoles; pero en aquéllas donde no se establecieron colonizado res, el índice demográfico disminuyó. No obstante, los aborígenes eran el elemento étnico con la mayor lista numérica de habitantes en la Colonia. Algunos de los nativos, después de la Conquista, conservaron su poder y riqueza, e incluso algunos nobles su posición anterior a ella; mas, al paso de los años, la condición de este grupo perdió terreno.

En la primera mitad de esta centuria una buena parte de la población indígena abandonó las prácticas religiosas impuestas por los peninsulares, al dejer la fe cayeron en un estado depresivo que los llevó a buscar refugio en la bebida. Al ver la lamentable situación en que se encontraban los nativos, los frailes acorda ron volver con más fuerza a su tarea evangelizadora. Los sacerdo tes seculares, por su parte, recurrieron a imágenes celestiales para atraerlos de nuevo a la fe católica. 36

Junto con el alcoholismo se propagó otro fenómeno: la delincuencia; entre los años de 1620 y 1630 hubo "cantidad de robos atribuidos a ladrones indígenas en las casas de los españoles de la ciudad de México". 37 Tiempo después, los aborígenes traban

³⁵ J.I.Israel, Razas, clases sociales y vida política..., p. 11.

^{36 &}lt;u>Ibid</u>., pp. 59, 60.

³⁷ Thid . p. 66

relaciones con los negros y ambos grupos se dedican a la bebida y a actos delictivos.

Aunque, la de los indígenas fue la clase más subyugada de la Nueva España y la mayoría de ellos fue objeto de la más ruda ex plotación, el gobierno llegó a sentir cierta preocupación por es te grupo a finales del mismo siglo, cuando junto con un núcleo de negros y mestizos efectuaron el famoso motín de 1692. Después de esta sublevación, las autoridades peninsulares pusieron más atención en los indios, pues vieron que podían causarles serios problemas. 38

Las castas constituían los cruzamientos entre los diversos elementos étnicos que habitaban en la Colonii (indio, negro y español). Aquéllas "eran celosamente guardadas, tanto por los autoridades civiles y eclesiásticas, como por los grupos a ellas pertenecientes, pues traían aparejados derechos y obligaciones específicas de orden político, administrativo, jurídico, fiscal y aun religioso".39

La de los mestizos (hijos de español e indígena) fue una de las castas que logró descollar de entre los demás grupos de san gre mezclada. Aun cuando el mestizo gozó de cierta importancia en las categorías y grupos sociales de la Colonia, "todavía no se significaba como un elemento diferenciado e identificable en

^{38 &}lt;u>Ibid.</u>, pp. 66, 67.

³⁹ Miguel Othón de Mendizábal, <u>et al.</u>, <u>Las clases sociales en México</u>, <u>Ensayos</u>, <u>México</u>, Nuestro Tiempo, 1989, p. 9.

el tejido de esfuerzos y tensiones que afectaban sobre la pobla ción de Nueva España"- 40 A medida que el Índice demográfico de este núcleo aumentaba, crecía la discriminación hacia ellos.

Durante el siglo XVII, los españoles dudaban si esta casta era "gente de razón" o "gente vil". Los jesuitas los consideraban como "una nueva raza en formación y necesitada de guía moral y social". 41 Desde el siglo XVI, el gobierno de Madrid había ordenado que no se permitiera "a ningún mestizo de nacimien to ilegítimo ocupar cargos públicos". 42 Como la mayoría de ellos se encontraba en esta situación, ninguno pudo ocupar esta clase de puestos.

Los integrantes de este grupo nunque podían ingresar a las distintas órdenes religiosas (con computé, de la jesuita) u or denarse sacerdotes, la sociedad peninsulta, y criolla se escanda lizaba y los criticaba acremente, manifestando que "ya no se respetaban los límites imborrables del origen". 43

En la profesión militar, en las letras y en los oficios había cabida para los mestizos. Mas, para evitar ser desdeñados, habitualmente "tomaban las tareas menores [...] Solían hallarse en los obrajes y textilerías, en el servicio domástico, o en los duros trabajos de la agricultura y el pesado trabajo de las

⁴⁰ J.I.Israel, op.cit., p. 74.

⁴¹ Ibid., p. 73.

⁴² Idem.

⁴³ Mariano Cuevas, <u>Historia de la nación mexicana</u>. México, Porrúa, 1967, p. 445.

minas".44

La raza negra era muy apreciada por su tabajo activo, en cier to modo, la base de las fortunas de las clases dominantes de la Colonia se debía a ella. Los varones negros servían como instrumento para explotar a los trabajadores indígenas, pues los peninsulares los ponían como capataces. Ningún español que fuera personaje de alto rango podía prescindir de tener en su servidumbre integrantes de este grupo. Los miembros del Santo Tribumal y los funcionarios públicos del Estado tenían servidores negros; en los conventos de monjas de México y Puebla, el número de criadas negras era importante.

El núcleo de esta raza, aun cuando constituía el grupo inferior o la población colonial, era temido por su espíritu levantisco y rijoso. Durante este siglo hubo discrepancias entre españoles y negros. En 1612 se realizó una rebelión de este último grupo, todo se originó cuando un peninsular, debido a los constantes golpes que le propinaba a su sirvienta negra, ésta al final falleció; cerca de unos 1500 negros "apedrearon la casa del amo de la difunta y protestaron a gritos frente al palacio virreinal y ante la sede de la Inquisición". 45

Los negros eran considerados por los demás núcleos sociales como "sexualmente depravados y revoltosos [...] se les atribuía

⁴⁴ Trying A. Leonard, op.cit., p. 72.

⁴⁵ J.I.Israel, op.cit., p. 77.

un temperamento cruel y malvado".46 Sin embargo, el gobierno peninsular los toleró y les dio un importante lugar en la vida novohispana.

Se les llamaba criollos a los descendientes de conquistadores y colonizadores que nacían en la Colonia.

Octavio Paz comenta que el miembro de este conjunto poseía una esencia extraña, ya que por un lado enaltecía al imperio hispánico y detestaba a los españoles, y por otro, exaltaba el mundo prehispánico y despreciaba a los indígenas.47 Los inte grantes de esta sociedad no ocuparon altos cargos, porque los peninsulares voluntariamente los eliminaban "de los puestos más altos v mejor remunerados del gobierno virreinal y de la Iglesia, y sólo podían desempeñar un papel subordinado en su propia administración".48 Dentro de la Real Audiencia tampoco hubo oidores criollos y cuando lograban ingresar, trabajaban en las audiencias menores. Los españoles pensaban que aquéllos no eran capaces de ejercer cargos de gran responsabilidad. En 1618, un jesuita acellidado Gómez pronunció un sermón, en el cual "se atrevió a denigrar a los criollos, en términos inequívocos, de clarándolos incompetentes para manejar nada, ni siguiera una plu ma de gallina, ya no digamos el gobierno de una comarca o de un

^{46 &}lt;u>Ibid</u>., p. 81.

⁴⁷ Octavio Paz, Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe. México, Seix Barral, 1986, p. 57.

⁴⁸ Irving A.Leonard, <u>op.cit.</u>, p. 72.

municipio".49

El criollo sabía que tenía que ser leal súbdito de la Corona, mas al ver como la burocracia peninsular lo menospreciaba, no podía disimular su posición inferior y su resentimiento crecía cada vez más. La segregación del español hacia este grupo tuvo -según comenta Irving A.Leonard- cierta estrategia política que era planeada por el imperio español, quien temía alguna sublevación en sus reinos de ultramar. 50 N1 verse en esta situación en su propia tierra, los miembros de este rúcleo quedaron llenos de un orgullo que "los llevaba a considerar los oficios y las artesanías inferiores a su dignidad de caballeros; caían también sin vacilar en la indolencia y en el vicio". 51

Por consiguiente, el por er político / militar estuvo bajo la jurisdicción de los penisalares; pero resulta interesante desta car cómo aún siendo nativo de la península ibérica, la pureza de sangre desempeñaba un papel fundamental para ocupar un cargo ad ministrativo o eclesiástico, porque se "tenían que presentar certificados legales para comprobar la pureza de su linaje, el cual debía de estar libre de cualquier contaminación de sangre mora o judía".52

⁴⁹ J.I.Israel, op.cit., p. 91.

⁵⁰ Irving A.Leonard, op.cit., p. 72. 51 Ibid., p. 73.

⁵² J.I.Israel, op.cit., p. 99.

Este concepto de pureza de sangre empezó en España a finales del siglo XV. Los testimonios que acreditaban unos orígenes inmaculados eran la base primordial para tener éxito social. El certificado debía mostrar que ninguno de los antepasados

El honor y el prestigio fueron las notas características de los españoles peninsulares, donde había ocasión para el lucimien to de honras y privilegios, había altercados para ocupar los me jores sitios. Tales rencillas se efectuaban sobre todo en los eventos públicos, como las procesiones y funciones solemnes, en las catedrales y templos de las ciudades; en las tomas de pose sión de los virreyes; en las corridas de toros y peleas de gallos; en los Autos de Fe; en ceremonias luctuosas o de júblio.

Las disputas por el lugar que debían ocupar los personajes de la vida citadina llegaban a mayores. Tales enfrentamien tos ocultaban una lucha sobre quién valía más en el reino, si el arzobispo y el cabildo eclesiástico, o si el virrey y la Real Audiencia. Pugnas de prestigio que traducían pugnas políticas.53

Los peningul, res cenían su reputación bien definida, ya que en cualquier momento estaban dispuestos a rechazar a todo tipo de gente advenediza; y es que la Colonia representaba una mezcla de las diversas regiones de España:

El regionalismo del país materno se continuó en el Nuevo Mundo, pues los oriundos de la misma región solían congregarse en las mismas localidades y en los mismos barrios o distritos de los pueblos y ciudades mayores. En los nuevos ambientes, las envidías y los antagonismos adquirieron vitalidad renovada, y a veces estallaban en riñas abiertas o en encuentros violentos en que corría la sangre. $^{5+}$

del impetrante (hasta la cuarta generación) había sido conde nado por el Santo Oficio y que su familia estuviera integrada por cristianos viejos (Gérard Dufour, La Inquisición espanola: una aproximación a la España intolerante. Barcelona, Montesino, 1986, p. 57).

⁵³ Mariano Cuevas, op.cit., p. 448.

⁵⁴ Irving A.Leonard, op.cit., p. 68.

Todo este conjunto étnico que conformaba la sociedad colonial del siglo XVII formaba, calladamente, una nación recién constituida que encontraba esparcimiento en las ceremonias religiosas y en las fiestas profanas. Una agrupación que se volcaba en pasión fervorosa por ver cómo se ejecutaban vivos o en efigie los penitenciados, condenados por el Santo Tribunal. Luis González Obregón, en México viejo describe humorísticamente el comportamiento de aquella sociedad novohispana, en espectáculos tan importantes, como los Autos de Fe:

[...] siempre iban alegres y contentos, porque aun las esce nas teatrales, que de cuando en cuando representaba el Sam to Oficio, constituían una diversión, y era peligroso commo verse o demostrar lástima, pues podían resultar sospechosos y ser denunciados [...] por esc cuentan las crónicas que en aquellos felices sigles ro hubo mujeres nerviosas, ni pata tuses, ni cosas perecidas [...] hombres y mujeres, ancianos y niños, todos estaban te plados como el acero para esos espectáculos. 55

Igualmente ocurría en las ceremonias de júbilo, como por ejemplo, el nacimiento de un nuevo príncipe. Guijo en su <u>Diario</u> narra la repuesta de la sociedad colonial de mediados del siglo XVII, ante un acontecimiento de gran envergadura, al saber que la reina había dado a luz:

27 de marzo de 1658.- [...] a las seis horas de la tarde llegó correo a esta ciudad [...] en que avisaba del buen parto de la reina nuestra señora. Y se empezó el repique en dicha iglesia y le siguieron las religiones y conventos por espacio de una hora. El jueves se juntó todo el

⁵⁵ Luis González Obregón, <u>México viejo. Época colonial. Noticias históricas, tradiciones. levendas v costumbres</u>. México, Libería de 1a Viuda de C. Souret, 1900, p.249.

reino en la Catedral y con orden del arzobispo se descubrió el Santísimo Sacramento, como en todos los conventos de frailes y monjas [...] Se cantó la misa con toda solemni-dad, y asistió el virrey muy galán, Audiencia, ciudad y tribunales muy galanes.56

En los espectáculos públicos, todos los grupos étnicos y sociales se reunían y participaban en las festividades. Guijo, también comenta cómo se festejaba el cumpleaños del virrey (el conde de de Alva de Liste):

3 de septiembre de 1652.- [...] y el día referido y el siguiente hicieron los mulatos y negros de esta ciudad una máscara a caballo con singulares galas, y todas las naciones. Y armada una cuadrilla de punta en blanco [...] salid de casa de don Andrés Pardo de Lago, oidor más antiguo de la Real Audiencia, con nota de todo el pueblo; así por esta permisiór, como porque la cuadrilla que representó a los españoles. Se pusieron hábitos de Santiago, Calatrava, Alcántara, San Juan y Cristo en los pecnos, y rodearon toda la ciudad.57

Los procesos de Fe, los Autos Sacrarentales, los torneos literarios, las mascaradas carnavalescas, las reuniones poéticas, las ceremonias religiosas luctuosas y los eventos de júbilo, to do ello formó parte de la actividad cotidiana, de la manera de vivir y modo de ser de la sociedad novohispana en el siglo XVII.

⁵⁵ Gregorio M. de Guijo, <u>Diario 1648-1664</u>. Tomo I. México, Porúa, 1952, p. 249.
57 <u>Ibid.</u>, p. 200.

CAPÍTULO II

TA INCHISTOTÓN

Esbozo histórico de sus inicios y de su aparición en Es paña y México.

Un antecedente de los orígenes de la Inquisición lo constituye el llamado de San Pablo para evitar que la Iglesia cayera en divisiones por culpa de la herejía. 1

La heterodoxia se empezó a perseguir desde los albores del cristianismo, y una vez que éste se convierte en la religión oficial del Imperio Romano, los cristianos tuvieron poder efectivo del Estado para acosar a todos los apústatas.

En el siglo IV, el amperador Teodosio2 promulyó una ley con

^{1 &}quot;Si alguien causa divisiones en la Iglesia, llimale la atención una y dos veces; pero si no te hace caso, expúlsalo de ella, pues debes saber que esa persona se ha pervertido y que su mismo pecado la está condenando". (Carta de San Pablo a Tito, cap. 3, vv. 10-11).

² Teodosio "el Grande" (346?-395). Emperador romano, nació en Cauca (Segovia, España), murió en Milán. Graciano, emperador de Occidente, lo nombró jefe supremo del Imperio de Oriente. Teodosio se convirtió al catolicismo en 380. El 23 de febrero de ese año pronunció un edicto en donde dispuso coetodos los pueblos que estuvieran bajo su mandato deberían acherirse "a la fe transmitida a los romanos por el apóstol Pedro y profesa da por el pontífice Dámaso. [Y] reconocer la Santa Trinidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo". (Daniel Rops, La Iglesia de los apóstoles y de los mártires. Barcelona, Ediciones Luis de Caralt, 1955, p. 502). En 382 decretó una ordenanza contra los maniqueos, y encargó "al prefecto del pretorio que crease inquisidores y delatores contra los que se ocultasen, y he aquí, dice justamente Godofredo, la primera noticia de Inqui sición y delación, en materia de herejfa". (Juan Antonio Llo rente, Historia crítica de la Inquisición en España. Tomo I. Madrid, Hiperion, 1981, p. 37).

tra los maniqueos, ³ en ella ordenó que los sectarios fueran perseguidos, sus bienes confiscados y que se les condenara a muerte si no abjuraban.

En la Temprana y Alta Edad Media, la Iglesia Católica empezó gradualmente a poner los cimientos de lo que tiempo después se conoció como el Tribunal de la Inquisición. Se inició por integrar una magistratura ecleciástica en cada diócesis, la cual se dedicó a inspeccionar cada parroquia.⁴

Ya entrado el siglo XII se realizó un concilio en la ciudad de Verona, presidido por Lucio III; en este congreso se determ<u>i</u> nó que los heresiarcas impenitentes fueran relajados al brazo secular.⁵

³ Secta fundada por Maniqueo, originario de Persia; también se le conoce como Mani o Manes. Su doctrina la empezó a difundir, aproximadamente, a principios del siglo III, d. C. Maniqueo en sus ensenanzas declaraba que el génesis del mundo se debía a dos principios opuestos e infinitos: el del bien (luz), y el del mal (tinieblas). Manes consideraba que este dualismo se hallaba en el hombre, quien debía luchar interiormente para librarse de la materia (cuerpo), mediante diferentes prácticas religiosas y penitencias. Asimismo, negaba los sacramentos, la humanidad de Cristo y la autoridad de la Iglesia y del Estado. (Cfr. León Cristian, Breve historia de las herejías. Andorra, Casa Vall, 1953, p. 66).

⁴ Guy Testas, <u>La Inquisición</u>. Barcelona, Oikus-Tau, 1970, p. 7. 5 Gérard Dufour, <u>La Inquisición española: una aproximación...</u>, p.10. La relajación al brazo secular era uno de los castigos más graves que llevaba a efecto la Inquisición contra el heraje que se mantenía obstinado en el error, teniendo pruebas claras de su culpa. Ser entregado al brazo secular era cuando los inquisidores daban al juez real ordinario, el reo, y este era condenado a la pena que las "leyes civiles tenían designada contra la herejía o apostasía; como estos delitos correspon

A mediados de esta centuria se originó en el sur de Europa un grupo herético: los cátaros,6 quienes integraron una autént<u>i</u> ca comunidad religiosa, completamente opuesta a la de Roma. La Iglesia, para evitar la propagación de esta herejía, tomó la decisión de crear un instrumento eficaz para hacerle frente. Cuando Gregorio IX (1227-1241) subió al trono papal consideró que el pontificado debía ocuparse más de la represión del catarismo.

En 1229, el Santo Oficio quedó fundado como institución, en París, Francia. 7 y en ese año, se promulgó un reglamento para reprimir a los albigenses. 8 Este escrito contenía, entre otros puntos, los siguientes:

- En cada parroquia, una comisión compuesta por un presbítoro y dos o tres laicos de buena reputación, se encordarían de buscar minuciosamente a todos los herajes y abrían a conocer su nombre al obispo y al señor del luar.

dían a la pena de muerte por fuego, los relajados al brazo se cular eran condenados a la hoguera". (Yolanda Mariel de Ibé nez, El tribunal de la Incuisición en México. (Siglo XVI). México, UNAM, 1979, p. 27).

⁶ Sacta que apareció en Italia y en el sur de Francia en la se gunda mitad del siglo XII. Sus adeptos introdujeron varios términos cristianos en su doctrina. Uno de sus principales errores fue el de asegurar que "Dios no es el creador de este mundo material, sino que fue creado por un principio malo". Sus preceptos proclamaban la aversión a los sacramentos, el odio a el culto de las imágenes y a la autoridad eclesiástica. (Cfr. M.L.Cozens, Manual de hereiías. Barcelona, Herder, 1954, p. 89).

⁷ Guy Testas, op.cit., p. 3.

⁸ Denominación de los cótaros del sur de Francia. Tomaron su nom bre de la ciudad de Albi, donde la secta tuvo su principal asiento.

- Se precisó que podían ser buscados los herejes en cualquier lugar, y que todos los magistrados locales tenían obligación de colaborar en tal tarea.
- El concilio ordend, a fin de que el inocente no fuese castigado como culpable, que nadie fuera condenado como hereje, a menos que el obispo del lugar u otra persona de la Iglesia hubieran podido juzgarle como tal.⁹

Tal ordenanza se consideró como la base esencial que siguie ron todos los tribunales inquisitoriales.

En el transcurso de los años, el Santo Oficio adquirió forma y poder; Annibaldo en 1231 decretó que todos los bienes de los he rejes fueran confiscados y aquéllos que no denunciaran a los apóstatas pagarían una multa, o serían desterrados en caso de no finiquitarla.

El papa Gregorio IX publicó una constitución contra los impenitentes, en donde la Iglesia se confirmaba el derecho de establecer que: "Sólo quienes sean condenados por la Iglesia serán entregados al poder civil". 10 Tanto la ley de Annibaldo como la ley del papa formaron lo que tiempo después se conoció como Los estatutos de la Santa Sede.

El pontífice ordenó que este texto se reprodujera y fuera en viado a todos los obispos para que los pusieran en práctica; pe ro al advertir que en ellos no hubo la reacción enérgica que él esperaba, encomendó la tarea a los frailes predicadores. Al principio confió "el asunto de fe", a los religiosos de Santo Domingo

⁹ Guy Testas, op.cit., p. 13.

^{10 &}lt;u>Ibid</u>., p. 14.

y después asoció a los franciscanos. 11

Los inicios del Santo Tribunal en España se remontan a el Reino de Aragón, aproximadamente a mediados del siglo XIII. El or ganismo estaba subordinado a Roma y era controlado por la Orden Dominicana; sin embargo, para principios del XV, ya no llevaba a efecto con rigurosidad sus funciones. 12

El Reino de Castilla no sabía de la existencia del Santo Of<u>i</u>cio, como institución, y sólo contaba con los obispos y los tr<u>i</u>bunales eclesiásticos para castigar a los herejes.

La Inquisición se estableció en Castilla por decreto papal el 27 de septiembre de 1430, y se eligieron como primeros inqui sidores de Castilla y León, a fray Miguel Morillo y Fray San Juan de San Martín, ambos de la Orden de Santo Domingo. 13

En 1481 el Tribunal de la Fe se implanta en Sevilla y, luego, en toda la península ibérica: Córdoba, Jaén, Toledo y Villareal (1483); Valladolid, Calahorra, Murcia, Cuenca, Zaragoza y Valencia (1485). El Reino de Aragón, también estrené Santo Oficio, ya que el tribunal "nuevo" desolazó al antiquo. 14

Fray Tomás de Torquemada fue nombrado por los Reyes Católicos, primer Inquisidor General de España (1483), quien tenfa la potes

¹¹ Ibid., pp. 14, 15.

¹² Henry Kamen, La Inquisición española. Barcelona, Grijalbo, 1979, p. 45.

¹³ Gérard Dufour, op.cit., p. 21.

^{14 &}lt;u>Idem</u>.

tad para designar a otros inquisidores de igual autoridad a la suya. Torquemada redactó las primeras <u>Instrucciones</u> (1484) para el Santo Oficio; estos estatutos rigieron los procedimientos in quisitoriales de España y sus colonias. Cada tribunal se integró por "tres inquisidores, un alguacil mayor y tres receptores, callificadores y consultores". 15

Una vez expulsados los judíos del territorio español (1492), la Inquisición se dedica a tratar de comprobar la autenticidad de los conversos que se habían quedado en la península, y a los cuales se les llamó cristianos "nuevos" para distinguirlos de los cristianos que habían heredado de sus antegasados la fe cato lica.

Posteriormente, el Santo oficio dirigió su mirada hacia los cristianos "viejos" que cometían faltas contra la fe, y cuyas características presentaró en el apartado tres, con mayor detalle.

Los antecedentes del Tribunal en tierras de América se dan en 1516, cuando el cardenal Jiménez de Cisneros eligió al obispo de Cuba: Juan de Quevedo, "Inquisidor General delegado de estos reinos". 16

En la Nueva España, antes de que se instituyera el Santo Of<u>i</u> cio, existió una magistratura integrada por los frailes evangel<u>i</u>

¹⁵ José Delcito Peñuela, La vida religiosa bajo el cuarto Felipe. Madrid, 1952. citado por Guy Testas, op.cit., p. 77.

¹⁶ Monelisa Lina Pérez-Marchand, <u>Dos otapas ideológicas del si-</u> <u>qlo XVIII en México</u>, México, El Colegio de México, 1945, p. 31

zadores (1522-1533); más tarde fue episcopal (1535-1571), iniciándose con fray Juan de Zumárraga, quien recibió el título de Inquisidor Apostólico. 17

El rey Felipe II, el 25 de enero de 1569, concedió la Cédula Real, para instituir el Tribunal en México y en el Perú. 18

Algunos de los principales pasajes de este escrito eran los siguientes:

[...] Sabed que, considerando el augmento [sig] que ha resultado en lo de la religión a nuestra Santa Fe Católica, por el descubrimiento y conquista y nueva población de esas provincias, y que por la providencia y gracia divina de los naturales dellas [sig]. Entre los grandes beneficios que han recibido, han sido alumbrados para conocer el verdadero camino de la doctrina evangélica, y cada día se va acrecen tando su población y se espara que se irá extendiendo y continuando [...] Por la clemencia y gracia divina, nuestro reinos y señoríos han sido limpiados de todo error y se ha evitado esta pesti lencia y contagión, y se espera en su divina misericordia que se preservará de aquí adelanto, por obviar y remediar, como no pase tan grande ofensa de la Fe y religión cristia na a esas partes, a donde sus pobladores, nuestros naturales han dado y dan tan buen ejemplo de su devoción y cristiandad [...] Entendiendo ser muy necesario y conveniente para el augmen to [sic] y conservación de nuestra Fe Católica y religión cristiana, poner y asentar en dichas provincias el Santo Oficio de la Inquisición. 19

La Institución quedó establecida el 4 de noviembre de 1571

¹⁷ Solange Alberro, <u>Inquisición v sociedad. 1571-1700</u>. México, F.C.E., 1988, p. 21.

¹³ José Toribio Medina, <u>Historia del Tribunal del Santo Oficio</u> de la Inquisición en <u>México</u>, <u>México</u>, Porrúa, 1987, p. 15.

¹⁹ Ibid., pp. 17,18, 19.

y se nombró como primer Inquisidor General a don Pedro Moya de Contreras.

El Santo Oficio novohispano tuvo la misma organización que el español; su labor estuvo dirigida a eliminar todo tipo de he rejía y custodiar la moral católica. Asimismo, durante varios años combatió férreamente a los judíos portugueses que habían penetrado en el virreinato.

2) Mecanismo de control ideológico, cultural y étnico

La lucha constante de la Inquisición fue la de defender los dog mas católicos y preservar a la Iglesia de toda clase de heterodoxias.

Ya a finales del siglo XIV, Nicolau Eimeric, en su Manual de los inquisições (1376), advertía el peligro a que se exponía un país, si dejaba que la apostasía se extendiera: "[...] cual quier nación que permita en su seno el brote de la herejía, la cultive, y no la extirpe a tiempo, se pervierte, se aboca a la subversión y hasta puede desaparecer". 20 Por ello, una vez que el luteranismo se propagó en Alemania, el Tribunal español empezó a vigilar con rigor a la población para evitar que se introdujeran en la Península las ideas del heresiarca Lutero. 21 Cada barco que llegaba a España era revisado por los inquisido

²⁰ Nicolau Eimeric y Franciso Peña, <u>El manual de los inquisido-res</u>. España, Muchnik Editores, 1973, p. 58.

²¹ Guy Testas, <u>op.cit</u>., p. 95.

res. Sin embargo no faltaban contrabandistas que hacían todo lo posible por burlar las aduanas de libros. Pérez-Marchand dice que "los enemigos de la Iglesia", se valían de medios para intercalar sus escritos y así publicaban obras heráticas "bajo el nombre de autores ortodoxos, o aun [incorporaban] en los libros ortodoxos doctrinas sediciosas". 22

Las obras que se publicaban en la Metrópoli y en sus colonias eran sometidas a dos exámenas que hacían los censores, una antes de la impresión y otra después para control. Si los textos no llevaban ambas inspecciones no se podían editar.²³

La dureza que caracterizó al tribunal tenía como finalidad mantener la unidad religiosa; desde mi punto de vista es comprensible este control ideológico, si tratamos de entender la mentalidad de aquella época, y si se destaca que apenas surgido en la Metrópoli el Santo Oficio como institución, se originan las diferentes heterodoxias del siglo XVI: los alumbrados, el luteranismo, el calvinismo, etc., que amenazaban con resquebra jar el poder totalitario del catolicismo. Ante este peligro, la Inquisición se vio en la necesidad de reforzar su vigilancia, la cual fue de gran ayuda para la Iglesia, quien deseaba mante ner la pasada concepción medieval y asegurar que las ideas siguieran siendo ortodoxas.

²² Monelisa Lina Pérez-Marchand, op.cit., p. 45.

²³ Guy Testas, op.cit., p. 95.

El Santo Oficio español encauzó su cultura hacia una ideolo gía sustentada en la fe católica romana. Como controlador cultural este Instituto provocó que, tanto en España como en sus territorios conquistados, hubiera cierta atmósfera de terror y acechanza constante para todos aquéllos que intrópidamente se atrevían a dejar el camino de la ortodoxia, y seguían vías heterodoxas. Lo interesante fue que mientras más firme se hacía la represión, los escritos prohibidos aumentaban. Antonio Márquez observa que las letras españolas florecieron gracias a la Inquisición, ya que ésta significaba un reto para cualquier escritor, y más si se trataba de un autor disidente. 24

Mas el Tribunal, ro sólo se convirtió en inspector del comportamiento religioso moral de la sociedad, sino que también fue un mecanismo de control étnico. Para algunos críticos como Henry Kamen, Gerard Dufour y Bartolemé Bennasar, el Santo Oficio fue instaurado por las constantes luchas sociales que se desarrollaron en la Península, durante la segunda mitad del siglo XV.25

Si bien es cierto que, desde el punto de vista estrictamente religioso, la Institución custodiaba la extirbación de todos los

²⁴ Antonio Márquez, <u>Literatura e Inquisición en España. 1478-</u> 1834. España, Taurus, 1980, p. 226.

²⁵ Cfr. Henry Kamen, op.cit., p. 57; Gérard Dufour, op.cit., p. 18; Bartolomé Bennasar, La Inquisición española; poder político y control social. Barcelona, Crítica, 1981, p. 146-147.

conversos falsos; asimismo representó los intereses de la mayor parte del pueblo español (cristianos viejos), y éstos cooperaron para que el Santo oficio se hiciera popular y actuara como un organismo étnico-social.

Tanto a los sefarditas como a los musulmanes confesos se les colocó en una categoría inferior y se les vio con desprecio, cuan do el Tribunal motivó la "limpieza de sangre", lo cual originó que una parte de la sociedad no se mezclara con la otra, y todo ello en nombre de la religión. 25 Los grupos se dividieron en "limpios" e "impuros", dándose con ello un racismo tajante. De aquí, el interés "en poseer un título que certificara, de modo irrefutable, la pertenencia a la raza pura, y ¿quién sino la Inquisición podía extenderlo:".27

En Nueva España, como se recordará, igualmente se dieron estas categorías de sangre en alto grado, ya que para ocupar buenos empleos se tenían que presentar certificados legales que comprobaran la pureza de su linaje. Este control, además de influir en los núcleos sociales, asimismo se dio en la política de España y sus colonias.

27 <u>Idem</u>.

²⁶ Gérard Dufour, op.cit., p. 54.

3) Causas contra la fe condenadas por la Inquisición

En los primeros siglos de la Edad Media, los monjes inquisidores iban de pueblo en pueblo exhortando a los fieles para que denun ciaran sus culpas y delataran a todos los herejes.

A partir de 1242, los sacordotes, en sus homilías, invitaban a todos los creyentes a que acudieran ante los jueces en un pla zo de quince a treinta días y confesaran sus faltas. A este lap so se le llamó tiempo de gracia; todos los culpables que admitían sus yerros durante este período tenían la ventaja de contar con la misericordia del Tribunal; pero pasados los treinta días, todos los sospechosos de herejía ya no podían contar con la tole rancia del Santo Oficio. Además de esta etapa de anuencia, la Institución publicó se: Edictos de fe y sus Instrucciones y ordenanzas, los cuales, igualmente cran leídos durante las misas y después eran pegados en las puertas de las iglesias, con el fin de que el pueblo las tuviera presente y se abstuviera de pecar.

Entre los delitos más comunes que comet $\{an los distintos dis<u>i</u>dentes se pueden mencionar los siguientes:$

a) Contra la fe: entre los cuales se pueden mencionar a los falsos conversos, tanto sefarditas como musulmanes; blas femias contra la Iglesia y la religión; sectas heréticas (luteranismo, calvinismo, alumbrados, molinistas, etcéte ra).

²⁸ Guy Testas, op.cit., p. 35.

- b) Contra la dignidad divina y humana: maldiciones a la Viggen, Cristo y a los santos; imprecaciones a el rey.
- c) Contra la conducta cristiana o faltas a la moral: la bigamia y la poligamia; la sodomía o "crimen nefando"; la solicitación. Decir misa y administrar los sacramentos sin ser saccrdote. Casarse por segunda vez, viviendo el primer esposo o esposa.
- d) Contra el Santo Oficio: injurias contra los inquisidores v servidores de la Audiencia.
- e) Prácticas hechiceriles y mágicas: encantamientos, la adivinación, brujería, pacto con el demonio, etcétera.
- f) Contra la ideología dominante: proposiciones heréticas en libros; leer obras prohibidas. Escribir libelos en contra del poder imperial e inquisitorial; algunos es critos que circulaban clandestinamente (coplas, epigra mas, canciones, etcétera).

CAPÍTULO III

LOS ALUMBRADOS, UNA TENDENCIA HETERODOXA EN ESPAÑA Y NUEVA ESPAÑA.

1) Síntesis histórica de los orígenes de la secta en España

En el presente capítulo resaltaré algunos aspectos importantes de una herejía que tuvo sus brotes en la península ibérica a principios del siglo XVI y la cual fue acosada por el Tribunal de la Fe, con el fin de erradicarla por completo. A los integrantes de esta secta se les llamó alumbrados, iluminados o ilusos.

Es esencial presentar algunos juicios sobre este movimiento espiritual, porque Pedro García de Arias, autor del texto seleccionado para el presente estudio, fue procesado, precisamen te, por creer y defender ideas de los alumbrados.

Geográficamente esta heterodoxia surge en el roino de Castilla li Nueva, en las provincias de Toledo y Guadalajara. No hay una año que marque con exactitud cuándo se origino como secta; autores como José C. Nieto, Marcel Bataillon, Henry Kamen y Guy Testas ubican su aparición entre el período de 1509 a 1512.1

Por su parte, Antonio Márquez pone como años fundamentales los siguientes: 1519, 1525 y 1529, épocas en que se realizan las primeras denuncias (1519), en que se publica el Edicto de Toledo

¹ Cfr. José C. Nieto, <u>Juan de valdés v los orígenes de la Reforma en España e Italia</u>. México, F.C.I., 1979, p. 112; Marcel Bataillon, <u>Erasmo y España</u>. <u>Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI. México, F.C.E., 1982, pp. 61, 62; Henry Kamen, <u>La Inquisición española</u>, p. 83; Guy Testas, <u>La Inquisición</u>, p. 112;</u>

(23 de septiembre de 1525) y en que se lleva a cabo el Auto de Fe (Toledo, 1529), donde son condenados por primera vez herejes iluminados.

Márquez sostiene que es a partir de este tiempo, cuando el pueblo sabrá de la existencia de un nuevo grupo herético llama do los alumbrados, iluminados o ilusos, al cual hay que persequir y denunciar al Santo Oficio.²

José C. Nieto disiente de la información de Antonio Márquez, pues dice que no se pueden tomar esos años como los iniciadores en sí del alumbradismo, sabiendo que las sectas se originan antes y después reciben su nombre, ya sea por parte del pueblo -como escarnio-, por parte del lugar donde surge, por las ideas que def ende, o por el nombre del principal dogmatizador. 3

Si se toma en cuenta que las primeras delaciones fueron hechas en 1519, es lógico pensar que el grupo llevaba ya algunos años ejerciendo sus funciones. El problema es saber precisar cuándo empieza a laborar como organización, sobre todo si se des taca que la Inquisición tenía poco de haberse instaurado y, por consiguiente, muchos debían andarse con cautela para no caer en sus cárceles.

Como no se puede hablar de un año preciso que indique el inicio de la secta, su surgimiento lo podemos considerar a princi-

² Antonio Márquez, Los alumbrados. Orígenes v filosofía 1525-1559. España, Taurus, 1972, p. 81.

³ José C. Nieto, op.cit., p. 578.

pios de la segunda década del siglo XVI.4

En cuanto a lo que se refiere a la fuente y esencia de las ideas que defendían los iluminados, de igual modo, no están del todo claras, ya que existe una gran divergencia entre los investigadores que consulté; así tenemos a:

- Marcelino Menéndez Pelayo quien aprecia que las ideas de los alumbrados provienen de la escuela neoplatónica de Alejandría y de los gnósticos. Durante la Edad Media es tas enseñanzas las profesaron los begardos.⁵
- Miguel Asín Palacios que defiende la tesis de que los iluminados tienen un origen directo con la mística islá mica practicada por los sadalfes.
- Juan Miguel de Mora sugiere que los principios del grupo presentan vínculos con el tantrismo proteico practicado en la India.
- Marcel Balaillon y Wenry Kamen dicen que la secta se for mó con ciertos frailes franciscanos de origen judfo que intentaban hacer una reforma espiritual.
- 5. Antonio Márquez considera que la doctrina presenta un origen espiritual, influido por la filosofía neoplatóni ca, teniendo como guía a Dionisio el Aeropagita.

⁴ En el capítulo VI ampliaré más sobre este punto.

⁵ Cfr. Marcelino Menéndez Pelayo, <u>Historia de los heterodoxos españoles</u>. <u>Erasmistas y protestantes</u>. <u>Sectas místicas</u>. <u>Judaizantes y moriscos</u>. <u>Artes mágicas</u>. México, Porrúa, 1982, pp. 309-310.

^{6 &}lt;u>Cfr. Miguel Asín Palacios, Sadalíes y alumbrados</u>. España, Hiperión, 1990, pp. 20, 26.

⁷ Cfr. Juan Miguel de Mora, Tantrismo, hindú v proteico. México, UNAM, 1988, pp. 117, 124-125.

^{8 &}lt;u>Cfr. Marcel Bataillon</u>, <u>op.cit.</u>, pp. 61, 179-184; Henry Kamen, <u>op.cit.</u> p. 83.

⁹ Cfr. Antonio Márquez, Los alumbrados, pp. 132-133.

- 6. José C. Nieto, además de apoyar la tesis de Asín Palacios, considera que la reforma espiritual emprendida por el cardenal Jiménez de Cisneros¹⁰ contribuyó en gran medida para que la doctrina alumbradista pudiera fermentarse en tierras españolas.¹¹
- 7. Melquiades λ ndrés asegura que los preceptos de los il<u>u</u> minados fueron un mal entendimiento o desviación de la doctrina de los franciscanos observantes. ¹²

Como podemos ver, las posturas son varias y, por lo tanto, es difícil precisar el génesis de la secta. Gran parte del problema se debe al punto álgido religioso por el que atravesó la Península a principios del siglo XVI (la reforma cisneriana y la luterana), por esta razón, no es posible hablar de un solo origen. Jesús Alonso Burgos consilera que

todos estos mov mientos y sectas (sadalíes, sufíes, judeo

¹⁰ Francisco Jiménez de Cisneros (1436-1517). Nació en Torrelagu na (Madrid). Estudió derecho y teología en Alcala y Salamanca. Fue confesor de la reina Isabel; provincial de los francisca nos del reino de Castilla; arzobispo de Toledo y primado de las Españas; Inquisidor General y, en dos ocasiones, regente del reino. No sólo corrigió las reglas y la moral de los frai les franciscanos, sino también hizo algunos principios refor madores, por medio de la acción sinodal. Los concilios de Al calá (1497) y Talavera (1498), son la más clara expresión de la reforma cisneriana. "Cisneros fue muy abierto en cuanto a temas de disputa doctrinal e ideas heréticas y toleró a hom bres e ideas consideradas como tales". Como resultado de su interés por los textos bíblicos contribuyó en la aparición de la <u>Biblia polígiota complutense</u>, en hebreo, griego y latín. Dio difusión a la cultura, con la fundación de la Universidad de Alcalá (1500). (José C. Nieto, ob.cit., pp. 96-101).

¹¹ Cfr. Ibid., pp. 97-99.

¹² Cfr. Melquiades Andrés Martín, <u>Los recogidos: nueva visión de la mística española (1500-1700)</u>. Madrid, Fundación Universit<u>a</u> ria Española, 1975, pp. 355-356.

conversos, franciscanos, místicos medievales) [...] que convivieron en la España de la Reforma, que todas estas ideologías que conformaron la mentalidad y el sentir religioso del español del XVI, influyesen, desde sus perspectivas, en los alumbrados .13

Quizá no se pueda saber con certeza cuáles son las raíces de la doctrina, pero lo que sí es importante acotar es que son dos las razones que produjeron su aparición y, en las cuales, están de acuerdo explícita o implícitamente los autores citados anteriormente: la reforma cisneriana y la crisis religiosa que vivían los dos grupos sociales que habitaban en España: judíos y musulmanes. La primera razón se justifica si se toma en cuenta que, cuando el cardenal Cisneros llevó a efecto los cambios espirituales previció que una gran parte del vulgo leyera, en su propia lengua, los evangelios y epístolas de la Biblia, ocasionando que cada quien los interpretara a su conveniencia.

El segundo motivo se justifica asimismo, debido a que resulta necesario recordar la situación por la que pasaban los sefarditas y árabes que se habían quedado en la península ibérica. Como vimos en el capítulo anterior, los confesos que seguían practicando en secreto sus antiguos ritos eran perseguidos ardorosa mente por la Inquisición, y esto los llevó a querer buscar una libertad espiritual, pero al hacerlo cayeron en varias relaja-

¹³ Jesús Alonso Burgos, <u>El luteranismo en Castilla durante el siglo XVI. Autos de Fe de Valladolid de 21 de mayo y de 8 de octubre de 1559</u>. Madrid, Swan, 1983, p. 39.

ciones en sus prácticas religiosas que los condujeron a la hete rodoxia.

Dentro del núcleo de iniciadores nos encontramos con distintos tipos de iluminados, Bataillon y José C.Nieto, distinguen a tres:

- a) Los visionarios y apocalípticos, que tuvieron como dogm<u>a</u> tizador a un fraile llamado Melchor. 1-4
- b) Los recogidos, cuyos maestros espirituales fueron los franciscanos: Francisco de Osuna, Francisco Ortiz y Cristóbal de Tendilla. 15
- c) Los dejados, que eran guiados por Isabel de la Cruz y Pedro Ruiz de Alcaraz. 16

¹⁴ En 1512 aparece en la listoria espiritual le España este per sonaje conocido como fray Melvior, quien es denunciado ante el cardenal Jiménez de Cisnelos por haber formado un centro "místico", el cual estaba admirado de sur predicciones y revelaciones. "En Toledo [fray Melchor] ha consultado a la madre Martha, la cual, en un extasis, ha pronunciado palabras maravillosas a propósito de él [...]. Distingue en sus revelaciones [la madre Martha] lo que es engaño del demonio y lo que es de Dios". (Marcel Bataillon, op.cit., pp. 66, 67).

¹⁵ El grupo de los recogidos se desarrollo entre los franciscanos reformados por el cardenal Cisneros. Si bien tanto Osuna, Ortiz y Tendilla descollaron como los dirigentes de este núcleo, fue Osuna a quien se le considera como el maestro principal del movimiento. Francisco Osuna (1497-1542), natural de Osuna (Sevilla). Escribe un libro titulado Abecedario espiritual, donde se encuentran los principios del recogimiento. Esta obra, por otro lado, es trascendental, porque influyó en el pensamiento religioso de Santa Toresa de Jesús. (Diccionario de literatura española. Madrid, Ediciones Castilla, 1964, pp. 582-583).

¹⁶ Îsabel de la Cruz (1519-?). Nativa de Guadalajara. Religiosa de la tercera orden franciscana. En 1519 es denunciada, junto con Pedro Ruiz de Alcaraz, a quien se le considera discípulo suyo. Isabel fue la maestra de los dejados en Castilla la Nue va. Tanto ella, como Alcaraz defendieron el precepto de "dejar se al amor de Dios"; proclamaron una libertad en las ideas de

Aunque algunos de estos pioneros, como el fue el caso de Pedoro Ruiz de Alcaraz e Isabel de la Cruz, fueron procesados por la Inquisición, la semilla fértil de la doctrina logró extender se por diferentes puntos del país ibárico; por lo cual, dicha herejía fue acosada hasta la desaparición del Tribunal de la Fe.

Los alumbrados, durante los años que tuvieron impulso como sistema disidente, se deslidaron en dos conjuntos: uno, formado por los que verdaderamente tenían como ideal cambiar radicalmen te la religión católica, por medio de la revitalización espiritual interior, la cual iba más allá de formalismos religiosos, como las obras de carácter externo y el no creer en mediaciones (entra Dios y el hombre ro debía interceder nadio); y otro, integrado por frailes cisolutos, monjas embaucadoras, beatas esquizofrénicas y eretómanas santos fingidos, curas solicitantes, etc., quienes, sólo tomaron como pretexto la doctrina iluminista para practicar impunemente sus actividades ilícitas.

la religión, en interpretar la Biblia y en el modo de vivir. (Cfr. José.C.Nieto, op.cit., p. 113). Pedro Ruiz de Alcaraz (1480-?). Nació en Guadalajara; aun cuando carecía de educación regular, era inteligente. En 1524 fue detenido por la Inquisición; se le declaró culpable de he rejía en 1529. "Se le perdonó la vida, pero fue condenado a cadena perpetua. Finalmente, el 20 de febrero de 1539 se le concedió la libertad, conmutándosele la cadena perpetua por una serie de actos de penitencia, rosarios, ayunos, etcétera". (Ibid., p. 108).

2) Contenidos de la doctrina

Los edictos junto con los procesos han sido por ahora las únicas fuentes que han utilizado los autores que tratan sobre este movimiento espiritual para conocer los preceptos que seguían sus miembros. Hasta donde sé, los integrantes de la secta no contaron con un "libro" que los rigiera ortodoxamente; por eso, como veremos más adelante, el sistema en sus orígenes no presenta un modelo unificado, donde las ideas subversivas tengan caracterís ticas que puedan ser definidas como un todo. De allí también la justificación del porqué hubo distintas peculiaridades en los sectarios ya que éstos ejercitaban las enseñanzas y principios que les inculcaba su maestro principal.

Tres son los edictos que consultó para ten r una idea de los conceptos alumbradistas. El primer <u>corpus</u> de proposiciones lo to mé del anexo que Antonio Márquez integra en su libro <u>Los alumbrados</u>. Este documento se conformó con las testificaciones de 1519, y con las confesiones de los primeros iluminados. Los inquisido res extrajeron tanto frases de los denunciantes, como fragmentos de las declaraciones de los reos, los cuales dieron como resultado 48 artículos que integraron el <u>Edicto de Toledo de 1525</u>. (Véase el apéndice II).

Tiempo después , los teólogos calificadores se dieron a la tarea de compendiar los preceptos que fueron caracterizando a los individuos que eran delatados como alumbrados, iluminados o ilusos.

En el obra de Julio Jiménez Rueda, <u>Herejías y supersticiones</u>
en la Nueva España, aparece transcrito el <u>Edicto de gracia</u> que
fue expedido en Sevilla el 9 de marzo de 1623, y en donde se pue
de observar la selección y simplificación de los preceptos censura
dos en el documento de Toledo. 17

La tercera ordenanza se trata de una fuente directa, ya que

^{17 &}quot;la. Que la oración es de precepto divino y que con ello se cumple todo lo demás.

²a. Que los siervos de Dios no han de ejercitarse en trabajos corporales.

³a. Que no se ha de obedecer prelado, padre, ni superior en cuanto mandasen cosa que estorbe a la cortemplación.

⁴a. Que ciertos ardores, temblores y deimayos que padocen, son estar en gracia divina i todor el Espíritu Santo. Y que los perfectos no tienen necesid de hacer obras vir tuosas.

⁵a. Que se puede ver y se ve en esta vida la esencia divina y misterios de la Santísima Trinidad, cuando se llega a cierto punto de perfección, en que el Espíritu Santo go bierna interiormente a sus elegidos.

⁶a. Que habiendo llegado a cierto punto de perfección, no se deben ver imágenes, ni oír sermones, ni obliga en tal estado el precebto de oír misa.

⁷a. Que la persona que comulgue con mayor o más forma, es más perfecta.

⁸a. Que puede llegar a tal estado de perfección que la gracia anegue las potencias, de manera que no pueda el al ma ir ni atrás ni adelente.

⁹a. Que es vana la intercesión de los santos.

¹⁰a. Que solamente se ha de entender lo que Dios entiende que así mismo y en sí mismo y en las cosas de sí mismo.

¹¹a. Que la vista de Dios, comunicada una vez al alma, en es ta vida, se queda perpetuamente en ella, a voluntad del que la tuvo.

¹²a. Que en el éxtasis no hay fe, porque se ve a Dios claramente, viniendo a ser el rapto un estado entre fe y glo ria". (Julio Jiménez Rueda, <u>Herejías v supersticiones en la Nueva España (Los heterodoxos en México)</u>. México, UNAM, 1946, pp. 143-144).

6

うしい

1.1

3

la copié de uno de los <u>Edictos</u> que se conservan en el Archivo General de la Nación (México), el escrito fue publicado el 15 de febrero de 1650.¹⁸

- la. Que la oración mental está en precepto divino y que con ella se cumple todo lo demás.
- 2a. Que la oración mental es sacramento debaxo [sic] de accidentes y que la oración mental es la que tiene este valor.
- 3a. Que la oración vocal importa muy poco.
- 4a. Que los siervos de Dios no han de trabajar ni ocuparse en ejercicios corporales.
- 5a. Que no se ha de obedecer a prelado, ni padre, ni superior en quanto [sig] mandaren cosa que no estorve [sig] has heras de la oración mental y contemplación.
- Que lizen [sic] palabras sintiendo mal el sacramento del matriconio.
- 71. Que ridie puede alcanzar el secreto de la virtud, sino fuera discípulo de los maestros que enseñan la dicha ma la doctrina.
- 8a. Que nadie se puede salvar sin la oración que hazen [sic] y enseñan los dichos maestros y no confesando con ellos generalmente.
- 9a. Que ciertos ardores, temblores y desmayos que padecen son indicios del amor de Dios y que por ello se conocen que están en gracia y tienen el Espíritu Santo.
- 10a. Que los perfectos no tienen necesidad de hazer [sic] obras virtuosas.
- 11a. Que se puede ver y se ve en esta vida la esencia divina y los misterios de la Trinidad cuando llegan a cierto punto de perfección.
- 12a. Que el Espíritu Santo inmediatamente gobierna a los que así viven y que solamente se ha de seguir su movimiento e inspiración interior para hazer [sic] qualquier [sic]
- 13a. Que al tiempo de la elevación del Santísimo Sacramento por rito y ceremonia se han de cerrar los ojos.
- 14a. Que algunas personas ayan [sic] dicho o afirmado que ha viendo [sic] llegado a cierto punto de perfección no pueden ver imágenes, ni ofr sermones, ni palabra de Dios. U otras cosas de la dicha secta y mala doctrina". (Edictos generales, y orden en que han de publicarse. Archivo General de la Nación, México. Vol. 436, exp. 12, fol. 226v.).

^{18 &}quot;[...] O si sabóis o avéys oydo dezir [sic] que alguna o algunas personas vivas o difuntas, ayan [sic] dicho o afirmado que es buena la secta de los alumbrados, especialmente:

Aunque, como ya apunté anteriormente, estamos ante una secta que en sus inicios ejercitó preceptos heterogéneos, es importan te señalar que en los procesos de alumbrados que tuve oportunidad de revisar hallé en todos ellos, alguna o algunas de las siguientes proposiciones, las cuales, en un momento dado, pueden ser tomadas como las que definieron y caracterizaron a los adeptos de esta tendencia heterodoxa:

- la. La oración debe ser mental y no vocal.
- 2a. El perfecto está libre de toda ley.
- 3a. El siervo al entregarse al amor de Dios, está exento de hacer obras externas, como ayunos, abstinencias y aun trabajar.
- 4a. Al estar el hombre bajo la acción de Dios o del Espíritu Santo, pierde su libertad.
- 5a. Los desmayos, temblores y ciertos ardores son prueba de que el creyente está poseído por el Espíritu Santo.
- 6a. Teniendo al Espíritu Santo en el alma se ha de seguir ou inspiración para hacer cualquier acto o dejar de ha cerlo.

A medida que transcurren los años, cuando las ideas de Erasmo v Lutero se habían diseminado por España, 19 los alumbrados no

¹⁹ La difusión del pensamiento erasmista en la Península se da a partir de 1516, época en que sube al trono Carlos I. Mas hay que destacar que la primera traducción española del Enquiridion (libro más representativo de Erasmo) es de 1525. Por esto, tiem po después, el nombre del teólogo holandés se repetirá con insistencia en varios de los procesos de herejes alumbrados. (Erasmo, El Enquiridion o Manual del caballero cristiano. [Edición de Dámaso Alonso, prólogo de Marcel Bataillon]. Madrid, Aguirre, 1932, pp. 15-16, 22).

La afinidad que se da entre las ideas de Lutero y los iluminados comienza, específicamente, el "25 de junio de 1524", fecha en que los libros "luteranos comienzan a infiltrarse en España". (José C.Nieto, op.cit., p. 153). El interés que despertó en

sólo sienten simpatía por los conceptos de estos dos personajes, sino que además las incluyen en sus preceptos; por ello, los teólogos calificadores, casi siempre encontraran en los reos acusados de iluminismo, "errores" de Lutero y Erasmo.

La doctrina de los alumbrados, ilusos o iluminados es conside rada por Melquiades Andrés Martín como un tipo de mística degene rada, una falsa mística. Tanto Melquiades como álvaro Huerga, 20 coinciden en decir que los artículos de los alumbrados van a com petir con los propuestos por la mística ortodoxa. Cuando apare cen en la historia espiritual de la Península los escritos de santa Teresa de Jesús y de San Juan de la Cruz, y provocan uno de los acontecimientos nás importantes en la literatura mística española, los conceptos de la secta acompañarán a la auténtica mística, como "la sombra al cuerpo, como la mala interpretación a la verdad, como la exageración a la forma depurada y clásica, hasta la desaparición de [la] mística y del alumbradismo".21

El misticismo ortodoxo se va a convertir -como dice acertad<u>a</u> mente Antonio Márquez-, en un arma de dos filos para la Iglesia,

los alumbrados la ideología de Martín Lutero se ve reflejado en el <u>Edicto de Toledo</u>, ya que aparecen censurados tres conceptos bajo el nombre de "errores" o "herejías" de Lutero: proposición 8a., 26a. y 20a. (<u>Cfr. Antonio Márquez, Los alumbrados</u>, pp. 276, 279). Véase el apéndice II.

²⁰ Melquiades Andrés Martín, <u>op.cit.</u>, pp. 359-362; Alvaro Huerga, <u>Historia de los alumbrados, I. Los alumbrados de Extremadura</u> (1570-1582). V.I. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1978, pp. 7-3, 57.

²¹ Melquiades Andrés Martín, op.cit., p. 352.

ya que si por un lado fue el "caballo de batalla" durante la Contrarreforma, asimismo fue su aliada más complicada, ya que en varias ocasiones desembocó en la herejía. 22

Distinguir la verdadera mística de la falsa no fue tarea fácil para los jueces, pues ambas tendencias proclamaron la experiencia personal con Dios; buscaron la interioridad del alma, la luz divina que las hacía anteponer el amor de Dios al entendimiento, y acrecentaron la importancia de los fenómenos extraordinarios (éxtasis y raptos). Pero, cuando después de un exhaustivo examen, los inquisidores lograban encontrar pruebas irrefutables de que el acusado había exagerado y entendía mal los conceptos de la mística ortodoxa, y sobre todo, se ponía en tota de juicio su moralidad y religiosidad, inmediatamente era considerado como he reje alumbrado, iluminado o iluso.

Por tal motivo, las proposiciones de esta secta, son una mís tica corrompida, una seudomística; concepto que ampliaré cuan do analice las subversiones e implicaciones en los <u>Desengaños</u> del alma... (Capítulo VI).

3) Los iluminados en la Nueva España

El primer conjunto de ideas alumbradistas que llegó a la Colonia fueron las del núcleo de Extremadura; sus adeptos se habían cara<u>c</u> terizado por practicar la aparente santidad mística a través de d<u>i</u>

²² Antonio Márquez, Literatura e Inquisición..., p. 43.

. .

. 1

422

35

 $\mathcal{F}_{\mathcal{I}}^{\mathcal{B}}$

ferentes "excesos eróticos", y quienes los experimentaban asequraban que eran indicios de los dones del Espíritu Santo.²³

El primer brote se dio en la ciudad de México y fue encabeza do por el laico Juan Núñez de León, oriundo de Villa Cea, León (España). A sus prosélitos les inculcaba que las penitencias, ayunos y disciplinas no valían, si no se hacían con verdadero amor; que la oración vocal no tenía que practicarla un hombre perfecto, sólo la mental. También predicaba que mujeres y hombres debían andar desnudos, tal como Dios los había creado. Sus seguidores no confesaban los diferentes actos impuros que llega ban a cometer, porque Núñez en sus pláticas espirituales había llegado a relacionar "el amor de Dios con actos torpes y carna les".24 Por tal motivo, fur acusado de alumbramiento el 21 de agosto de 1600. En el acto acusatoria, los jueces lo calificaron de ser:

[...] hombre vicioso y sensual que es dado a los deleites de la carne para poder con más libertad usar de ellos

Antonio Márquez deslinda a los alumbrados de Toledo, de los que surgieron en Extremadura y Llerena (1570), ya que éstos los conformaron monjas, beatas y frailes embaucadores "clérigos disolutos, farsantes o confesantes solicitantes". (Antonio Márquez, Los alumbrados, p. 14). Álvaro Huerga hace un estudio exhaustivo de este grupo de iluminados que pululó en la región occidental de España. (Vid. Álvaro Huerga, Historia de los alumbrados. Los alumbrados de Extremadura (1570-1582) V.I. Los alumbrados de Alta Andalucía. V. II. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1978.

²⁴ Julio Jiménez Rueda, <u>La secta de los alumbrados en la Nueva España</u>. México, Sobretiro del <u>Boletín</u> del Archivo General de la Nación, tomo XVI, número I, 1945, p. 14.

con pretexto y nombre de santidad. De muchos años a esta parte ha acostumbrado andar de casa en casa, haciendo plá ticas y sermones a mujeres simples y de poco entendimien to, enseñandoles doctrinas falsas y perniciosas [...] en grande Ofensa de Dios Nuestro Señor [...] atreviéndose a ponerlas en práctica en los monasterios y lugares sagrados, contraviniendo a la doctrina católica. 25

Una de sus principales partidarias fue la beata Marina de San Miquel, natural de Córdoba, España. Fue presa por el Santo Oficio el 14 de noviembre de 1593. Se lo acusaba de haber dicho que "había encarnado en ella el Espíritu Santo y que tenía pláticas con Dios y Nuestra Señora".26

La beata, además de haber sido cómplice de Juan Núñez, asimis mo se convirtió en la víctima de sus actuaciones libidinosas. Cuando los jueces lo culparon de haber tenido "ósculos y tocamien tos" con Marina, el la co respondió que aquello era verdad, pero:

[...] aunque cuando la vía [sic] las partes vergonzosas, no se acuerda fuese con vela y que se las tocaba éste v ella a éste y aunque no tenía alteración ni tenía intento de ofen der a Dios ni venía en polución por ser demasiadamente tí mido de conciencia [...]. Y que los tocamientos que éste tuvo deshonestos con la dicha Marina de San Miquel fueron muchos y así no se le acuerdan. Y que éste confesaba algunas veces las dichas cosas a sus confesores, los cuales le decían que no eran pecado mortal, y otras veces dejaba éste de confesarlas por parecerle que no siendo pecado mortal no tenía obligación de confesarlas.27

Marina de San Miguel salió en el Auto de Fe del 25 de marzo de

²⁵ Juan Miguel de Mora, <u>Tantrismo, hindú y proteico</u>, p. 191. 26 Álvaro Huerga, "Procesos contra alumbrados en el Archivo General de la Nación (México)", en <u>La Inquisición española</u>. M<u>é</u> xico, Siglo XXI, 1980, p. 508.

²⁷ Juan Miguel de Mora, op.cit., p. 193.

1601; se le sentenció a abjurar de <u>vehementi</u>, ²⁸ despojándola del hábito de beata y condenándola a pasar diez años recluida en el Hospital de la Bubas de la ciudad de México.

Juan Núñez de León, en el Auto de Fe del 20 de abril de 1603, igualmente abjuró de <u>vehementi</u> y se le recluyó en un hospital de Valladolid, Michoacán, por espacio de seis años. Además se le condenó al destierro perpetuo de la ciudad de Móxico.²⁹

En la ciudad de Puebla, las concepciones alumbradistas se an<u>i</u> dan en el convento de Santa Catalina de Sena. El encargalo de propagarlas fue el propio capellán, el clérigo Juan Plata, originario de Yebes, Toledo; la monja Agustina de Santa Clara, n<u>a</u> tural de Puebla de los Ángeles, va a ser la más ciel de sus simpatizantes.

Tanto Juan Plata, como Juan Núñez mantavieron relaciones epis tolares por largo tiempo; Núñez, considerado por sus prosélitos como el director de la secta en la Nueva España, fue el que adoctrinó a Plata. Así que por espacio de diez años, ambos conventículos estuvieron en contacto. 30

30 Ibid., p. 15.

²⁸ La abjuración era el rechazo total a la herejía, afirmando las verdades dictadas por la Iglesia. El acusado hacía un juramento y tenía que aceptar las penitencias impuestas por los inquisidores. La de <u>vehementi</u>, es la que hacía el que es tuviera declarado por sospechoso de herejía, con sospecha venemente. (<u>Cfr. Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet, Historia de la Inquisición en España y América. Tomo I. Madrid, Centro de Estudios Inquisitoriales, 1984, p. 184).</u>

²⁹ Julio Jiménez Rueda, <u>La secta de los alumbrados...</u>, p. 17.

Al capellán se le denunció por usar "un lenguaje sibilino con las monjas del convento [...]. Discurría que no era necesaria la frecuentación de los sacramentos de la penitencia y comunión. Que bastaba hacerlo con el deseo y voluntad. Tampoco era preciso el concurrir repetidamente a las iglesias y templos". 31

Plata, quien fue considerado por los inquisidores como un hombre de "fácil persuasión", creía ciegamente en las revelaciones que la religiosa Agustina le confesaba y la consideraba en camino de santidad.

En sus declaraciones, ante los inquisidores, Agustina confesó que once años atrás había estado enferma de un extraño dolor en el costado y fue a partir de ahí quanco empezó a tener sus prime ras manifestaciones místicas. Pecordo que una nocie, después de haber rezado sus acostumbradas oraciones "[...] vio una luz interior con el alma propia que le parecía se quemaba todo el dormitorio". 32 Cierto día tuvo una visión en donde se veía ella en un verde prado lleno de zarzas y vio que estaba la madre Teresa de Jesús.

Durante mucho tiempo a Agustina de Santa Clara se le consid<u>e</u> ró como santa, tanto por Plata, como por las religiosas del convento; sin embargo, varias de éstas y entre ellas la priora, no

³¹ Ibid., p. 20.

³² Alejandra Herrera Galván, "Sor Agustina de Santa Clara o el amor en el claustro", en <u>Poder v evasión</u>. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades. UAM-A. Vol. VIII, número 22. (Septie<u>m</u> bre-diciembre, 1937), p. 161.

dudaron en denunciarla al Santo Oficio cuando notaron la "estre cha amistad" que llevaba con el capellán, y sobre todo por los frecuentes "tocamientos deshonestos" que se hacían entre sí.

was a control of the control of the

En septiembre de 1598 se le aprehendió en Puebla y fue envia da a la ciudad de México, donde se le recluyó en las cárceles se cretas de la Inquisición.

Los cargos que sobresalen en su acta delatoria son:

Y buscando tiempo y lugar [...] procuró verse a solas con la dicha persona [Juan Plata] [...] y habiendo bablado con di algunas veces [...] le empezó a dar cuenta de todas las dichas revelaciones. [...] y que se sentía tan fuerte y tan libre de las pasiones humanas que era imposible poder en ese gónero ofender a Dics [...]. [Y] en la primera ccasión que se ofreció lo abrazó y beso [a Juan Plata] y él a ella [...] y así empezaron a tener los dichos tocamientos en las partes vergonzosas [...] se decían palibras surias y deshonestas, provocativas a la lujuria [...] [Y que antes] de la confesión se decían ésta y el dicho Juan Plata palabras amo rosas, llamándose de mi alma y de mi corazón enderezadas a carnalidad.33

La sentencia para Agustina consistió en salir al Auto público del 25 de marzo de 1601, donde abjuró de <u>levi</u>, ³⁴ se le despojó perpetuamente del voto activo y pasivo, y que fuera "la última de todas las monjas.[...] Que no llegue al torno, reja ni locutorio [...] que por dos años no traiga escapulario ni cinta. [...] Y sea privada perpetuamente de velo y ocupada en la cocina y en otros oficios humildes". ³⁵

³³ Ibid., pp. 163, 165.

³⁴ Abjuración que hacía el declarante por sospecha leve.

³⁵ Alejandra Herrem Galván, op.cit., p. 166.

El capellán Juan Plata no salió en Auto público, sino que a puerta cerrada, en la sala de cabildos de la Catedral de Puebla, abjuró de <u>levi</u> y se le condenó a "suspensión de todas las órdenes por espacio de diez años, a privación perpetua de la administra ción del sacramento de la penitencia a hombres y mujeres". 36 Además, se le desterró de las ciudades de Puebla y México.

Tanto el grupo de Juan Núñez, como el de Plata destacaron am pliamente en las postrimarías del XVI, ya que ambos efectuaron una actividad de proselitismo durante diez años y, en los cuales -según Jiménez Rueda-, alrededor de "doscientos hermanos" practicaron libremente varios de los preceptos alumbradistas. 37

Durante el siglo XVII, entre los más sonados casos de alumbrados destaca el de las hermanas Romero (María de la Encarnación, Josefa, Nicolasa y Teresa). Residentes en la ciudad de Múxico, las Romero tomaron el oficio de beatas; despertaron el interés popular, cuando afirmaron que tenían revelaciones y raptos místicos. Josefa, por las noches, ante numeroso público, entraba en trance y, a través de ella, hablaba Jesucristo.

Un clérigo llamado José Bruñón de Vértiz, originario de Pamplona, era uno de los fervientes espectadores de las hermanas. Bruñón "se dedicó a transcribir al pie de la letra lo que salía de la boca de Josefa, formando dos gruesos volúmenes. 38 Josefa

³⁶ Julio Jiménez Rueda, La secta de los alumbrados..., p. 26.

³⁷ Ibid., p. 29.

³⁸ Julio Jiménez Rueda, <u>Herejías y supersticiones...</u>, p. 166.

proclamaba tener las llaves del purgatorio y aseguraba que "por su intercesión habían salido del [purgatorio] ocho mil almas de una buena vez".³⁹

En 1656 son denunciados y hechos presos por el Tribunal de la Fe. Bruñón de Vértiz, durante las diferentes audiencias, se mos traba contumaz y colocaba a Josefa "en el supremo ápice de la perfección a que se puede llegar en esta vida". 40 y decía que las plegarias a los santos no eran válidas. Aseguraba que "San Agustín estaba en los infiernos con los demás doctores". 4 l E igualmente acusaba a la Iglesia de haber errado siempre.

Tanto Eruñón, como María de la Encarnación, murieron en las cárceles secretas de la Inquisición; pero como el clerigo jamás clau-icó ante los jueces, éstos ordenaron que sus huesos fueran quemados en el luto público que se realizó en noviembre de 1659.

Teresa y Josefz Romero fueron condenadas a 200 azotes y a abjurar de <u>vehementi</u>.

Durante los años posteriores hubo varios expedientes de reos alumbrados. 4 2 Lamentablemente aún -que yo sepa- no se ha hecho un estudio sobre la historia de los iluminados novohispanos. Por mi parte, en los restantes capítulos, resaltaré las características de un reo que fue recluido en las mazmorras del Santo Oficio por seguir los preceptos de los alumbrados.

³⁹ Idem.

⁴⁰ Juan Miguel de Mora, op.cit., p. 226.

^{41 &}lt;u>Idem</u>.

⁴² Hasta la fecha, además de los textos utilizados en este traba

bajo (Herrera Galván, Jiménez Rueda y de Mora), existe la publicación de dos procesos de alumbrados o ilusos:
María Rita Varqas. María Lucía Celis, beatas embaucadoras de la Colonia. [Prólogo, transcripción y notas de Edelmira Ramírez Leyva]. México, UNAM, 1988.
Ana Rodríquez de Castro y Arámburo; ilusa, afectadora de santos, falsos milagros y gevelaciones divinas. Proceso inquisi-

torial en la Nueva España. (Siglos XVIII y XIV). [Prólogo de Dolores Bravo. Transcripción de Alejandra Herrera]. Máxico, Universidad Autónoma Metropolitana, 1984.
Y una tesis inédita de Norma Guarneros Rico, La confesión de frav Agustín Claudio de Santa Teresa. Análisis de un texto autobiográfico. (Tesis de licenciatura: Letras Hispánicas, 1987) Facultad de Filosofía y Letras, UNAN.

Dentro de los procesos manuscritos que se encuentran en el Archivo General de la Nación (México), están, antre otros:

- Causa criminal contra Diego Felipe, ermitaño de las monjas de Santa Teresa, por alumbrado, 1628. Inquisición, vol. 363, exo. V.
- Proceso contra Joseph de San Luis Beltrán, por alumbrado, 1649. Inquisición, vol. 432, exp. 11.
- Proceso contra Leonor Márquez, por alumbiada, 1849. Inquisición, vol. 432, exp. 12.
- Actas contra Juan Bautista de Járdenas, español residente en Puebla que anda en hábito de ermitaño, por iluso alumbrado y sembrar y practicar docurinas contra ias a la religión, 1673. Inquisición, vol. 623, exp. 1.
- Proceso contra Agustina Rangel, por embustera, estafadora, su persticiosa, blasfema, hochicara y alumbrada, 1684. Inquisi ción, vol. 522, exp. 2.
- Antonia de Ochoa, alias Antonia de Jesús, por alumbrada y otras causas, 1686. Inquisición, vol. 539, exp. 25.
- El señor fiscal contra fray Bernardo de Ledezma, de la Orden de San Agustín, por sospechoso de iluso y alumbrado, 1687. Inquisición, vol. 564, exp. 5.
- El señor fiscal contra María de San José, española que anda con hábito de tercera de Santo Domingo, en esta ciudad, por ilusa y alumbrada, 1687. Inquisición, vol. 450, exp. 13.
- Testificación contra fray Francisco Jordanes, agustino, por sospecho de abuso y alumbrado, 1687. Inquisición, vol. 477, exp. 20.
- El señor fiscal del Santo Oficio contra Tomasa González, con hábito de beata, por alumbrada, 1692. Inquisición, vol. 685, exp. 11.
- El señor fiscal del Santo Oficio contra \na de Zayas, alias la caloma, la hormiga, la salamandra, por embustera alumbra da, 1694. Inquisición, vol 692, exp. 2.
- El señor fiscal del Santo Oficio contra don Juan Luis de Torres, de oficio cirujano, por alumbrado, 1700. Inquisición, vol. 716, exp. 5.

CAPÍTULO IV

EL PROCESO DEL ERMITAÑO PEDRO GARCÍA DE ARIAS. Pedro García de Arias, un antihéroe social con características de personaje picaresco.

Dentro de los cientos de procesos inquisitoriales que se conser van en el Archivo General de la Nación (México), podemos encon trar diferentes aspectos del desarrollo de la vida novohispana. Como documentos históricos son de gran valía, porque -siguiendo la idea de Greenleaf-, en ellos se halla "la historia social e intelectual; reflejan la vida del pueblo y la mentalidad colonial en cualquier momento dado". 1 Pero, además de contener es ta importante información, hay al junos que sobresalen por presen tar una narración muy peculiar. Si bien tales manuscritos son de carácter histórico-legal, no por ello dejan de tene, relatos entretenidos que presentan varias similitudes con un discurso de novela. A medida que nos adentramos en la vida del acusado empezamos a delinearlo para darle ciertas características de perso naje imaginario, situado entre diferentes tramas ocasionadas por los denunciantes, por los inquisidores y por sus propias confe siones. El reo deja de ser para nosotros -lectores actuales-, un individuo que ocupó un lugar en la sociedad novohispana y que en frentó conflictos reales, para pasar a ser el protagonista prin

¹ Richard E. Greenleaf, <u>La Inquisición en Nueva España. Siglo XVI</u>. México, F.C.E., 1985, p. 11.

cipal de un relato novelesco.²

La maestra Dolores Bravo dice que algunos procesos se pueden identificar como novelas si se siguen dos directrices en su lec tura. La primera, será relacionar el manuscrito con un género na rrativo que tuvo mucho auge durante el Siglo de Oro español: la novela picaresca. La segunda, es tratar de encontrar en estos es critos, categorías y particularidades que definen a aquélla como tal.3

En el estudio crítico que la maestra Margarita Peña hace so bre el proceso de Pedro García, estima que el ermitaño "tiene algo de pícaro, algo de romántico y mucho de tragico". 1 Después de las primeras lecturas que hice de los folios que conforman el caso del eremita, noté cómo verdaderamente este persona je presentaba varias características convergenves con los prototipos del género picaresco.

En este apartado, por consiguiente, se me hizo interesante ver al autor de <u>Destraños del alma...</u>, desde la perspectiva de la maestra Peña, es decir, tratar de identificar en su manera de actuar y vivir, las analogías que identificaron a los prota

² Cfr. Dolores Bravo [prologuista], Ana Rodríquez de Castro y Arámburo; ilusa, afectadora de santos, falsos milagros y revelaciones divinas. Proceso inquisitorial en la Nueva España. (Siglos XVIII y XIX). [Transcripción de Alejandra Herrera]. México, UAM, 1984, p. 7.

³ Idem.

⁴ Margarita Peña, <u>Historia de la literatura mexicana</u>. Período colonial. México, Alhambra Mexicana, 1989, p. 103.

gonistas de las novelas picarescas. Para ello seguiré los line \underline{a} mientos propuestos por la maestra Bravo.

El expediente de Pedro García se abre en 1642, año en que se realiza la primera denuncia en su contra, siguiéndole otras en 1649 y 1650. Pero es hasta el 26 de marzo de 1651, cuando el San to Oficio lo aprehende y el cenobita es recluido en las cárceles secretas de la Inquisición.

Tal documento está estructurado externamente por las delaciones; las diferentes audiencias que se le hicieron o él mismo pidió durante los nueve años que estuvo preso (1651-1659); la defensa que sostuvo escrita en nueve "cuadornos" (1653-1655); las calificaciones de los teólogos; así como los escritos y curtas por los que fue capturado.

Una de las primeras características que permiten comparar el manuscrito inquisitorial con la novela, la encontramos en la extructura externa. Al presentar una serie de episodios independientes (confesiones, denuncias y calificaciones) hacen posible que, hasta cierto punto, los podamos considerar como capítulos, cuyas acciones van a recaer en el acusado. 5

Entre los cargos principales que se le imputaban al ermitaño, destacan los siguientes:

[...] que siendo ignorantísimo se atrevió a arrogarse a magisterio en el escribir tratados y libros de cosas espirituales y cartas doctrinales, en que se descubre ser hombre

⁵ Dolores Bravo. op.cit., p. 8.

quimérico, embustero, revoltoso, de mucha soberbia y presunción heretical, disimulándola con humildades fingidas de mala intención y ánimo dañado. Y que sigue la secta de los herejes alumbrados, queriendo dar a entender que lo que había escrito era siendo iluminado de Dios, en un tratado manuscrito, cuyo título es <u>Desengaños del alma...⁶</u>

En las primeras audiencias Pedro García da su confesión, la cual, según pude apreciar, comparte varias similitudes con la au tobiografía. Este tipo de género es calificado por Edelmira Ramí rez Leyva como el "reino de la subjetividad". El emisor -observa Ramírez Leyva- "se desdobla en protagonista y narrador, que a la vez recuerda y analiza, reflexiona, evalúa, recompone, fantasea, idealiza; juzga sobre su vida misma y ofrece la opinión y la ver sión que quiere dar a los demás de sí mismo sea consciente o inconscientemente".7

Al llegarnos la voz del narrador-reo estamos ante una peculia ridad interesante que permite relacionar el proceso con la nove la picaresca, ya que la técnica de esta es dejar que el persona je principal (el pícaro) cuente su vida.

Su nombre era Pedro García de Arias. Había nacido en Cózar, arzobispado de Toledo, aproximadamente en 1600, ya que en la primera audiencia declaró tener 50 años "más o menos". Sus padres,

⁶ Archivo General de la Nación, México. Inquisición, volumen 505, expediente l, folio 193 r. He utilizado la abreviatura r. para referirme al lado recto o anverso, y la v. equivale al reverso o vuelto del folio. He modernizado la ortografía, puntuación y acentuación de todas las referencias.

⁷ Edelmira Ramírez Leyva, María Rita Vargas. María Lucía Celis, heatas embaucadoras de la Colonia. (Prólogo, transcripción y notas de...]. México, UNAM, 1988, p. 37.

ya difuntos para entonces, habían sido Pedro García Hamarra y María López, ambos originarios de Cózar. Tanto sus familiares maternos, como los paternos, habían sido pastores. Estos orígenes humildes predeterminaron, de algún modo, su vida futura.

Durante su testificación no aporta datos acerca de su infancia y aunque tampoco durante las diferentes audiencias evoque su adolescencia, dentro de su defensa halló algunos pasajes, donde hace alusión a algunos actos virtuosos que realizó en esa eta pa de su vida:

[...] estando en casa de mis padres [...] digo que desde aquel tiempo, a mi parecer, fui muy amigo de ayunar. Y de manera que por lo que mi padre me dijo, un sábado santo, me parece que puedo en especial sacar que yo ayunaba gran parte de las cuaresmas. 8
Y hablando de la virtud de la penitencia, digo que desde los doce a catorce años de mi edad, poco más o menos [...] comeras ca feñor a obrarla [la virtud de la penitencia] en mí, en la manera siguiente, y es que estando yo en la parición de las ovejas [...] hacía en un mocate unos cuantos nu dos y me apartaba a un montecillo espeso, que estaba cerca de allí, y en él me apotaba, con el dicho mecate.

Un tópico manejado por la picaresca es el abandono del hogar paterno. Cuando Pedro Carefa cumplió 21 años, falleció su padre; al verse privado del afecto y mando paterno, dejó su oficio de pastor y se trasladó a la población de Alcaraz, con la intención de aprender a leer y a escribir. Su educación fue escasa, captó sólo lo elemental y no del todo bien: "Dijo que sabe leer y escribir, aunque mal; y lo aprendió en su lugar; no se acuer

⁸ Vol. 505, exp. 1, fols. 90 v.- 91 r.

^{9 &}lt;u>Ibid</u>., fol. 94 v.

da cómo se llamaba el maestro. Y que no ha estudiado ninguna $f_{\underline{a}}$ cultad, ni aun los principios de la gramática". 10

Al carecer de un sentimiento del deber para con su familia, aunado con la escasez de dinero, dejó el campo y se dirigió a la ciudad. Como ya apunté, el estigma de su baja extracción so cial determinará hondamente su diario vivir.

Históricamente el incremento de la pobreza en la mayor parte del pueblo español motivada por la mala administración de los Austrias hizo que la vida picaril se propagara por varias ciuda des de España. No se puede generalizar al decir que durante los siglos XVI y XVII todo pobre es pícaro; pero como reflexiona Maravall, la condición de pobre es la base común para que aparez can. La diferencia estriba en que el "pobre" se semete a su condición y a las reglas establecidas, es decis, trasa de sujetarse a sus mínimos rendimientos económicos. En cambio el "pícaro" se escapa de esta situación, se niega a acatarla; huye del trabajo, de ese empleo que le agoto y del cual sólo apenas llega a atenuar sus necesidades pecuniarias. 11

El malvivir y la holgazanería se fomentaronen las grandes poblaciones de la península ibérica, las cuales se convirtieron en reductos de grandes legiones de vagabundos y truhanes. Para

¹⁰ Ibid., fol 5 v.

¹¹ Cfr. José Antonio Maraval, La literatura picaresca desde la historia social. (Siglos XVI y XVII). España, Taurus, 1986, p. 37.

Didier Souiller, dos son las ciudades más invadidas por los ma \underline{r} ginados del siglo XVI y XVII: Madrid y Sevilla. 12

Pedro García seguirá ese itinerario tan frecuentado por estos seres. En Madrid estuvo solamente seis meses, porque como no "en contró comodidad ni vivienda [...] se partió para la ciudad de Sevilla". 13 Aquí vivió durante un año, pero al sufrir de una enfermedad que le impidió encontrar un oficio, se dedicó a vender fruta seca por las calles. Al no satisfacerle su vida en Sevilla, el ermitaño manifestó su deseo de conocer el mundo, el cual tam bién iba ligado con un deseo quimárico de libertad.

Uno de los temas centrales del género picaresco es el del via je, la peregrinación le proporcionará al picaruelo las nociones necesarias para empezar a vivir con el mínimo esfuerzo, dando como resultado el desdén al trabajo. Maravall afirma que una de las primeras manifestaciones de estos entes "es el abandono de su lugar de origen. Nadie es pícaro en su tierra". 14

De Cózar a Alcaraz, de Alcaraz a Madrid, de Madrid a Sevilla, puerta de la abundancia hacia las Indias. Nuestro protigonista se embarcó al Nuevo Mundo en un flota al mando del general Lope de Hozes. Llegó a Veracruz y de allí se transportó "a pie umas

¹² Didier Souiller, La novela picaresca. México, F.C.E., 1985,

¹³ Vol. 505, exp. 1, fol. 6 r.

¹⁴ J.A.Maravall, op.cit., p. 253.

veces y otras a vuelta de la recua de los pobres" 15 a la ciu dad de México, donde convaleció una temporada en el Hospital de San Hipólito. 16

Junto con el recurso del viaje aparece dentro de su confesión otro principio muy usual en la picaresca: el servicio a varios amos.

García de Arias declaró que cuando salio de San Hipólito:

se acomodo a sueldo por [pastor] en la hacienda de don Pedro de Bocanegra [...] en que se ocupó muy pocos días, y luego sirvió a Gaspar Quinatero. [...] Y después en el mis mo ministerio [...] en la hacienda de Domingo Hernández Prieto, y después de tres o cuatro meses se salió y [volvió a la ciudad de México] a buscar comodidad [pero como no la encontro] volvió a servir al dicho Domingo Hernández, otros trus o cuatro meses. Pasado un tiempo se acomodó en servicão de Pedro Gálvez, por su [pastor], y le sirvió otros sels y ocho meses, guardándole el ganado. Después se fue al

¹⁵ Vol. 505, exp. 1, fol. 6 r.

Después de una larga travesía atlántica, muchos de los viaje ros llegaban en pésimas condiciones físicas, por lo cual, el fundador del Hospital de San Hipólito, fray Bernardino Álvarez, tomó la iniciativa de adquirir una recua de cien mulas para trasladar a su hospital (en la ciudad de México) a todos aquellos viajeros que no podían pagar el transporte y un refugio donde pudieran restablecerse. (Cfr. José Fierros Millán, El Hospital de San Hipólito en el siglo XVI. (Tesis-Licenciatura en Historia. INAH-SEP., 1994, pp. 52-56).

¹⁶ Si bien el Hospital de San Hipólito fue famoso durante la Colonia por ser una "institución de internamiento y tratamiento de locos y enfermos mentales", también contó con otra segción para convalecientes y pobres. El nosocomio recogió: "enfermos, mancos, decrépitos, caducos, locos, peregrinos, ancianos, afligidos, huérfanos, necesitados pobres, convalecientes, viajeros menesterosos". José Fierros comenta que era tal la pluralidad de indigentes en San Hipólito que llegó a asemejarse con "aquellos hospitales medievales que recibían a toda clase de necesitados". (Ibid., pp. 31-32).

valle de Toluca, a un pueblo que le parece se llamaba San Antón y estuvo en compañía de un labrador llamado Gaspar López, y allí vendió maíz durante algunos días, buscando comodidad. 17

Este deambular de un lado a otro sin encontrar una ocupación fija nos transmite su posición de inestabilidad en la sociedad con la cual mantendrá una guerra declarada durante toda su vida.

El tema picaresco de la fuga o huida, como es de suponer, no aparece en la confesión del ermitaño, quien evitaba más cargos en su contra; empero, en las narraciones de los testiços vere mos que es uno de los móviles que infieren para que su conducta sea cambiante, pues al poner en práctica sus fechorías, pitrañas y pillerías, motiva que constantemente sig nuevos caminos con el fin de evitar que se le reprenda y castigue.

De Toluca pasó a Puebla, aquí logró ingresar a la Orden de los Carmelitas Desculzos; pero seis meses después le llegó de España una carta de su madre, donde le comunicaba que estaba pa sando "muchos trabajos y pobreza". 18 Pedro García pidió conse jo a un carmelita, éste le propuso que buscara un empleo para que pudiera contar con dinero y se lo enviara a su mamí.

Al abandonar el convento trabajó en un molino cercano a Cholula y meses después regresó a Toluca, donde volvió a ocupar su viejo puesto de pastor sirviendo, como siempre, a distintos amos. Pero al ver que con tanto "trabajo y buena conciencia no

¹⁷ Vol. 505, exp. 1, fols. 6 v., 7 r.

¹⁸ Ibid., fol. 7 r.

podría acaudalar para el socorro de la dicha su madre, volvió a tratar de entrar a la dicha religión [del Carmen]"; 19 sin em bargo, los religiosos le manifestaron que mientras su progenito ra viviera en tales condiciones no le autorizaríana entrar de nuevo a la Orden.

De Puebla se trasladó a Cuernavaca, aquí tuvo una plática con los frailes de San Francisco para ver si le permitían ingresar a su congregacion, mas no lo admitieron porque le arguyeron que es taba enfermo de los ojos.

Con objeto de no caer en más culpabilidades, el cenobita durante su declaración recompone los acontecimientos, ya que tan to la misiva de su madre, como el padecimiento de sus ojos, no son sino dos excusas para salir bien librado en su relato.

Otros fueron los motivos, como se verá más adelante, por los que fue expulsado del primer convento y, por ende, se le prohibió la entrada al segundo.

Pero, prosiguiendo con su versión, manifestó que al verse mar ginado optó por vestirse con traje de ermitaño y vivir en la soledad. Para ello se estableció en Tepotzotlán, donde construyó una ermita, la cual fue su morada por quince años.

El proceder del pícaro motiva que la soledad sea algo inmanen te en su vida, las circunstancias que ellos mismos se fabrican a

¹⁹ Ibid., fol. 7 v.

su alrededor hacen que sean rechazados por todos, y esto los obliga a permanecer solitarios. Y aunque ellos también tratan de rom per con su ambiente social, no les será fácil, pues su conducta de bribones les impone a estar con la gente para seguir sobrevi viendo de ella. 20

Por ello, nuestro personaje no logró aislarse del todo. Duran te su estancia en la ermita de Tepotzotlán hizo varios viajes a las minas de San Luis y a la villa de Cuernavaca. En este lugar, conoció a una mestiza llamada María Junic, a la cual trató de ayu dar espiritualmente cuando se enteró de que había cometido "algu nas ofensas [contra] Dios [las cuales] eran públicas". 21 Junto con su ayuda piadosa, igualmente la socorrió económic: mente; pero, unas semanas después, la mestiza se negó a verlo sin darle ninguna explicación. Molesto por su actitud, Pedro Carcía la obligó a que le devolviera los obsequios. Mas como la Junic se se rehusó a dárselos, el crmitaño buscó a un sacerdote para que sirviera de intermediario; el clérigo logró convencer a la mujer y, aunque ella — evocaba el cenobita—, le regresaba los bienes, él los rechazó.

Dentro de las denuncias tendremos oportunidad de ver cuál fue la verdadera razón por la que María Junic le cerró las puertas de su casa y asimismo resaltar cierto factor erótico que se ma-

²⁰ Cfr., J.A.Maravall, op.cit., p. 752.

²¹ Vol. 505, exp. 1, fol 10 r.

nifiesta en algunas actitudes de Pedro García para con la Junic.

En la segunda audiencia recordó que el principal motivo por el cual abandonó Tepotzotlán fue porque tuvo algunas disputas con un tal Andrés Sánchez de Aparicio y con su hijo del mismo nombre, quien era sacerdote. El conflicto se originó cuando García de Arias (con el afán de meterse en las vidas ajenas) escribió un mensaje a los padres del religioso para advertirles "algunos defectos [del clérigo], para que no se los diesen en casa cuando ellos pensaban que eran secretos, y para esto tomó por medio escribir una carta". 22 El sacerdote al enterarse, irritado, mandó a traerlo al cementerio de la iglesia,

y venlo a ver lo que quería el sacerdote, llegándose [Pedro Garcí.] al dicho elérigo, sacó un palo que llevaba debajo del m nteo y le dio a este confesante con él, alcanzándole en va hombro un palo. Con que huyendo y metiéndose en la iglesia [Pedro Circía], le fue siguiendo el dicho clérigo hasta el altar mayor, lo cual fue público y notorio en di cho pueblo. 23

Por esta razón determinó establecerse en un lugar de más so ledad, en la ormita de Chimalistac, "entre los pueblos de Coyoa cán y San Jacinto".24

Maravall opina que los cambios de lugares son muy benéficos para los picaruelos, ya que al llegar a nuevos poblados donde

^{22 &}lt;u>Ibid</u>., fol. 12 r. 23 <u>Idem</u>.

²⁴ Ibid., fol. 8 r.

nadie tiene referencias de ellos y sólo los ven como advenedizos, tienen la oportunidad de comenzar de nuevo sus múltiples fecho-rías y burlas.²⁵

Nuestro pícaro, al recuperar su tranquilidad, volvió de nue va cuenta a sus andanzas, sin preocuparse por hacer conciencia de sus amargas experiencias.

Durante la época que habitó la ermita de Chimalistac conoció a la madre Juana del Espíritu Santo, "a quien este confesante trataba con deseo de su mayor perfección y de conservarla en ella, haciéndola el bien y limosna que podía". 26

En cierta ocasión, la monja, muy apesadumbrada, llegó a pedir le una orientación espiritual. García de Arias se de licó a escribirle varias epístolas llenas de mucha virtua para a lonsejarla y hacer que volviera a la vía de santidad. Mas, tiempo después, la monja dejó de contestarle sus mensajes. Carcia de Arías aseguró en su declaración, que la madre Juana había interpretado mal, el "buen celo que tuve de la perfección de la dicha religiosa, en el que obré con sabia y buena intención, mirando el mayor servicio de Dios".27

El ermitaño, al final de su confesión, sospechaba que tal vez esta religiosa o la priora del convento lo habían denunciado al Santo Oficio.

²⁵ J.A.Maravall, op.cit., 752.

²⁶ Vol. 505, exp. 1, fol. 19 r.

²⁷ Idem.

En Chimalistac -concluía el eremita- vivió durante seis años, hasta que fue hecho prisionero con fecha del 26 de marzo de 1651.

Pedro Carcía, después de haber tenido un confrontamiento con su propia vida, ha contado los acontecimientos a su modo, ha des tacado sólo los poco comprometedores y ha omitido los más relevantes. Las anécdotas que terminan por moldear a nuestro autor como un personaje picaresco son narradas por los testigos.

Antes de pasar a las denuncias he considerado oportuno anal \underline{i} zar de modo breve, algunos aspectos sobresalientes de su defensa.

Los nueve "cuadernos" que integran este escrito "carecen -domo anova la maestra Margarita Peña- de valor literario"; 28 s:n embardo, ella también resalta la importancia del manuscrito, ya que por ser un documento histórico nos permite conocer la mentalidad de cierto sector del Nuevo Mundo, integrado por las clas ses subalternas, y como testimonio de la "gran incomunicación en el plano existencial". 29

Aunque nuestro ermitaño fue un antihéroe social, carente de relieve, ya que no logró ser un hereje dogmatizador con capacidad para crear conventículos, hay que reconocer su importancia como representante de un núcleo de marginados. Al ser excluido de la sociedad, García de Arias adquirió la capacidad para subleva<u>r</u>

²⁸ Margarita Peña, op.cit., p. 103.

²⁹ Ibid., p. 104.

se y criticar al binomio del macrocosmo novohispano: Inquisición-Iglesia Católica.

En el mes de enero de 1651, el eremita llevó sus "papeles" (tratados y manuales) para que se los revisaran y corrigieran; pero como ya tenía antecedentes en su contra (denuncias de 1642, 1649 y 1650), cuando los inquisidores hallaron proposiciones he réticas en sus manuscritos, dirigieron rápidamente sus pesquisas sobre su vida.

En los primeros folios de su defensa, 30 Pedro García expone el haber actuado conforme a las reglas establecidas:

Acudí a recibir la corrección de los tales papeles ocho ve veces, poco más o menos, hasta los diez y ocho día; antes de mi prisión; así como fuera no justo prender a un hombre para que pagare cuando de su voluntad se viniere a ello.31

Una característica que me pareció sobresaliente es el uso de la industria (típica del pícaro), entendida como la habilidad para conseguir su liberación. Maravall resalta que la "lucha por la libertad es la labor principal del pícaro, y si bien es cier to que no poseen medios, sí poseen su astucia y su industria". 32

³⁰ El ermitaño inició su defensa escrita a partir del martes 8 de julio de 1653 y la prolongó hasta principios de julio de 1655, año en que se le dieron, por última vez "cuatro pliegos para su defensa, como en efecto la escribió y presentó". (Vol. 505, exp. l, fol. 260 r.). Los folios que integran dicho documento se encuentran en el expediente l, del volumen 505.

³¹ Vol 505, exp, 1, fol. 44 r.

³² J.A.Maravall, op.cit., p. 329.

En la defensa esta sagacidad se bifurca en apología e individualismo; con astucia el ermitaño hace uso de la alabanza de su persona, la cual raya en exhibicionismo, para aparecer incólume ante los inquisidores y tratar de obtener su libertad:

Digo que no tengo noticia ni he visto en la vida de los santos de quien la Iglesia reza $[\dots]$, en los más aventajados libros de espíritu que hay, y que así mesmo $[\underline{sic}]$ los he leído, quien enseñe de palabra, ni por obra, la disposición y cuidado que yo procuro tener de todos los dichos defectos, y mortificarlos conforme veo que los cometo y en el grado que sea la falta. 33

Y así mesmo [...] ha sido regla en mí, caminar a pie y también descalzo a imitación de San Francisco, y de la tal manera he procurado tenerme fuerte en la dicha descalcés y no ir por lo más suave de los caminos. [...] Y así mesmo entraba yo los pies en el fuego alginas veces, teniéndolos en él todo el tiempo que en rigor lo podía sufrir. Y otras veces destendía [extensía] por el suelo las brasas de lumbre y desnudo en carnes de la intura para arriba me echa ba de pechos, sobre las dichas brasas y rescoldos del fuego, revolcándome en ellos. [°] me venía a levantar del lado izquierdo a imitación de San Laurencio...4

Hay dos pasajes que llamaron mi atención, el primero se refiere al viejo tópico tan relevante en el español peninsular: el con cepto del honor. Pedro García podía ser un individuo de ínfima posición social, un marginado, pero su honra tenía que ser salva guardada por encima de todo:

[...] y hago todo mi deber, para que me restituyan mi hon ra, echándome fuera de [la] prisión y mandar que me publ \underline{i} quen por hombre limpio. 35

³³ Ibid., fol. 99 v.

³⁴ Ibid., fols. 95 v., 96 r.

³⁵ Ibid., fol. 123 v.

Y no menos probaré que la honra de un ermitaño es de mayor estimación y se debe restituir antes que la de un rey cat $\underline{\sigma}$ lico. 36

Y es que el honor "no es -siguiendo la idea de Francisco Carrillo- algo propio, sino que es de la sociedad, es ella la que aprue ba o condena a los demás". 37 Carcía de Arias, no duda en pedir a los inquisidores que publicaran edictos para que se pegaran en las puertas de las iglesias de Tepotzotlán y en las del Colegio de Santa Ana en Coyoacán; así como papelones en las paredes de la villa de Cuernavaca, y en diferentes partes de la ciudad de México, donde se dijera lo siguiente:

El hermano Pedro García que fui ermitaño mucho tiempo [...] hago saber a los vecinos, como yo estoy pre:) en el Santo Oficio de la ciudad de México. Y digo que no solamente soy hombre limpio de cualquier cosa tocante a este Santo Oficio, sí también de todo género de mal contro Dios Nuestro Señor. 38

Ligados con este concepto del honor, aparecen el de linaje y la menos importante pureza de sangre; quizá pensó el ermitaño que por allí podría encontrar un punto importante a su favor, si no baste recordar el diálogo entre don Quijote y Sancho Panza:

[...] -Sea Por Dios- -dijo Sancho-; que yo cristiano viejo

³⁶ Ibid., fol. 169 r.

³⁷ Francisco Carrillo, <u>Sociolingüística de la novela picaresca</u>. Madrid, Cátedra, 1982, p. 132.

³⁸ Vol. 505, exp. 1, fols. 108 v., 109 r.

soy, y para ser conde esto me basta.
-Y aun te sobra- -dijo don Quijote-.39

De allí la importancia e interés de Pedro García al decir:

Y así hago saber a vuestra señoría que yo no tengo que dudar que soy cristiano viejo, por la parte de mi padre, hombre que fue en mi lugar [Cózar], regidor y depositario dól. Ni tampoco poco hallo razón para dejar de ser yo, hidalgo por la parte de mi madre [..] que es cierto tener yo en mi pue blo varios parientes hidalgos. 40

Esta usurpación de la hidalguía es un de las metas más socorrilas de los personajes picarescos, al respecto Maravall consid<u>e</u>
ra que es a través de ella como el picaruelo "busca alcanzar el
logro de una respetable condición, el otorgamiento de una deferencia".41

En la defensa hay cierta lógica manejada artificiosamente, así, al principio de ella, el lenguaje de Pedro Carcía es mesura do, no sobrezasa los límites de su malestar, para no complicar más su situación; pero, al paso del tiempo, al ver que su causa no prosperaba, su desesperación y su característico individualis mo se acrecientan; su tono se vuelve punzante y arremete contra los inquisidores, sobre todo en los últimos folios.

En el capítulo I de esta tesis, destaqué cómo una gran parte

³⁹ Miguel de Cervantes Saavedra, <u>El ingenioso hidalgo don Ouijote de la Mancha</u>. la. parte. Madrid, Cátedra, 1985, Capítulo. 21, p. 268.

⁴⁰ Vol. 505, exp. 1, fol. 102 v.

⁴¹ J.A.Maravall, op.cit., p. 529.

de la población de Puebla de los Ángeles, y de México, apoyó con gran fervor al obispo Juan de Palafox y Mendoza. El segundo fragmento que llamó mi atención se trata, precisamente de una filípica a los inquisidores, donde, como dato curioso, los acusa de los perjuicios hechos al visitador:

Y as digo [...] de mi fundamento, que habiendo tenido, al parecer noticia el señor don Francisco de Estrada de que el señor don Juan de Mañozca tenía ordenado un nibel (libe lo] infamatorio, que se puso públicamente en aquesta ciudad contra el señor obispo don Juan de Palafox. Se llegó el señor don Francisco de Estradi al señor don Juan de M<u>a</u> ñozca y le dijo en orden y mostrando tener gusto del nibel [libelo] contenido, que fuera bien darle al dicho señor obispo con alguna fealdad. Y entonces sacó el señor don Juan de Mañozca, el til nibel [libelo], y después le avi só de ello al contenido señor obispo; de lo cual me hizo sabidor un caballero de esta ciudad. [...] Pero digo, que si de un pecado se puede presumir otro tal y mayor, que mucho major se podrá temer de una culpa grando, otra mesor. Y siendo así sacase de lo dicho que, de quien derriba lan grandes obras como la de cualquier señor obispo, bien se puede tene: gran temor, a lo menos de que será fácil en destruir las honras de los demás hombres comunes, prendiéndolos con poca, o ninguna causa, y aun por la virtud, como a mí. 42

Contumaz ante el sistema inquisitorial, García de Arias

⁴² Vol. 505, exp. 1, fols. 310 r. - 3!1 r.
Francisco de Estrada y Escobedo ingresó al Santo Oficio en 1634, como inquisidor.
Juan Saénz de Manozca el 17 de marzo de 1643 ocupó en plaza supernumeraria el cargo de inquisidor en el Tribunal de la Fe de México. José Toribio Medina comenta que estos dos ministros colocaron "en la cúspide de sus glorias al Tribunal de la Inquisición de México, con la celebración de algunos Autos de Fe". (José Toribio Medina, Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, México, Porrúa, 1987, pp. 171-172.

concluyó su defensa, con insultos a los jueces y exigiendo la corrección de sus desaciertos lo más prontamente:

Y un calificador de [este] Santo Oficio me dijo en sustan cia y claramente que el señor don Juan de Mañozca era un mal hombre [...], con ocasión de decirle al tal calificador que trataba de traer mis papeles a que fueran corregidos por este tribunal [...].
Y que debieran haberme soltado mucho tiempo há [porque] no puede ser que haya habido, ni habrá ningún negocio en este tribunal que de tanta importancia y prisa como el mío; solamente, porque el restituirme la honra y la libertad, debe ser antes que otros negocios. 43

Gracias a los dos "capítulos" vistos hasta ahora (la confesión y la defensa) podemos tener ya un bosquejo psicológico del reo, quien ha contado su vida desde su perspectiva.

Desgraciadamente para él -y paro fortuna de nuestro entretenimiento-, el proceso consta Se obro impítulo: el de las denuncias, donde aparecen otros personajes (los testigos), quienes no van a ser nada solidarios con Pedro García. Estos antagonistas darán otro cariz a la vida de nuestro personaje y, por consiguiente, el legajo inquisitorial adquirirá una fuerte dosis de comicidad. Se podría pensar que al omitirse la voz del narrador-reo la similitud con la picaresca desaparece, sin embargo sucede todo lo contrario, ya que el carácter híbrido de narraciones que se prepresentan en las delaciones vendrá a ser la sabrosísima sal que se espolvorea en este documento histórico-legal y que terminará

⁴³ Vol. 505, exp. 1, fols. 311 r.- v., 314 v.

por sazonar a García de Arias y convertirlo en un personaje net<u>a</u> mente picaresco.

Por otro lado, estos relatos también son importantes, porque hacen que coexistan tanto lo psicológico como lo sociológico, y si bien se centran sólo en un individuo real, pueden, encierto mo do, ser la expresión impersonal de un medio social determinado.

Y precisamente por ser este manuscrito un rico testimonio que nos permite enfocarnos en seres auténticos, la similitud con la picaresca se refuerza aún más, ya que no hay que olvidar que este tipo de literatura surgió como reflejo de la crisis social española. Tanto Marcel Bataillon, como Alexander Parker, y J.A. Maravall concuerdan en decir que la sociedad subalterna de España influyó poderosamente para que sus escritores abordaran el camino de la literatura picaresca. 44 En varios puntos de la penín sula ibérica abundó una mayoría de pícaros que llego ser "uno de los fenómenos más significativos del siglo XVII". 45

Alexander Parker resalta que el español típico de aquellos tiempos poseía una idiosincrasia nacional, mezclada de "caballe rosidad, misticismo y picaresca", sobresaliendo, esta última como "una actitud muy española ante la vida, una graciosa manera

⁴⁴ Cfr. Marcel Bataillon, Pfcaros y picaresca: La pfcara Justina. Madrid, Taurus, 1969, pp. 175-179; José Antonio Maravall, La literatura picaresca desde la..., pp. 10, 328; Alexander Parker, Los pfcaros en la literatura. La novela picaresca en España y Europa (1599-1753). Madrid, Gredos, 1971, pp. 48-49.
45 J.A.Maravall, op.cit., p. 10.

de evadirse de toda responsabilidad". 46 Por eso, al género pi caresco también se le ha considerado como realista, ya que el protagonista (el pícaro) es un individuo que sale de un "entorno social con el cual sostiene una relación conflictiva y dialécti ca". 47

Si recordamos el control inquisitorial es fácil imaginar que estos entes podían surgir históricamente con gran frecuencia en la sociedad. Maravall asegura que este tipo de sujetos brotan en todos aquellos grupos autoritarios y anarquistas: los pícaros van a ser producto de medios sociales "en donde se da una situa ción inestable, en alto índice de incorformidad y oposición".48

Por todo lo anterior, puedo decir que García de Arias es un ser que refleja la clase marginada de cierto sector penincular, y de la Colonia, durante el siglo XVII.

Las testificaciones se abren a finales de 1642, y todas ellas coinciden en enunciar tres delitos graves cometidos por Pedro Ga<u>r</u> cía de Arias durante su estancia en la Nueva España:

- Ser hombre de "tramoyas", "vagabundo" y "quimérico".
- Ser censurador de vidas ajenas.
- Escribir libros espirituales, siendo un hombre ignorante y sin letras.

La acusación inicial es la de una mulata llamada María de Cór

⁴⁶ A.Parker, op.cit., p. 40.

⁴⁷ Dolores Bravo [prologuista], op.cit., p. 10.

⁴⁸ J.A.Maravall, op.cit., p. 740.

doba, quien ubica al ermitaño cometiendo sus primeros embustes, aproximadamente por el año de 1636:

[...] estando esta declarante enferma de tabardillo, debe haber seis años [...] y necesitando de reconciliarse, porque le apretaba la enfermedad [llegó] el dicho hermano García y le dijo que se reconciliase con él, que bien lo podía hacer esta confesante con él, la cual, no quiso reconciliarse [...]. Y cuando esto le acaeció con el dicho hermano García, no sabía sí [Pedro García] era sacerdote o no.49

Situado en una sociedad como la del siglo XVII novohispano, donde todos deseaban obtener jerarquías bien definidas y lugares preestablecidos, !qué mejor vía para alcanzar fama y hacerse notar, que la de la santidad! Para Edelmira Ramírez, el seudomisticismo que proliferó durante la época colonial "aparece muy liga do al género picaresco". 50 Al ver cómo el ermitaño se desliza por estos caminos de fingimientos y patrañerías, estoy de acuer do con ella.

Hambriento de prestigio social, García de Arias se hizo pasar por redentor. Un fraile llamado Agustín Aparicio, del convento de San Francisco, en Cuernavaca, declaró que cuando el ermitaño vivió en la villa había hecho muchos escándalos, uno de ellos era:

Acudiendo Pedro García a misa a la iglesia del convento de los religiosos de San Francisco, había visto que cie<u>r</u> ta mujer acudía todos los días a ofr misa y, hecho el r<u>e</u>

⁴⁹ Vol. 436, exp. 14, fol. 242 r.

⁵⁰ Edelmira Ramírez Leyva, <u>op.cit</u>., p. 43.

paro [Pedro García], se fue a casa de dicha mujer, que era tenida por buena cristiana, y se entró donde estaba y le dijo que iba de parte de Dios y del Espíritu Santo y de la Santísima Trinidad a remediar los pecados y vicios de aquel pueblo.51

Fray Cristóbal de Gavilán, por su parte, dijo que Pedro García "había traído alborotadas" a varias mujeres, y que una confesante le había contado que

[García de Arias] se le entraba por su casa por los trasco rrales [...] y que a la fuerza le quería meter el espíritu y hacerla buena. Y que le dijese el modo de vivir de los religiosos, porque era enviado por el Espíritu Santo. 52

Fingiendo ser el portador del mensaje mesiánico, nuestro cenobita no vaciló en enviar al superior del convento de San Francisco un misiva, donde le comunicó que diez frailes de su Orden estabar amancebados, "e inquiriendo de las mujeres de aquel pueblo, si eran parientas o comadres de los frailes". 53 El religioso al enterarse de tales afirmaciones mandó traer a Pedro García y lo amonestó duramente, "le reprendió estos alborotos que estaba haciendo en la villa, inquiriendo la vida de los sacerdotes". 54 El ermitaño sin inmutarse le contestó que él sólo hacía lo que Dios le mandaba que "era venir a predicar y reprender a los que vivían mal y que a eso había venido a dicha villa". 55

⁵¹ Vol. 505, exp. 1, fol. 368 r.

^{52 &}lt;u>Ibid</u>., fol. 369 v.

^{53 &}lt;u>Ibid</u>., fol. 346 v.

^{54 &}lt;u>Ibid</u>., fol. 369 v.

⁵⁵ Idem.

El superior, irritado, intentó pegarle, pero al "buscar con que darle, se huyó el dicho Pedro García y se fue al pueblo de Xochi milco". 56 Con el deseo de vengarse del fraile, el ermitaño le volvió a escribir, exigiéndole que se enmendara tanto él, como sus religiosos, porque de lo contrario comunicaría a las demás órdenes religiosas lo mal que vivían los frailes de San Francis co de Cuernavaca; éstos, después de leer la carta, la quemaron "por las maldades que contenía [...] quedando el superior apesa rado y corrido de no haber conocido al dicho Pedro García, y de que lo hubiese tenido engañado tanto tiempo con capa de virtud siendo tan mal hombre". 57

Todos los actos punibles del cenobita serán expuestos tor tada uno de los testificadores para así dejar al descubierto la verdad. Fray Jerónimo de la Merced y fray Bartolomé de Sen Cristobal esclarecerán los motivos por los que fue expulsado del convento de los Carmelitas Descalzos de Puebla. El primero conoció al ermitaño en Cuernavaca y tenía noticias que aunque "tomó el hábito de donado, por su poco talento obligó a la religión a echarlo fuera". 58 Fray Bartolomé declaró que "el dicho Pedro García se había salido de la religión del Carmen Descalzo, o echádole fuera de ella, por no querer trabajar y hacer la cocina, ocupación propia de los religiosos de este estado". 59 Conocien

⁵⁶ Vol. 505, exp. 1, fol. 370 r.

^{57 &}lt;u>Idem</u>.

⁵⁸ Ibid., fol. 354 r.

⁵⁹ Ibid., fol. 357 r.

do la ideología de nuestro personaje: vivir sin trabajar, doy por certera esta última confesión.

Al ser señalado como un hombre ocioso y vagabundo hubo otros declarantes que afirmaron que la profesión de ermitaño era un ar tificio para vivir del regalo de los demás. Con la apariencia de ser un hombre santo pedía limosna "y que desde entonces hasta ahora le había tenido por embustero, porque estaba muv gordo y muy colorado y se dejaba regalar con guebos y hormiguillos".60 Fray Agustín Sánchez en su testificación contó cómo en varias ocasiones tuvo que amonestar a Pedro Carcía por este motivo:

Y diciéndole que era un hombre soberbio y que no tenía acci<u>o</u> nes de virtud, ni se las había visto y que no era sino un gran pecador que no trataba sino de regalar al ascito (diciéndolo por su cuerpo) que traía muy dordo y muy bien tra bado [...]. Y que las virtudes se pasaban con pan / agua, que es la profesión de los ermitaños [...] con que se levantó riendo el dicho Pedro García y se fue. 61

El comportamiento antagónico con las normas religiosas impues tas por el sistema oficial, asimismo fue denunciado por fray Agus t.fn:

Un martes santo había llegado Pedro García a la casa de [fray Agustín] a pedirle que le diera una almohada en que dormir, porque en la casa en que estaba [tenfa] un coquete de madera por cabecera, que le hacía mala vecindad, porque le dolía mucho la cabeza y era muy dura la almohada. [fray Agustín] le había respondido, enojandose, que era un mal

^{60 &}lt;u>Ibid.</u>, fol. 359 v.

^{61 &}lt;u>Ibid</u>., fol. 368 v.

cristiano, engañamundo, que cuando las personas más perdidas del mundo dejaban sus camas, por ser tiempo en que celebraba Nuestra Santa Madre Iglesia los misterios de la pasión y muerte de Cristo Nuestro Señor [...] Pedro García procuraba comodidades para dormir. Que se fuese, que era un mal cristiano, relajado, engañamundo. Y volviéndole las espaldas se fue de allí, dejando al dicho Pedro García. 62

La presión ejercida por la Inquisición hizo que tanto en España como en la Colonia se diera la blasfemia en contra de las creencias espirituales. Solange Alberro comenta que entre las diferentes frases heréticas que florecieron en ambos países des tacan "la afirmación heterodoxa [...], la broma sulfurosa, la grosería trivial, el insulto banal, la explosión de gracia irre verente, revelando a menudo una imaginación rica y pintoresca". 53

Dentro de la delación de fray Agustín Sánchez localicó un pírrafo donde el ermitaño dice una gracia irreverente, y que para los inquisidores tuvo una fuerte carga de injuria y escándalo: "Y habiéndole dado chocolate y bebídolo, había dicho Pedro García que le había sabido muy bien, y que bien se podía salvar bebiendo veinte tazas de chocolate cada día". 54

Una denunciante cuyo nombre era Ana López testificó que el tal ermitaño se había ido de Tepotzotlán, porque

[...] habiéndole dado al dicho Pedro García, un clérigo v<u>e</u> cino de Tepotzotlán, un negrito para que le enseñara a rezar, le ponía a los pies [del negrito], el dicho Pedro Ga<u>r</u>

^{62 &}lt;u>Ibid.</u>, fol. 369 r.

⁶³ Solange Alberro, Inquisición y sociedad 1571-1700 , p. 178.

⁶⁴ Vol. 505, exp. 1, fol. 369 r.

cía, tizones de lumbre, con que daba el desdichado muchos gritos. Y decía Pedro García que así lo había de enseñar. Y que había salido de Tepotzotlán huyendo, porque todos los del pueblo estaban contra de él, por tenerlo por embus tero.⁵⁵

Ante los ojos de los denunciantes, el conobita aparec(a como un mal hombre que "con capa de virtud andaba engañando al mundo, inquietando vidas ajenas [...] y quitando la honra a los religiosos [...], lo tenían por hombre soberbio como un lucifer".66

El tópico de la fuga o huida sí aparece en estas narraciones. Al ser considerado como un transgresor del orden social y perturbador de la paz, nuestro pícaro será apaleado y arrojado por todos los perjudicados: "Sabía que lo habían expulsado de Tepotzottan con una vuelta de calos que lo dieron; y que anduvo vagan do de San Luis a Vallado tid, mudando de lugar sin hallarse en ninguno". 67

Fray Bartolomé de San Cristóbal al saber de la inutilidad y ociosidad de su vida, pero sobre todo, de los pesares ocasion<u>a</u> dos a varias personas, declaró que había tenido la intención de hablar con el alcalde de la Corte

para que lo desterrasen de esta ciudad y que lo echasen a China o a otra parte $[\dots]$ ya que podía hacer mucho daño en las almas sencillas $[\dots]$ y más viviendo en tierra nue va, y entre indios poco arraigados en la verdad de nuestra

⁶⁵ Ibid., fol. 359 r.

⁶⁶ Ibid., fol. 370 r.

⁶⁷ Ibid., fol. 354 v.

Fe, y que entre algunos aún se conserva la idolatría: principalmente viviendo este hombre al parecer vida penitente y virtuosa con aplauso y buen recibo de no pocas personas. 68

Teatro de sus deambuleos, las grandes poblaciones serán los centros donde realice sus artimañas. En Cuernavaca, el cenobita encontró uno de los escenarios idóneos para practicar su astucia y timar a varios de los lugareños. Una de sus principales víctimas fue la mestiza María Junic, quien, como se recordará, había tenido ciertas pugnas con Carcía de Arias. A continuación veremos las diferentes bribonadas y embustes que le ocasionó el hermano Pedro Carcía.

La delación presenta un tono joccso debido al lenguaje coloquial que utiliza la narradora; a través de los folios la mest<u>i</u> za describirá varias actitudes córicas del ermitaño que termin<u>a</u> rán por diseñarlo en un personaje picaresco.

La Junic hizo su denuncia el nueve de julio de 1654, declaró ser natural de las minas de Taxco, tener cincuenta años y ser viuda.

María conoció al cenobita, nueve años atrás, en la villa de Cuernavaca. He aquí cómo lo describe físicamente:

Es un hombre chiquillo de cuerpo, que tiene un ojo así como resmillado. Todo rapado, barba y cabeza. Con hábito de ermitaño, de sayal del Carmen, y traía al modo de una sotanilla sin ceñirla y un mantehuelo, escotado el cuello de la sotanilla y traía sombrero negro. 69

⁶⁸ Ibid., fol. 356 v.-357 r.

⁶⁹ Vol. 436, exp. 14, fol. 476 r.

Pedro García se había alojado en la casa de un indio llamado Francisco de Castañeda, quien daba hospedaje a la mestiza. Ésta recordaba que aposentado pared enmedio de su casa, el ermitaño enfermó de una pierna, la cual estaba tullida, y ella, por conse jo del doctor, acudió varias veces al cuarto de García de Arias para socorrerlo en sus achaques. Pero jamás se imaginó que esta labor altruista le trajera grandes consecuencias.

La Junic, trato de ayudarlo en lo más que podía, ya que había oído que los vecinos de la villa comentaban que el hermano Pedro era un hombre santo. Así, en las noches y en las madrugadas le preparaba sus cocimientos:

Y se acuerda que cuando se estaban cociendo las yerbas, le decía [Pedro García], que cuando pusiese el cocimiento grittase. ya le pongo; y que cuando empezase a hervir, ya empiesa a hervir; y en empezando a mermar un dedo, grite, lya merma un de o. Y en mermando más, gritase, lya merma otro dedo! Lo cual hacía esta declarante, y le respondía desde la cama a gritos [Pedro García] lo que había de ir haciendo, hasta que le parecía que le trajeran el cocimien to.70

Una vez repuesto de la enfermedad se dedicó a ganarse el pan a costa de los demás, y lo obtuvo de dos partes: del convento, a donde diario iba a comer, y de la limosna que varios vecinos le daban porque lo "tenían por santo". En varias ocasiones compartió estas ayudas con la Junic: "y la decía, coma de esto y beba de ese chocolate y quárdeme dél para cuando yo tenga necesidad.

⁷⁰ Ibid., fol. 477 r.

Y lo propio hacía y decía trayéndole algunos bizcochuelos y cosas de comer". 71 y asimismo le obsequió "unos zapatos y una manta, y tres varas de ruan [...] y una onza de seda azul para que labrase; y un jubón para su hija, y una toca azul". 72

Una doble finalidad perseguía Pedro García al llenar de regalos a la mestiza, la primera era para presionarla sutilmente y hacer que se sintiera comprometida a servirle cuando él lo deseara:

Y que algunas veces, dicho ermitaño hablabla a esta decla rente por la agotea, y otras, por un agujero que había he cho [el ermitaño] en una pared que caía a un aposento de la casa de esta declarante, y la decía, tha quedado algo de aquéllo que le truje [traje], y diciéndole que sí, la decía, pues hágame para cantr esta noche un guisadillo del carnero con su chile, quitadas las pepitas y unos tomatillos muy limpios quitadas las cáscaras, y decelas or allí. Y la decía, también tiene chocolate?, hágame un paco que tengo gran necesidad; lo cual todo cumplía esta eclaranto puntualmente, porque la tenía miedo y le reconocía por hombre de temeraria condición. 73

La otra utilidad que el ermitaño conseguía con sus dádivas era someter y seducir a la Junic para lograr con ella sus fines sexuales. En varias ocasiones -evocaba la mestiza- llevado por los celos, la maltrataba y le decía con dureza:

[...] venga acá, ¿para qué va a misa?, basta los días de fiesta. Y diciéndole esta declarante, que qué importaba, la decía, no conviene, no sea que encuentre por hay algo. Y esta declarante andaba como loca desatinada con estas cosas, porque unas veces se le ofrecía que aquel hombre la

⁷¹ Idem.

⁷² Ibid., fol. 478 r.

⁷³ Ibid., fol. 477 r.-v.

amonestaba a que se confesase y otras la reñía, por lo que ha dicho; sin saberse determinar a qué atribuirlo, si a que fuese a servicio de Dios, o por otro fin.⁷⁴

A la par de las acciones engañosas de generosidad, la mestiza se vio envuelta en apuros por culpa de las falaces palabras de redentor que muchas veces Pedro García utilizó para meterse en su vida privada:

Y un día llamándola por dicho agujero la pregunto, venga acá, ¿no tiene alguna pesadumbre o algún gusanillo en el corazón que haya dejado de confesar alguna vez? Y respondiéndole que no, la instó que se lo dijese, porque él lo remediaría.75

Y también recordaba que dicho hermano:

Anduvo haciendo pesquisas de su vida, y lo coligió [porque] en diferentes ocasiones [le dijo] venga acá, ¿no trato confulano? nombrándole un hombre con quien había tenido mala amistad y se vio obligada a decirle sus desdichas. Y otras veces le dijo, venga acá, esta muchacha [refiriéndose a la hija de la mestiza] ¿no es hija de fulano? ¿Dónde está? ¿cuanto há que se fue de aquí? Con que le iba sacando lo interior de su alma y haciendole decir sus flaquezas. Y le decía que dónde estaba este último hombre, porque le decía que había de poner cartas por aquí, por allí, para que no volviese, ya que aunque no quisiese la había de ser santa. Y que él era muy celoso de la honra de Dios, y que él no se le daba, ni de virrey, porque el entraba a ver a esos señores como él quería. 76

El acoso sexual llego a sus límites una madrugada, la mestiza

⁷⁴ Vol. 436, exp. 14, fol. 478 r.-v.

⁷⁵ Ibid., 478 r.-v.

⁷⁶ Ibid., 478 v.-479 r.

declaró que:

Serían como cuatro y cinco de la mañana, estando acostada en su cama [...] sintió que abrían la puerta de su aposen to y pregunto que quién era la persona que abría, y no le respondieron palabra. Y desconociendo los pasos y sintien do que se llegaban hacía su cama, por repetidas veces pre guntó quién era, y no le respondieron, hasta que estando ya junto a la cama, le dijo el dicho ermitaño, que, ¿no me conoce vuestra merced? Aquélla le respondió, pues ¿cómo se nor se entra de esa manera v no responde quién es? !Y de no che! Y el dicho Pedro García se le sentó en una mesita a la cabecera de su cama. Y esta confesante alborotada hizo levantar a los muchachos, y abrieron una ventanilla [...] Y entonces el dicho Pedro Carcía muy enojado, la dijo, si yo fuera algún picarillo o algún mestizillo tuviera vuestra merced qué decirme. Y pasando otras palabras de preguntar él cómo se hallaba y responderle ella con enfado, se salió el dicho Pedro García. 77

Colérico y despechado por el desdén de la Junic, la obligó a que le devol iera los regalos:

Serían entre ocho y nueve de la mañana [cuando] acompañado del licenciado Sosa [...], de Nicolás de Ocharte y de Pedro Haro [...] la dijo [Pedro García] muy enojado.!venga acá! Oiga lo que se le lecrá en ese papel, pues es una mala mujer y malagradecida, y leyó el dicho papel [...] puesto muy pormenor todo lo que le había dado el dicho Pedro García. Y aún se acuerda que cuando la dijo el dicho Pedro García que oyese aquel papel, dijo ella, éstas son algunas impertinencias del hermano [...], y el dicho ermitano estuvo para embestirla, maltratándola de palabra y diciéndola.! Ay de puja, grandísima bellaca!

Y que a cada réplica que esta declarante hacia sobre que no tenía con que pagar lo contenido en aquel papel, y al decirle [la mestiza] que sí él no se lo había ayudado a comer y beber, se enfureció de nuevo y la quería arremeter maltra-

⁷⁷ Ibid., fols. 479 v.-480 r.

tándola de palabra. Y Pedro López [...] sabido del caso, le dijo [a Pedro García], venga acá hermano, ¿de dónde ha de tener para pagarlo? ¿Quiere que ofenda a Dios? Y que habiéndolo apaciguado, dijo en la calle [Pedro García], vuestras mercedes lo cobren y lo den por hay de limosna. 78

Y desde esos "alborotos", María Junic declaró que ya nunca más volvió a ver al hermano Pedro García.

El perfil psicológico del ermitaño aportado por la Junic per mite delinear a un ser fracasado sexualmente, encubriendo su con cupiscencia a través de la hipocresía. Fernando ílvarez-Uría des taca la ociosidad como el punto toral para que las pasiones se aniden en el interior de la voluntad y se desaten "las aberracio nes, las falsas ideas [y] los delirios de grandeza". 79 Pedro García, al ser un holgazán por antonomasia, no perdió tiempo pa ra proseguir con sus patrañas.

El padre Alonso de Medina, capellán del convento de San Bernar do, narro los conflictos que ocasiono el ermitaño a la religiosa Juana del Espíritu Santo. Cuando García de Arias se estableció en la ermita de Chimalistac, la religiosa al verlo tan

devoto y en traje de panitencia, deseando su mayor perfección, le había llamado y comunicádole algunas cosas interiores de su alma, entre las cuales fue una, declararle cierta comunicación o devoción impertinente que en tiempos pasados había tenido con cierta persona [...] Y de lo que

^{78 &}lt;u>Ibid</u>., fols. 480 r.v., 481 r.

⁷⁹ Fernando Álvarez-Uría, <u>Miserables y locos: medicina mental y orden social en la España del siglo YIY</u>. Barcelona, Tusquets, 1983, p. 167.

con esta dicha persona le había pasado era haberle dado la mano, en cierto lugar [...] de que había resultado algún de leite. Sin comunicarle al dicho ermitaño otro defecto suyo, en especial que tocase a sensualidad, aunque el dicho ermitaño le había preguntado si tal persona la había besado, o si la había sacado a cierto lugar. Y la [religiosa] le había respondido que tal no le había pasado, y en especial de noche, que era cuando [Pedro García] preguntaba. 80

Confiada y con el deseo de que como maestro espiritual la guia ra, Juana del Espíritu Santo mantuvo una comunicación epistolar, con el ermitaño, por seis meses. 31 Sin embargo, debido a que en varias de las cartas que Pedro García le enviaba, iban llenas de

impertinencias y celo imprudente, dejó de responderle [...] lo cual había ilevado tan agria y posadamente [Pedro García], que le escribió una carta notablemente descortés y que no decía con la devoción que fingía o que profesaba dicho ermitado, y en ella amenazaba que había de hacer [...] grande daño y escándalo [a la monja]. 32

La religiosa, atemorizada por las intimidaciones del eremita, se vio obligada a decírselo a la priora del convento, ésta al enterarse, se lo notificó al capellán del convento, quien al leer los contenidos de las cartas decidió que Pedro García

debía ser denunciado [...] al Santo Oficio, para que pusi \underline{e} se más urgente remedio en un natural tan rebelde e incorr \underline{e} gible y para que estorbase el daño que amenazaba que un hom

⁸⁰ Vol.505, exp. 1, fols. 361, r.-v.

⁸¹ La madre Juana confesó que la correspondencia que tuvo con el eremita fue "desde diez y siete de julio del año pasado de mil y seiscientos y cincuenta, hasta el mes de enero del cincuenta y uno". (<u>Ibid</u>., fol. 362 r.)

⁸² Ibid., 361 v.

bre seglar , notoriamente ignorante e idiota a quien estaba prohibido por todo derecho el introducirse a padre espiritual, y mucho más de personas dedicadas a Dios. 83

Hasta aquí terminan las narraciones de los testigos que convivieron con García de Arias, durante el tiempo que estuvo libre por los diferentes escenarios de la Nueva España.

Al ser encarcelado su vida picaril no llegó a su fin. Como buen pícaro, Pedro García había adquirido modos, hábitos y art<u>i</u> mañas para defender su libertad física y espiritual. Al tener en raizada un ideología individualista lo que menos deseaba era ser reprendido y quedar doblegado por el poder.

Una vez prisionero, sus bribonadas son relatadas por otros nuevos personajes: los inquisidores, el secretario y el alcalde de las circeles secretas. Este último, en una de sus testificacio nes, dijo que una ranana, al llevarle el chocolate al cenobita, encontró que la puerta de su celda se hallaba tapiada de arriba a bajo "con el colchón y frazada con que duerme Pedro García [...]. [Y al empujar] hacia dentro dicho colchón [...] halló tanta resistencia que ni su persona, ni la de dos negros [...] pu dieron abrirla". 84 Al ver que no se alcanzaba ver hacia dentro, el alcalde le gritó varias veces; pero como respondió, decidió llamar a los inquisidores. Éstos, al bajar, mandaron romper el

⁸³ Ibid., fol. 362 r.

⁸⁴ Vol. 436, exp. 14, fol. 484 r.

colchón con una barreta; cuando lograron hacerle un agujero que permitía ver hacía la mazmorra, García de Arias empezó a gritar, "no me lleguen al colchón hasta que haya dicho lo que tengo que decir y luego me daré la muerte". 85 Y subiéndose en el cajón, donde guardaba su ropa, alcanzó la ventana y

en voces altas dijo repetidas veces, que allí tenían preso a Pedro García, hijo de fulano y fulana [...] hidalgo por parte de padres. El ermitaño de Coyoacán, sin causa alguna. Que no le querían hacer justicia y que le tenían amenazado. [...] y con más altas voces, !señor virrey, Santo Oficio, Santa Iglesia, Santa Iglesia, Santa Iglesia,

Mientras el cenobita proseguía con sus gritos, los de afuera derribaron el colchón y entraron al calabozo, le bajaron y una vez que lograron calmarlo, le amarcaron las manos. Se lo llevaron a otra celda, donde le propinaron "treinta y tres azotes muy bien dados en las espaldas". 87 Después, los inquisidores manda ron colocarlo en un cepo con las manos esposadas; el castigo se prolongó por varios días.

Al poco tiempo de levantársele la pena volvió a hacer de las suyas negándose a someterse a las reglas impuestas por los ju<u>e</u> ces. Una mañana, cuando de nuevo el alcalde le fue a entregar su chocalate

le vio incado de rodillas, en medio [de su celda], y le d \underline{i}

⁸⁵ Ibid., fol. 485 v.

⁸⁶ Idem.

⁸⁷ Tbid., fol. 485 v.

jo, diga a esos señores [los inquisidores] que acaben de concluir mi causa y me den audiencia, porque si no, haré el mayor alboroto y escándalo que se ha hecho en el mundo. Y diciendole [el alcalde] que se acordase del alboroto pasado [...] respondió que estaba dispuesto a perder la vida.88

Los jueces al enterarse de tales palabras, bajaron a verlo, mas como ya no quiso responder nada, ordenaron que se le dieran "veinte azotes bien dados [...] y fue amonestado, que estuviese con modestia y se abstuviese de semejantes atrevimientos y no se entrometiese en querer gobernar las acciones del Tribunal". 99

Estos sucesos que acabo de narrar ocurrieron en agosto y noviembre de 1654. Durante 1655 y 1656, el eremita siguió exhibien do su carácter indómito y contumaz. Pidió audiencias cada semana, en las cuales insultó con descaro a los inquisidores; por To cual, el 16 de octubre de 1656, los jueces decidieron ponerle un fuerte correctivo:

En atención a los desacatos que este reo ha tenido en este santo Tribunal [...]. Para emmienda del freno de su atrevimiento, mandan que el dicho Pedro García sea sacado de la cárcel y puesto a caballo [...] y llevado por las calles públicas de esta ciudad, y le sean dados doscientos azotes. Y acabado con este castigo, sea puesto en su cárcel de pies en un cepo. [...] Y que a voz de pregonero se publique su delito.90

El secretario, dos días después, escribió lo siguiente:

Que en virtud de lo mandado por este Santo Oficio, fue saca

⁸⁸ Ibid., fol. 490 r.-v.

⁸⁹ Ibid., fol. 491 v.

⁹⁰ Ibid., fol. 472 v.

do Pedro García [...] y que en altas voces iba diciendo, que por que servía a Dios le tenían preso y le castigaban, por que había dicho que si dentro de seis días no lo solta ban, que él ya vería lo que había de hacer y se defendería. Y continuó por todas las calles por las que fue traído con estas mesmas [\underline{sic}] razones y otras muchas, las cuales no oí por ir distintamente lejos de él. Sólo al darle los azotes decía, sea por amor de Dios. 91

Este castigo calmó por varios meses la fuerza indócil del er mitaño; pero cuando vio que su causa no adelantaba nada, su men te patológica presentaba ya un delirio maniaco, 92 que lo lleva ba a exigir a liario audiencias, e irritándose si no se las con cedían. El 19 de junio de 1657, en una de las declaraciones ora les que se le asignó, dijo lo siguiente:

Ya que no lo sueltan, volverá a alegar de su derecho, que tal viene a ser usando de lo que puede servir de reparo, para que en este Tribunal no le hagan otros daños, además de los hechos. Y para que se vea cuán grande engaño es, aderás de ser ofensa contra Dios, hacer un hombre males, fiando de que no serán conocidos [...] que la malicia huma ni todo el infierno junto, no pueden hacer que lo que fuese verdad o mentira deje de serlo.93

Un mes después, según documentos fechados el 17 de agosto de

⁹¹ Ibid. fol. 473 r.

⁹² Foucault dice que en el maniaco se "observa la audacia y el furor. El delirio maniaco [...] es una vibración continua de insensibilidad [...]. El maniaco vibra ante cualquier excitan te [...] su fantasía e imaginación están ocupadas por un flu jo perpetuo de pensamientos". (Michel Foucault, Historia de la locura en la época clásica. México, F.C.E., 1967, pp. 101, 102).

⁹³ Vol. 436, exp. 14, fols. 492 v.-493 r.

1657, los inquisidores convinieron en que para

reprimir los atrevimientos y desacatos tan intolerables del susodicho, y para que acabe de entender la suma modestia con que deberá hablar de los señores inquisidores, sus jueces, por ahora se le den cien azotes [...] puesto de pie en un ce po, de donde no sea sacado hasta que otra cosa se ordene. 94

Cuando se le comunicó su castigo, el secretario anotó el com portamiento rebelde del ermitaño:

Y estando en ella [la celda], leí y notifiqué el auto <u>supra</u> escrito al dicho Pedro García, el cual no respondió cosa al guna [...]. Y cuando me descubrí, como es costumbre al nombrar a dichos inquisidores [...] el dicho [...] ni bajo la cabeza, ni hizo demostración de cortesía [...]. Y estando azotando, no dijo cosa alguna, más que, sea por Dios, repetidas veces en voz baja.95

Una vez concluido el correctivo, los inquisicores ordenaron que "no se le sacase del cepo hasta que otra cosa se mandase, y que se pusiese su cama, donde estaba [Pedro García], para que se acostase y se le curasen las espaldas con orines calientes y sal".96

Durante el transcurso de 1658, el cenobita, aunque siguió requiriendo réplicas con los jueces, ya no fue con la constancia de los años anteriores; quizá por eso, a finales de ese año, el 9 de noviembre, aparece un acta donde se lee lo siguiente:

Dijeron [...] los señores inquisidores [...] que este reo

⁹⁴ Ibid., fol. 496 r.

⁹⁵ Ibid., fols. 496 v.-497 r.

^{96 &}lt;u>Ibid</u>., fol. 497 r.

salga en Auto público de Fe, con insignias de relajado y oiga su sentencia en forma, y sea absuelto si él lo pidie re [...]. Y lleve este reo pendientes al cuello, al Auto y al suplicio, los libros y papeles que ha escrito [...]. Y que conociendo sus errores y pidiendo misericordia a este Tribunal, salga en Auto y abjure de <u>levi</u>. Y sea puesto en un convento u hospital, por todos los días de su vida, don de sea ocupado y empleado en obrar trabajos, sin que se le permita tinta, pluma, ni papel; se le señale confesor docto y sus libros sean quemados originales, quedando copías. 97

Como puede verse, a través de esta sentencia, la libertad de García de Arias dependía de su arrepentimiento; sin embargo, dos semanas después, el 26 de noviembre, haciendo uso de su extravagante altivez, el alcalde fue a dar cuenta al tribunal de la invectiva dicha por el ermitaño, cuando se había enterado del fallo:

Pues habiéndome preso, porque sirvo a Dios, como lo saben muy bien, me han levantado unas arengas que ui el demonio las puede entender; quián croyera que el Tribunal de la Inquisición habría de buscar siete labios para derrumbarme a mí. Y que den por herejía, digan que es de hereje alumbrado todo lo que yo tengo puesto en mi defensa [...] Por qué no le sueltan libre y le digan después de tanto tiempo de estar preso, porque sirve a Dios le habían hechado libre. Y así pretenden, sino que tenga culpa para castigarlo, procurando dar a entender que el Tribunal no puede errar, siendo así que yerra y yerra [...], que sólo la Iglesia es la que no yerra, repitiéndolo diversas veces, con acciones y ademanes de eficacia y enojo, engrosando la voz con una cé lera indecible. 98

Con esta crítica tan dura, el ermitaño firmo su sentencia de muerte, pues, aunque se le concedieron posteriores audiencias,

⁹⁷ Vol. 429, exp. 1, fol. 117 r.-v.

^{98 &}lt;u>Ibid</u>., fol. 128 r.-v.

los inquisidores decidieron relajarlo al brazo secular.

El 18 de noviembre de 1659, un día antes del Auto de Fe, toda vía se le confirió su última audiencia:

La ha pedido para que se le dé causa, porque le han dicho que ha de morir manana, porque tienne que responder defendiéndose con el derecho y con palabras. 99

El pícaro al final de su vida, después de haber recorrido una escala contraria a las leyes y normas establecidas, al verse acorralado, sólo tiene una salida, "un cambio de personalidad o la muerte". 100 Gustavo Alfaro explica que si el protagonista de las novelas picarescas es un pícaro completo tiene que recibir un "castijo ejemplar [...] cuando no lo es, no hay castigo final". 101

Nuestro personaje, al final de su vida, también coincide con esta característica de la carrera picaril, cuando se le condena a morir en la hoguera.

José Toribio Medina resume el Auto General de la Fe de 1659, escrito por el doctor don Rodrigo Ruiz de Cepeda Martínez, empleado del Santo Oficio. En la narración, Pedro García vuelve a destacar por su comportamiento subversivo y sus desacatos:

Cuando se le comunicó a Pedro García su sentencia de relajación, en toda la noche no hizo sino pedir que se le di<u>e</u> se la causa por qué lo condenaban a morir, puesto que se

⁹⁹ Ibid., fol. 144 r.

¹⁰⁰ Dolores Bravo [prologuista], op.cit., p. 9.

¹⁰¹ Gustavo A. Alfaro, <u>La estructura de la novela picaresca</u>, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1977, pp. 57, 67.

hallaba sin culpa alguna. La procesión comenzó a salir de las casas del Santo Oficio a las seis de la manana. De los condenados a relajar a Pedro García se le puso mordaza en la boca, porque así se vido en los corredores de las casas de la Inquisición, comenzó a dar voces, proclamando de injusto al Santo Oficio y recomendando su inocencia y virtud, porque decían le castigaban, revestido de un furor diabólico, y fue bien menester, pues aún ella no bastó en calles ni tablado. [...] Salió [Pedro García] al auto con mordaza y llevando pendientes al cuello de un cordel, los libros que había escrito para que perecieren con él [...]. Y cuando se le esta ba leyendo su causa, descaba hablar; cuando se concluyó de leer, bramando empezó a decir que lo castigaban injustamen te por ser siervo de Dios y por las buenas cosas que había hecho y dicho en sus papeles. 102

Y mientras iba viendo como eran relajados los otros condenados, entre ellos un personaje notable de la Colonia: don Guillén de Lampart, 103 el cenobila se negaba a ser sacr. ficado; pero

rado dos días después. Murió en el Auto de Fe del 19 de no-

viembre de 1659.

¹⁰² José Toribio Medina, op.cit., pp. 299, 273.
103 Guillermo Lombardo Guzmán (?-1659). De origen irlandés. Lle gó a la Nueva España proveniente de Cádiz, en 1640. En la Colonia se le conoció como Guillón de Lampart o Lamport. En 1642 fue denunciado al Santo Oficio por un capitán llamado Felipe Méndez, quien declaró que Lamport "le había comunica do un diabólico proyecto para hacerse virrey de la Nueva España en 1643; levantarse con el reino y proclamarse soberano independiente, y para cuyo fin le ensenó cartas que tenía di rigidas al Sumo Pontífice y al rey de Francia; le aseguró que daría libertad a los indios, a los negros y mestizos con objeto que le ayudasen en sus miras, dándole también a enten der que era hijo de Felipe II y hermano de Felipe IV". (Luis González Obregón, Don Guillén de Jamoart. La Inquisición y la Independencia en el siglo XVII. México, Libreria de la Viuda de C. Bouret, 1908, p. 73).

Durante diecisiete años estuvo preso, y aunque logró fugarse de las cárceles secretas de la Inquisición (1650), fue captu

el desenlace de su vida llegó:

Fue el postrero y viendo muerto a Guillermo Lamport, dio un grito entre aquella confusión, pidiendo le llamasen a algunos de los padres carmelitas descalzos que allí se ha llaban, que quería morir como cristiano. Acudieron los padres fray Juan de San José [...] y fray Agustín de la Madre de Dios, al alarido del pueblo, y el padre superior le hizo hincar delante de aquel abreviado mundo y detestar y retractar todas sus herejías, pedir perdón a todos los que había ofendido con su venenosa lengua y confesar la justificación del Santo Tribunal en su sentencia. Y absuelto sacramentalmente fue llevado al garrote, y una vez muerto le pegaron fuego a él y a sus escritos. 104

Este fue el final del pícaro Pedro Carcía de Arias, quien al verse desengañado, teniendo en cuenta de que el mundo es un engaño se dirige hacia la única vía que lo conduzca a la verdad: Dios.

Concluyo este apartado con las palabras del testigo presencial, Ruiz de Copeda Martínez:

Ardió la espantosa hoguera, subiendo a las nubes sus llamas y en breve tiempo resolvió en cenizas a aquellos miserables. [...] Acabose esta ejecución de suplicio a las ocho de la noche. 105

Acusaciones en su contra

El último "capítulo" que se encuentra en el proceso del ermitaño es el de las censuras a sus proposiciones y actos cometidos.

Hay un nuevo enfoque de su personalidad cuando se resaltan

¹⁰⁴ José Toribio Medina, <u>op.cit</u>., p. 310. 105 <u>Idem</u>.

las ideas heréticas o erróneas, se trastroca su vida picaril para dar paso a un nuevo personaje con cierta formación espiritual.

Pedro García de Arias, aunque fue considerado por los testigos y los inquisidores como un hombre "idiota", 106 asimismo fue calificado de hereje peligroso:

Se hallaron muchas proposiciones que fueron censuradas por encerrar en sí suma malicia y que miraban a la práctica de los herejes alumbrados, en sus colaciones y juntas, y por demás nuevos, nunca oídos, formalmente heréticos, erróneos, temerarios, peligrosos y de pestilente consecuencias. Y en que se descubre fino hereje alumbrado.[...] 'rrojándose a decir que ansenaría cosas que nunca las habían ensenado los maestros de la vida mística ni otros dectores. Y que las cosas que él escribía se habían de tener por de Fe. [...] Ya baldonado a este Santo Tribunal en común y a sus jueces, con tal atrevimiento, insolencia y desvergüenza heretical que rara vez o nunca so habrá visto hereje alguno reafirmán dose obstinadamente en las proposiciones de que ha sido acu sado. 107

Al ser un portador de concepciones subversivas que podían de sorganizar a una sociedad regida por valores preestablecidos por el poder, la Inquisición no titubeó en dar forma a un corpus contodas las proposiciones del ermitaño. Los calificadores extraje ron de sus manuscritos, de su defensa escrita y de las testificaciones, un total de 239 preceptos heréticos, blasfematorios y falsos.

¹⁰⁶ La palabra "idiota" significaba durante el siglo XVII, igno rante, él que solo sabía su lengua y no tenía estudios supe riores.

¹⁰⁷ Vol. 429, exp. 1, fol. 179 r.- v. Los subrayados son míos.

A continuación enunciaré las que he considerado de gran enverga dura para de este modo conocer la otra faceta de la personalidad de Pedro García.

PROPOSICIONES CENSURADAS

- Con tener padre espiritual que le aconsejara no era nece sario oír sermones.
- En su "libro" <u>Desençaños del alma...</u> "trataba de varias materias, pero en lo que ponía más fuerza, era en defen der y aprobar muchas proposiciones y cosas que hasta hoy estaban reprobadas, y también reprobar otras cosas que estaban aprobadas".
- Que su salvación le parecía muy imposible o muy difícil "porque cuando veía en personas tenidas por santas y religiosas los excesos y fraudes con que aconsejaban y cuan errados iban, cómo podía esperar salvarse él.
- Que e_n la Iglesia de Dios, no era necesario obrar de ma nos.
- Que Dios se alegraba de ver cómo los pecadores purgaban sus culpas on el infierno.
- Que aunque había cumplido con todos los mandatos de la Santa Iglesia, que a él le parecían no ser necesarios para la perfección.
- Que él no tenía la obligación de darle a nadie la razón por la cual escribió tratados y cartas espirituales, "pero, sin embargo de eso, digo que lo principal que a ello me movió fue por ver que en los demás libros no ha llaba yo las tales cosas, excepto alguna poquedad [...] y si hallaba algunas no tan seguras y perfectas [en] vir tud, a mí ver, como ordinariamente las tengo puestas".
- "Que al hacer a un ermitaño cualquiera mal espiritual o temporal, judicial o trasjudicialmente es más grave y sin comparación en sustancia, que hacerlo a un rey católico".
- Que lo habían despojado de sus bienes, incurriendo con ello en pecado "de tomar lo ajeno, no poco grave y feo; y en especial, porque si como son poquedades las que me tienen usurpadas fueran millones de pesos, lo propio se ría, sin que jamás lo restituyan".
- Que el tenerlo preso "por las dichas cosas, viene a ser lo mesmo en sustancia que tener preso al propio Dios, su puesto que su Majestad es la misma virtud.
- "Y alabando a Dios en mis escritos, y por ellos que, de tal manera, es buena la doctrina que contiene y la que junto con ella puede Dios hoy, por medio que otra más le

vantada y provechosa que ella, no puede ser que se halle en lo más descubierto del mundo".

- Que si en alguna parte del mundo, algún maestro enseñase lo que él, sería muy raro, pues todo lo provechoso que de cía lo tiene fundado en grandes razones.
- Se debe "imprimir mi doctrina o ser publicada en edicto, no sólo por católica, si no también por contener mucha per fección".
- "Que si el rey pusiera tribunal para acusar y castigar de lo bueno dicho y santo [en sus escritos], no solamente le debieran quitar el reino, sí también castigarlo por hereje, por ser la falta tan en contra de Dios y el bien de las almas".
- Que é1 no podía creer que "el Sumo Pontítice le haya dado permiso a este Tribunal, para que se quede con los es critos de nadie, después de haberles quitado todo lo que tuviese malo o que pueda servir de ocasión para ello".
- Que aun cuando hubiera escrito de alguna materia "O hacho cualquiera otra cosa que el rey o la Iglesia me lo hubie ran prohibido, no le tocase a este Tribunal tomar la demanda de ella".
- Que ni el rey ni el papa le podían quitar que él corrigie se, "y que al mesmo [sig] pontífice corregiría él, que así se lo mandaba Cristo Nuestro Seño:".
- Que él que nosigue el dictamen "de la cordiencia aunque obre conforme a opinión aprobada por la disposició ordinaria y servicio de Dios, poca".
- Que bastaba con traer a la memoria la mayor parte de los pecados para poder ser perdonados.
- Que el hombre "sólo necesitaba de la fe para recibir con paciencia el azote de las adversidades y ejercitar las virtudes".
- Que era pecado dar limosna a una mujer hermosa y pobre.
- Que cuando tenemos "inspiraciones de hacer algún acto in terior o exteriormente de cualquiera virtud, y aunque la hagamos, si no es luego al instante que entendamos ser del Espíritu Santo [...] será imperfección".
- Oue se ha de tener por inspiración del Espíritu Santo, cuando se descubre el mayor bien o mayor virtud, y se ha de tener por nuevo mandato, cuando es conforme a la razón y a la prudencia.
- Que no es posible "de otro ordinariamente la tal inspiración, sino del Espíritu Santo. Y aunque lo sea, si el hom bre entiende que por este medio será menos pecador y más virtuoso, debe sujetarse al dicho nuevo casi precepto".
- Que el hombre puede sólo con las fuerzas humanas, salva<u>r</u> se.
- Que puede ser disposición divina que una persona use sin culpa de lo que por sí es de menos imperfección "como el. casarse y no entrar en religión [...]. Y que antes sería

culpa desobedecer entonces a Dios, haciendo lo contrario de lo que pide la inspiración y sea lo que fuese".

- "Que el varón justo no ha menester ley, porque con su perfecta vida está dando a los demás hombres ejemplos santos y estableciendo nuevas costumbres y, como leyes. Y al que principalmente es necesario darle preceptos es al imperfecto, para que el temor de la pena siquiera le obligue a ejecutar las virtudes".
- "Que los esclavos que hacen de mala gana lo que sus se $\overline{n_0}$ res les mandan (lo mesmo $[\underline{sic}]$ las mujeres, respecto de sus maridos), pecan mortalmente".
- "Que algunas cosas y fiestas humanas que están tenidas por vanidad y ocasión de pecar, es orden de Dios".
- Que él que juzga aventuradamente "en materia grave, peca mortalmente o se pone a peligro de ello".
- "Que san José tuvo malas sospechas en el preñado de la Virgen Santísima".
- "Que el complacerse en algunas obras exteriores no es falta contra la mayor perfección".
- Que "Cristo Nuestro Señor se iba a varias partes para cre cer en el mérito de las virtudes".
- Que el nombre "sólo recesitaba de la fe para recibir con paciencia el azote de las adversidades y ejercitar las virtudes".
- "Que el confesc" no competí al ejercer el oficio de maes tro en las direcciones, y de médico en lo persuasivo, sino solamente de juez para lo satisfactorio".
- Que las obra de mortific: clón que se dejaran en el confesionario, sólo las podría dejar un superior, no cualquiera que fuera prelado.
- Que las direcciones de los padres confesores son injustas e imprudentes "son como ladrones que defraudan a la obediencia religiosa".
- "Oue todo lo escrito y dicho por 61, sólo Dios y yo podríamos haber con los tales tórminos y templanza que has ta aquí se ha tenido".
- "Que todo lo que había escrito, pero principalmente el tratado <u>Desengaños del alma...</u> era por inspiración.de Nuestro Senor".
- "Que muchísimas personas sin letras como él, desde tiem pos muy antiguos habían escrito e imprimido sus obras. Los primeros hombres a quienes el Espíritu Santo llenó de sabiduría para que fueran a predicar por el mundo fueron los apóstoles, varones, según le parece, los más rústicos y desecho de la tierra, cuando Jesucristo Nues tro Senor los llamó a su apostolado para el dicho favor de que fueran alumbrados".

"Que todo lo que había escrito era de su juicio, en que solamente se hallaba seguridad para la dirección de su espíritu, lo cual no había hallado en ninguno de los demás autores". 108

¹⁰⁸ Las proposiciones las tomé del volumen 505, exp., 1, fols. 519 r.-550 r.

CAPÍTULO V

DESENGAÑOS DEL ALMA...

1) Análisis del manuscrito

En las llamas en que ardía el cuerpo de Pedro García de Arias, también se consumían sus escritos heréticos, para que así, au tor y obras quedaran reducidos a cenizas. Del fuego sólo que daron exentos dos cuadernitos, uno compuesto por veintidós folios tamaño cuartilla, cuyo título es: Desengaños del alma, y en especial para su mayor limpieza de becado y perfección de la vida espiritual, y también hablaremos del modo discreto con que se ha de huir del mal y obrar el bion perfecta y gloriosamente. Y otro, formado por doce folios tamaño cuartilla, cin nombre, que trata de la obediencia, de la mudanza de confesor y de cómo pelear contra los vicios. Ambos manuscritos fueron conserva dos por ser parte del proceso, ya que al haber sido entregados

l Al final del proceso se encuentran los folios de la delación de su causa elaborada por los inquisidores y, la cual, fue leída en el Auto de Fe celebrado el 19 de noviembre de 1659, en la Plaza de San Hipólito. En tal documento se ordenó lo siguiente: "Y que debemos de relajar y relajamos la persona del dicho Pedro García de Arias, a la justicia y Brazo Seglar [...] llevando el dicho, pendientes al cuello, al cadalso y al suplicio, los libros y papeles que ha escrito, o por original, o por traslado". (Vol. 429, exp. 1, fol. 185 v.).

² Los inquisidores lo titularon bajo el nombre de: <u>Cuaderno que dio Pedro García a la madre Leonor de la Encarnación</u>, <u>vicaria del convento de monjas de San Bernardo</u>. (Vol. 436, exp. 14, fols. 426 r.-438 v.).

por dos de los denunciantes, los jueces los consideraron como pruebas de las testificaciones y cargos contra el ermitaño.

Los que llevó personalmente y los que le fueron confiscados, no corrieron con la misma suerte.

Desençaños del alma... se puede considerar como una obra di dáctica, donde su autor expone sus enseñanzas para encontrar la perfección del alma, basándose en varios de los principios de la doctrina de los alumbrados.

No sé con precisión cuándo fue el año en que García de Arias lo redactó, pues no está fechado. Lo más probable es que haya si do durante la década, en que -según varios de los testigos-, el cenobita se dedicó a redactar sus "papeles" y pedir a los religios que se los revisaran (1540-1350).

El manuscrito está formado por veintitres folios, en un forma to de 21 x 14 cm, sin encuadernar (vol. 436, exp. 14, fols. 266 r.- 288 r.). Cabe aquí mencionar que, aunque en el folio 267 r. se encuentra una tabla o índice, donde apar cen los nombres de tres tratados, la estructura externa está incompleta, ya ya que solamente cuenta con el primero. Igual sucede con el ín dice que conforma el tratado, el sumario presenta los títulos de trece capítulos, mas el documento sólo cuenta con los cinco primeros (véase el apéndice I).

Al principio creí que las demás partes del escrito se habían perdido o traspapelado; no obstante, al buscar información en el legajo inquisitorial, hallé dos fundamentos interesantes para a<u>se</u>

gurar que el manual únicamente contó con esas partes desde que llegó a los tribunales del Santo Oficio.

El primero, es la delación de fray Juan del Santísimo Sacramento, quien declaró que

llevado por la curiosidad del título [...] que decía <u>Desengaños del alma...</u>, lo empezó a leer [y observó] que había algunas proposiciones dignas de todo reparo [...], de tal manera que le obligó a apuntar algunas proposiciones y a calificarlas".

En el proceso se encuentran incorporados dos cuadernillos don do aparecen las concepciones críticas del religioso. En uno, ex trae veintiún proposiciones y da sus calificaciones de manera breve (Vol. 436, exp. 14, fols. 256 r.-362 r.); en el otro, com pendia veintidos preceptos y profundida más en sus juicios teológicos (loc.cit., fols. 392 r.-406 v). Esta denuncia permite especificar claramente los límites de la composición externa de Desengaños del alma..., ya que las proposiciones sacadas y cen suradas por fray Juan se encuentran (sin sobrar ninguna) en el manuscrito del ermitaño.

El otro apoyo lo da el secretario del Tribunal, quien en una

³ En la acusación presentada por fray Juan del Santísimo Sacramento confesó que en 1630, fray Juan de San Pablo le dio los <u>Desenganos del alma...</u> para que los leyera y los corrigie ra, ya que él no los deseaba revisar porque "aquel hermano [Pedro García], le tenía cansado con algunas proposiciones es cabrosas". (Vol. 436, exp. 14, fol. 385 r.).
4 Ibid., fol. 385 v.

de las audiencias escribió

[Se le leyo] un cuaderno, cuyo título es <u>Desengaños del al-ma...</u> y que comienza desde el folio veinticinco y se termina hasta el folio cuarenta y siete. ⁵

En la actualidad, el manuscrito presenta dos numeraciones, una que corresponde al proceso en sí, y otra que coincide con la mencionada por el secretario.

Ambos fundamentos me llevarona formular dos hipótesis: que García de Arias dio los demás folios a otro religioso para que se los revisara, o que, hasta ese momento, sólo había escrito los cinco primeros capítulos del primer tratado. Lamentablemente, a través del proceso, no encontró inducios que se permitieran com probar ambas conjeturas. Pero lo que sí puede asegurar, gracias a los dos apoyos anteriores, es descartar la icea de que las demás partes del manuscrito se hayan perdido o traspapelado en los archivos inquisitoriales.

Desençaños del alma... está escrito con un tipo de caligrafía bien trazada y pequeña, muy diferente a la de Pedro García, la cual era de letras grandes, superpuestas, sin trazos de unión, según pude apreciar en la defensa escrita, en sus cartas espirituales y en algunas partes de Desengaños del alma...

En una de las primeras audiencias, el cenobita confesó que el

⁵ Vol. 505, exp. 1, fol. 450 r.

manual se lo había transcrito, un clérigo llamado Pedro Escobar; pero que la narración era "invento de su propio entendimiento, ex cepto alguna poquedad, que no sé que dejé de haberla sacado de libros espirituales". Entre éstos declaró haber leído algunas obras (sin mencionar los títulos) de Blossio, fray Luis de Granada, Teresa de Jesús y Santo Tomás de Aquino. Mas en la onceava audiencia se contradijo ya que afirmó que nada de lo es crito

en dicho cuaderno sacó de ningún libro, de ningún autor, ni por consejo de personas que le dijesen lo que había de escribir, sino que todo, como tiene dicho, lo escribió por su dictamen y por parecerle que eran inspiraciones de Nuestro Señor.8

La concepción alumbradista inherente en García de Aria: sobresale en esta respuesta: todo lo que escribía se lo dictaba el Espíritu Santo, con objeto de enajenar su texto a una iluminación divina para quedar sin ningún tipo de responsabilidad ante los jueces y ser considerado como un "místico" o profeta.

En réplicas posteriores contestó que una de las razones por

^{6 &}lt;u>Ibid.</u>, fol 164 r.
7 Blossio, Ludovico Francisco (1506-1566). Teólogo benedictino. Nació en Lieja, Bruselas. Fue uno de los tratadistas más influyentes de su orden. Sus obras tuvieron mucho auge en su época, y compitieron con las de Tomás de Kempis. Entre ellas, destacan: <u>Regla de vida espiritual</u>; <u>Manual de los humildes</u>; <u>Recreación del alma</u>; <u>Consuelo de penitentes</u>; <u>Opera omnia</u>.
8 Vol.505, exp. 1, fol. 31 v.

la que había escrito el manual era porque sintió la necesidad de contar con un libro que le sirviera como guía espiritual; sin embargo, días después, se desmintió y dijo que también lo había elaborado para el prójimo.

Fray Juan de la Anunciación declaró que el ermitaño, en cie<u>r</u>
ta ocasión le comentó que <u>Desengaños del alma...</u>

trataba de varias materias, pero en lo que ponía más fuerza era en defender y aprobar muchas proposiciones y cosas que hasta hoy estaban reprobradas. Y reprobar otras que estaban aprobadas [...]. Y aunque no pretendía que se imprimiese mientras viviese, porque para ello era menester mucho tiem po y dineros [sólo] lo ocuparía para gobernarse el y regir su alma, ahora viviendo, que después de sus días, otros lo imprimirían. 9

A través de la narración llege la voz de la primera persona en singular haciendo que la obra obter ja un tono dirigido a un destinatario individual; mas, al interpolar la sigunda persona del singular y la primera del plural, el texto adquiere un carác ter implícito de cierto acicate didáctico orientado a un amplio número de lectores.

La condición de parénesis que se observa en varios de los párrafos hace que sea una obra de enseñanza y guía. Dentro del contexto de los cinco capítulos, el autor buscará las maneras de mostrar al lector los engaños en que puede caer el alma, e indicarle los caminos para alcanzar la supuesta virtud.

El manuscrito no presenta una redacción depurada ni elaborada, sino todo lo contrario, es escabrosa y por ende, incomprensible

⁹ Vol. 436, exp, 14, fol. 298 r.

en varias de las cláusulas. El predominio de anacolutos y digresiones provocan que el mensaje de la oraciones sea ilegible; igualmente sobresale un fuerte recargo de nexos, como conjunciones subordinativas que originan confusión para ubicar el antecedente y la referencia.

El léxico que emplea Pedro García guarda paralelismo con el utilizado en los libros de espiritualidad. Algunos vocablos cla ves, son: "voluntad", "virtud", perfección, "sabiduría", "devo ción", "humildad", "pecado", "desengaño", "caridad", "teología", "criatura", "ejercicios", "salud corporal", "albedrío", "diablo", "nspiración", "Espíritu Santo", "enemigo",...

Los elementos morfológicos granaticales en el texto tienen un uso convencional de acuerdo con las intenciones y tenden las afectivas de García de Arias, quien deseaba exhortar i sus lectores hacia una perfección espiritual. Los verbos sustantivados denotan sus propósitos didácticos: "trabajar", "vivir", "hablar", "enseñar", "ayudar", "obrar", "ejercitar", "obligar", "caer", "esforzar", "servir", "alumbrar",...

Hay verbos conjugados en presente y pasado del indicativo, y otros en pretérito imperfecto del subjuntivo; estos áltimos hacen que los párrafos tengan cierto sentido de incertidumbre, puesto que no ubican las acciones en un pasado real y concreto. La acción se vuelve dudosa y se prolonga para realizarse, ya sea en un pasado, en un presente o en un futuro. Al prescindir de un marco temporal preciso, las oraciones adquieren un carácter de

subjetividad, ya que el autor expresa sus deseos y dudas en un tiempo indeterminado a través de oraciones incondicionales de probabilidad:

Pero si en caso de dar consejo alguna persona en particular se tuviese por más cierto fundado en diversas razones natu rales que la dicha no hará lo que se le dijese, prudencia será en las tales ocasiones no ensenar la verdad de la cosas y servicio divino. 10

Y aun cuando el hombre tuviese luz de las cosa que hemos dicho en este párrafo, también estará excusando de pecar. 11

Otros verbos los dispone en construcciones perifrásticas, con sentido de acciones obligativas:

[...] y así, no son por los que el mundo se ha de inclina: a abrazarse. 12

[...] se advierta que el tal pecado no se ha de entender que consiste siempre en que el hombre no ejercite, aun pu diendo de fuerzas humanas. 13

Algunos adjetivos los antepone a los sustantivos. Al sobresalir la qualidad, el lector tiene una visión de mayor dimensión: "grande teólogo", "pequeños frutos", "delgadísimos discursos", "perfecta conciencia". Otros adjetivos funcionan como epítetos, sobre todo refiriéndose a Dios: "el liberalísimo Dios", "el magnífico Dios", "el poderoso Dios".

¹⁰ Vol. 436, exp. 14, fol. 278 r. Los subrayados son míos para resaltar los ejemplos.

¹¹ Ibid., fol. 280 v.

¹² Ibid., fol. 268 r.

¹³ Ibid., fol. 274 v.

Aun cuando el autor no haya tenido una instrucción teórica so bre la función y fin de la retórica, no por ello dejó de recibir cierta influencia de la oratoria de su tiempo. En <u>Desengaños del alma...</u> hay cierta aplicación empírica, como remembranza de sus lecturas espirituales, sermones o pláticas con confesores y frailes. Por eso, aunque de una manera incipiente, sí hay algunas figuras retóricas en el texto. Estos elementos que sirven para reforzar las intenciones del escritor, reflejan -en opinión de Raúl II. Castagnino-, su otro "yo". Y estos componentes no son privativos de "lo literario [...] pertenecen al dominio lingüís tico general y se dan tanto en la literatura como en el coloquio familiar". La bien, Pedro García no las utilizó de una manera consciente y mucho menos con un fin estilístico, sí contribuyen en la formación de la estructura interna del manuscrito.

Al ejemplificar con fragmentos cada una de las figuras procederé a definirlas para allanar su significado. 15

Metáfora: es cuando se emplea una palabra en un sentido parecido y, sin embargo, distinta al del sentido habitual.

[...] y así mismo fuera según lo que se acostumbra, si par

¹⁴ Raúl H. Castagnino, <u>El andlisis literario</u>: <u>introducción meto-dológica a una estilística integral</u>. Buenos Aires, El Ateneo, 1987.

¹⁵ Los conceptos de las figuras los tomé de Raú1 H. Castagnino, op.cit., y del <u>Diccionario de literatura española</u>. Madrid, Ediciones Castilla, 1964.

. lara de la devoción sensible y de otros pequeños <u>frutos</u> que consigo traen los ejercicios virtuosos. 15

Los "frutos" equivalen a beneficios o ayudas.

También podemos adquirir los tesoros divinos cuidando del aparejo que ha menester. $^{1\,7}$

El autor utiliza "tesoros divinos", a semejanza de virtudes.

[...] porque el manjar del pecado que es propio de un hombre apetecerlo para sí.13

"Manjar" por exquisitez o placer.

Comparación o símil: es el parecido o relación que se establece entre dos sentidos, por medio del comparativo como o de uno de sus remplazantes.

[...] y en particular a personas que tratan de espíritu les impide para que no puedan apercibir por medio dol en tendimiento ni obrar con tanta facilidad lo demás. Importancia, al modo de lo que pasa en la sementora temporal que no sólo tienen como ahogado al trigo las malas yerbas (seme janza del pecado), sí también estorban a que no crezca el dicho, otras verbas flores. 19

Ni con socolor de huir de un mal no caigamos neciamente en otro mayor como el crizo que por todas partes hiere.20

Hipérbole: figura que consiste en exagerar para impresionar. Tiende a acrecentar la grandeza del objeto o a empequenecerla.

[...] así como cuando por falta de cualquier diligencia su cediese algun levísimo pecado no le pueden ser equivalentes todos los ejercicios de las demás virtudes. 21

¹⁶ Vol. 436, exp. 14, fol. 268 r.

¹⁷ Ibid., fol. 282 r.

^{18 &}lt;u>Ibid</u>., fol. 284 v.

^{19 &}lt;u>Ibid</u>., fol. 268 v. 20 <u>Ibid</u>., fol. 270 r.

²¹ Idem.

. [...] se hacen innumerables desaciertos y a su respecto se pierden infinitos bienes celestiales..22

De lo dicho y de lo demás que se resta decir podemos colelegir cuán sangrienta y engañosamente escriben algunos auto res diciendo no haber pecado en gozar la criatura siempre de todas las cosas.²³

Este elemento de intensificación expresiva nos permite adver tir la vehemencia tan característica de Pedro García. Castagnino considera a la hipérbole como una de las figuras retóricas más sobresalientes; en su libro, cita a V.García de Diego, quien comenta que "el apasionado pondera exageradamente la realidad des figurándola con su ímpetu desmedido. El fondo pasional de los pueblos lo mediríamos con una escala de sus expresiones hiper bólicas. Sin la emotividad de la hipérbole una parte del lengua ie sería muy distinta". 2.1

Antítesis: es la contraposición de palabras antónimas.

[...] pero no es discreción que un hombre haga algún convi te y en especial siendo general para grandes y pequeños, sabios y rústicos. 2

[...] y razón natural sor <u>buenas</u> y de <u>grandes</u> o <u>menor prove</u> cho o malas.²⁵

Antonomasia: es designar a un ser o una cosa por uno de sus gra<u>n</u> des defectos o cualidades empleando un epíteto.

^{22 &}lt;u>Ibid.</u>, fol. 269 v. 23 <u>Ibid.</u>, fols. 276 v.-277 r. 24 Raúl H. Castagnino, <u>op.cit.</u>, p. 203.

²⁵ Vol. 436, exp. 14, fol. 268 r.

²⁶ Ibid., fol. 268 v.

Y en los tales casos de ser cualquiera cosa ordenada por el <u>Saber Infinito.²⁷</u>

[...] no haber pecado en gozar la criatura siempre de todas las cosas que el <u>Hacedor Universal</u> cría para gobierno de la salud corporal.²⁸

Ironía: es la burla fina o sarcástica. Se usa para cierto tipo de increpaciones encubiertas o crítica picante en las que predomina el espíritu sutil y mordaz. Puede ser cáustica, inocente, ofensiva, alegre, represiva o encjosa.

[...] porque debieran avergonzase mucho los dichos maestros del espíritu, si en especial las tales cosas demás importancia para las almas no las tuvieran mejor enseñadas al mundo de lo que yo puedo hacerlo con mi corto entendimiento y saber.²⁹

Polisíndeton: es la coordinación mediante conjunciones repetidas.

[...] \underline{y} sin el tal cuidado \underline{y} desengaño no es posible que ande la criatura con aquella limpieza que conviene para lle gar a su mayor provecho \underline{y} conformidad con Dics. Pero toda diligencia que no sea necesaria para la enseñanza dicha \underline{y} explicar la esencial sustancia de los ejercicios santos \underline{y} los mayores bienes que consigo traen, \underline{y} los males, en caso de no usar de la virtud. 30

Estoy consciente que este análisis no es exhaustivo, mas valga este primer acercamiento con la forma del manuscrito para dar entrada a estudios posteriores.

En el capítulo siguiente y último destacaré el fondo de la obra para ver qué pensamientos, ideas o sentimientos se reflejan en ella.

²⁷ Ibid., fol. 274 v.

²⁸ Tbid., fols. 276 v.-277 r.

²⁹ Ibid., fol. 273 r.

³⁰ Ibid., fol. 269 r.

CAPÍTULO VI

LA SUBVERSIÓN E IMPLICACIÓN DE CONCEPTOS EN EL TEXTO.

1) El recogimiento y el dejamiento

En el capítulo III del presente estudio mencione que para Melquiades Andrés la doctrina de los alumbrados es una seudomística. En este apartado ampliare el sentido del vocablo al resaltar la discrepancia ideológica que se dio entre los recogidos, representantes de la mística ortodoxa, y los dejados, iniciadores del misticismo heterodoxo.

Desde el punto de vista religioso, la mística es el conocimien to experimental de la presencia divina, el entendimiento tiene contacto con Dios y éste rivela sus secretos e instrucciones.

Cruz Moliner la define cono "la ciencia que nos da a conocer a Dios de un modo íntimo, experimental y secreto, superior al que nos da el simple razonamiento o la fe común de los cristianos.

[...] La mística es la ciencia del conocimiento experimental y -por lo tanto, amoroso- de Dios. Es la ciencia del amor". 1

En el marco histórico español, los antecedentes donde germina este conocimiento experimental de Dios, que más tarde florecerá en el Siglo de Oro, se remontan a finales del siglo XV, en las siguientes órdenes religiosas: la de los dominicos, agustinos, jerónimos, benedictinos y franciscanos; sin embargo, va a ser

¹ José María de la Cruz Moliner, <u>Historia de la literatura mística en España</u>. Burgos, "El Monte Carmelo", 1961, p. 27.

en estos últimos, donde se efectúa "un movimiento de reforma de espiritualidad. Su quintaesencia se amasa en las llamadas casas de retiro, de oración o de recogimiento". Dentro de ellas se vivía el ideal de pobreza, aislamiento y se acentuaba la oración y el recogimiento. 3

Se le llamó recogimiento a la espiritualidad que se gestó en tre los franciscanos de Castilla la Nueva, propiciada por el car denal Jiménez de Cisneros; este nuevo misticismo encontrará su culminación en el Tercer abecedario de Francisco de Osuna.4

Pero esta nueva vía espiritual, no sólo la practicaron los franciscanos, sino trascendió más allá de los monasterios, la ejercieron los religiosos seculares y los laicos.

² Melquiades Andrés Martín, <u>Los recogidos: nueva visión de la mística...</u>, p. 24.

³ Fray Francisco de Osuna es quien designa como recogimiento a esta nueva vía de espiritualidad. Algunas razones del porqué la llamo así, son las siguientes: "Porque recoge a los hombres que lo usan, haciéndoles de un co razón y amor, quitando de ellos toda disensión y discordia. Porque hacen que se recojan los sentidos...; a los recogidos no aplacen las nuevas y parlas vanas. Retraen sus ojos y los humillan...; echan un freno a la boca, y les place callar. Aman los lugares oscuros y cierran las ventanas de su retrai miento por no derramar sus ojos. Recoge los sentidos del hombre a lo interior del corazón, don de está la gloria de la hija del rey, que es el ánima católica. Y as I muy bien se puede comparar el hombre recogido al erizo, que todo se reduce a sí mismo y se retrae dentro de sí, no cu rando de lo de fuera". (Melquiades Andrés, op.cit., pp. 37, $\overline{3}8$). 4 El Tercer abecedario de Francisco de Osuna, se publicó el 31 de octubre de 1527. José C. Nieto lo considera como el primer li bro auténticamente místico que produjó España, por consiguiente, Osuna es quien inaugura el misticismo español. (J.C. Nieto, Juan de Valdés v los orígenes de la..., p. 140).

Melquiades Andrés, en su estudio Los recogidos, sostiene la postura de que este grupo es el creador de la auténtica mística ortodoxa y la desviación de la misma la propiciaron los ilumina dos de Toledo (los dejados). Esta tesis discrepa con la de Batai lon, quien argumenta que si bien ambos núcleos presentan divergencias entre ellos, al final sus conceptos se mezclan y pueden ser tomados como un solo conjunto: el de los alumbrados. José C. Nieto, aunque sigue considerando a los dejados como iluminados o alumbrados hace una separación categórica al apreciar a los prime ros como no místicos, pero sí herejes, y a los segundos místicos, pero no herejes. 5

Paradójicamente el dejamiento (seudomística) se fomenta en Es paña, gracias a las reformas de Jiménez de Cisneros, quien, además de hacer cambios enérgicos en la orden franciscana, apoyó con gran fervor a un gran número de "místicos populares". 6 Impulsó

⁵ Cfr. Melquiades Andrés, op.cit., p. 358; Marcel Bataillon, Erasmo y España, p. 167; J.C.Nieto, op.cit., p. 17.

⁶ Para Marcel Bataillon, la efervescencia espiritual que vivió España a principios del siglo XVI generó una legión de profetas, visionarios y seudosantos que contaron con la aprobación de los grandes personajes españoles: "la Madre Martha, benedic tina del convento de Santo Domingo el Antiguo de Toledo [era considerada por] Cisneros [como un ser] que disfruta de los favores milagrosos; su reputación es tan grande que recibe visitas del rey y de todos los prelados". Pero el Cardenal, no sólo estimula y ampara a este núcleo de "místicos", sino asimis mo "se encuentra a gusto en un tiempo fértil de milagros. Se siente él mismo, instrumento de un vasto milagro: la renovación y ampliación de la cristiandad". (Marcel Bataillon, op.cit., pp.66-78).

la traslación a la lengua vernácula "de las obras devotas en la tín, considerando muy importante que el pueblo accediera a la li teratura religiosa por el vehículo de la propia lengua". 7 Y mandó imprimir en lengua vulgar amplias partes de la Biblia. De safortunadamente esta obra fecunda y benéfica del Cardenal trajo como consecuencia la preparación e inicio del movimiento he terodoxo de los dejados, porque varios laicos interpretaron a su modo las concepciones de los textos y les permitió discurrir acerca de los libros de la Biblia.

Tanto recogidos, como dejados, son hijos de la reforma cisn<u>e</u> riana, pero cada grupo proclamó una doctrina diferente. A cont<u>i</u> nuació presentaró las divergencias que manifestaron ambos núcleos, y por lo cual, Nelquiados Andrós y J.C. Nieto estiman a los dejados como los representantes de la mística heterodoxa y alos recogidos como los encabezadores del misticismo ortodoxo.

De las casas de oración y recogimiento que abundaron en gran parte de la Alcarria destaca la de la Salceda. En clla sobresalen como maestros espirituales, tres frailes franciscanos: Francisco de Osuna, Cristóbal de Tendilla y Francisco Ogtiz. De entre los prosélitos que acudían con asiduidad, desco

⁷ J.C. Nieto, op.cit., pp. 97, 98.

⁸ El cardenal Cisneros fue guardián del convento de la Salceda. Melquiades Andrés asegura que en este lugar se originó el recogimiento: "Ciertamente sabemos que algunos ancianos llevaban en 1527 no menos de cincuenta años en este ejercício". Pedro Ruiz de Alcaraz, en su confesión nombra el "convento de la Salceda como el punto de partida desde el cual llegó a los alumbrados la espiritualidad del recogimiento". (Melquiades Andrés, op.cit., pp. 39,40).

llan dos figuras: Isabel de la Cruz, religiosa de la tercera or den de San Francisco, y el laico Pedro Ruiz de Alcaraz.

En los primeros años ambos personajes escuchaban con atención las exposiciones de los franciscanos, y coincidían en varios puntos por obtener nuevos caminos del espíritu y de la oración. Había una convivencia entre ellos:

todos son partidarios de una interiorización de la espiritualidad, todos jungan del valor de las obras exteriores y las consideran como medios, todos practican la oración discursiva y la mental, o de toda el alma o mente, y la valoran sobre la vocal. Todos hablan de amar a Dios sin imágones ni especies intelectuales, estando en silencio el entendimiento. Estiman el amor sobre todas las cosas en la vida divina y la cristiana. El amor en Dios es él mismo. Con el amor con que se ama a sí mismo, ama a todos los llamados. El amor es una esencia col Él.9

Para alcanzar et amoi de blos, los recogidos practicaban un método que consistía en no lejar que los centidos se esparcieran al exterior, evitando todo pensamiento para poder llegar a una etapa en la que el alma, "sin pensar ya ni en sí misma, se unía sin embargo a Él". 10 Para que esta reconcentración tuviera efecto, los franciscanos enseñaban a sus discípulos a arrodillar se por unos instantes y "a sentarse después en un rincón, cerran do los ojos para recogerse mejor". 11

Tanto Isabel, como Alcaraz, tiempo después, no estarán de

⁹ Ibid., p. 356.

¹⁰ Marcel Bataillon, op.cit., p. 169.

¹¹ Idem.

acuerdo con este procedimiento, puesto que juzgarán que el acto de cerrar los ojos en la iglesia provocaba que el recogimiento no se efectuara con la humildad y devoción debida, ya que al estar en un lugar público, sólo suscitaba cierto lucimiento carga do de vanidad. Por eso criticaron a todos aquellos recogidos que "sin ostentación tienen que abrir los ojos cada vez que alguien pasa cerca de ellos". 12

A medida que las discrepancias se acentúan más, el pueblo es pañol empezará a distinguirlos por sus respectivas concepciones: "los recogidos" y "los dejados".

El dejamiento que propagaron Isabel de la Cruz y Pedro Ruiz no fue precisamente un método de oración, sino algo muy diferen te. Para ellos, el hombre estaba supeditado a la acción dinámica de Dios y aquél tenía la obligación de dejarse gobernar, es decir "abandonarse" o "dejarse al amor de Dios", ya que éste "orde na a la persona en tal manera que no puede pecar mortal ni venialmente". 13

Esta idea radical del "abandonarse al amor de Dios", es cons<u>i</u> derada como la proposición "escandalosa y recién inventada", pr<u>i</u> mero por los recogidos y, posteriormente, por la Inquisición.

Para los dejados el amor de Dios no se obtiene gracias a la escala mística: vía purgativa, iluminativa y unitiva, la cual

¹² Ibid., p. 170.

¹³ Ibid., p. 172.

permite que el alma alcance el amor con Dios, como lo predicaban los recogidos; ni tampoco ayudaban los sacramentos o las buenas obras. No, para los dejados

no hay nada que pueda servir como propedéutica al amor de Dios, muy por lo contrario, es Dios y sólo Él quien, haciendo uso de su libertad y sin mediación alguna de la Iglesia jerárquica o de sus sacramentos, derrama su amor sobre nosotros, y nada podemos hacer sino estarle agradecidos porque ha querido convivir con nosotros, situándose al nivel de nuestras vidas y sin mediación alguna de votos, claustros o algún otro modo. 14

En 1519, año en que aparecen ante el Tribunal de la Inquisición las primeras delaciones en contra de los dejados, la escisión es total. Si tiempo atrás, la oración vocal era considerada por Alcaraz e Isabel apropiada para meditar, ahora la califican como inútil y nociva. Las genuflexiones, la señal de la cruz, los golpes de pecho, el culto a las imágenes y la oración a la cruz, asimismo las rechazaron por parecerles ataduras. E igualmente, la concepción de los recogidos de que la acción de Dios en el hombre lo iluminaba y lo dejaba actuar libremente para llegar a la perfección, los dejados la refutaron y señataron lo contrario, que el tal acto quitaba la libertad en el hombre.

Para J.C.Nieto, la piedra angular que llevó tanto a Isabel y a Pedro Ruiz a esta separación con los recogidos fue "la libe<u>r</u> tad con que acometían la lectura de la Biblia, otorgándole 'nue vo sentido', dependiendo del Espíritu Santo, y declarando que

¹⁴ J.C. Nieto, op.cit., p. 124.

los libros de la ciencia humana -que de hecho eran los de la ciencia eclesiástica- no eran válidos para interpretar las Escrituras". 15 Esta visión que echaba por tierra con toda la tradición medieval o eclesiástica fue -siguiendo la opinión de Nieto-el nuevo elemento primordial en la vida espiritual de aquel tiem po.

El seudomisticismo se manifiesta a partir de la nueva exégesis, en cuanto al misterio de la fe en sí; para los dejados no es por medio de sermones u obras espirituales como se consigue, sino solamente cuando el Espíritu de Dios se digna a ofrecer su luz para poder descifrar la Biblia: "el hombre no llega a la fe por medio de los sentidos, sino por la acción del Espíritu Santo". 16 La conclusión de los sejados será que, todo pío al gozar del amor de Dios puede cometer cualquier pacado y tener la seguridad de que el Espíritu de Dios le guiard y le iluminará o alumbrará en la interpretación de los textos bíblicos; al ser esta la idea fundamental de su doctrina, los inquisidores peyorativamente los calificarán como alumbrados o iluminados.

Cuando son apresados Isabel de la Cruz y Pedro Ruiz de Alcaraz en 1524, la Inquisición, un año después, publica el <u>Edicto</u> en contra de los alumbrados (1525), donde se declara herético al movimiento, y el desenlace final será el Auto de Fe en Tol<u>e</u>

^{15 &}lt;u>Ibid</u>., p. 139.

¹⁶ Ibid., p. 130.

do (1529), el cual logró soterrar, un poco, los preceptos de un grupo independiente del erasmismo, luteranismo y del misticismo medieval.

Los recogidos, en cambio, obtuvieron durante un tiempo el respaldo de la Inquisición, debido a que Francisco de Osuna en su libro Tercer abecedario los conceptos que utiliza se opusieron a los de los alumbrados. La esencia de la que parte Osuna son de las raíces de "la Iglesia Medieval y [de] los Padres de la Iglesia, buscando al mismo tiempo una renovación de la vida espiritual dentro de las viejas formas del misticismo". 17 El método de su doctrina, como vimos anteriormente, es el recogimiento, el cual se consigue a través de los tres estadios místicos: vía pur gativa, iluminativa y unitiva. Y como consecuencia de la misma no puede originar una nueva enseñanza ni innovadoras interpreta ciones hi nuevos sentidos, nada de lo que caracteriza a los alumbrados.

Francisco de Osuna y sus prosélitos vivieron un período de florecimiento, pero no por mucho tiempo, porque tras una época de tolerancia les llegó la represión.

La inquietud religiosa que se cernía en Europa motivada por la Reforma Luterana trajo como consecuencia que la nación de Carlos I y, propiamente, la de sucesor Felipe II, se convirtiera "en la tropa selecta de la Contrarreforma". 18 Fue entonces

¹⁷ J.C.Nieto, op.cit., p. 146.

¹⁸ Marcel Bataillon, op.cit., p. 9.

cuando los ojos de los inquisidores se posaron sobre los recogidos, ya que les parecían que varios de sus preceptos estaban proximos a los artículos luteranos y "al radicalismo innovador de los dejados, lo que era más que suficiente en su opinión para, salvando las escuetas diferencias, perseguir a todos". 19

El movimiento de intolerancia se centró en España en el <u>Indice de libros prohibidos</u> del arzobispo de Sevilla e Inquisidor General, Fernando de Valdés, quien impidió la lectura, a partir de 1559, de todas aquellas obras "en lengua vulgar, por el peligro que existía en entregar doctrinas difíciles de la religión a gente ruda, incapaz de comprenderlas y expuesta al contacto de la reform; protestante". 20

Con est implacable razonamiento de Contrarreforma empezó una actividad anti-mística en la Península. Las obras de Francisco de Osuna, fray Luis de Granada, el Beato Juan de Ávila, San Francisco de Borja, "los libros de espiritualidad en lengua vulgar, sobre todo cuando se apoyan en el texto de la Escritura, el nuevo índice prohibe hasta las recopilaciones de Epístolas y Evangelios litúrgicos [...]. De Erasmo se prohibe en latín y en romance la Moria, los Coloquios, el Modus orandi, la Exomologesis, el Enquiridion...".21

¹⁹ Jesús Alonso Burgos, <u>El luteranismo en Castilla durante...</u>, p. 30.

²⁰ Teresa de Jesús, Obras completas. [Estudio preliminar y notas explicativas de Luis Santullano]. Madrid, Aguilar, 1970, p. 37.

²¹ Marcel Bataillon, op.cit., p. 718.

En aquel momento es cuando empiezan los años de confusión en torno a los recogidos, puesto que varios de sus preceptos eran ejercidos por los dejados: la oración mental, el aprecio de los fenómenos extraordinarios, la interiorización, el afecto por la vida de perfección, y la valoración por la experiencia personal como núcleo de la vida espiritual. De allí que cuando estas doc trinas "eran expuestas de modo exagerado o excesivamente encare cido [corrían] el peligro de ser consideradas como alumbradas".22

De poco valió, ertonces, el deslinde de 1525, ya que a partir de aquí, el nombre de los recogidos se pierde, para designarlos como sospechosos de iluminismo o alumbramiento. Por esta razón, a finales del XVI, una vez que aparecen publicados los escritos de lanta Teresa de Jesús (1598), quien se había instruido con varios libros de los autores medievales y de los frailes franciscanos, 23 un personaje llamado fray Alfonso de la Fuen-

²² Melquiades Andrés, op.cit., p. 362.

Algunas de las lecturas que leyó Santa Teresa son: las Confesiones de San Agustín; el Contempus mundi (Imitación de Cristo) de Tomás de Kempis; la Vita Christi, del cartujano Ludolfo de Sajonia; el Libro de la oración y Tratado de la oración y meditación, de fray Pedro Alcantara; la Subida al Monte Sión, de fray Bernardino de Laredo. Pero, la obra que tuvo más influjo en la santa, al principio de su formación fue el Tercer abecedario de Osuna: "[...] me dio aquel tío que tengo dicho que estaba en el camino, un libro: llámase Tercer abecedario, que trata de enseñar oración de recogimiento [...], no sabía cómo proceder en oración, ni cómo recogerme, y ansí holguéme mucho con él, y determinéme a seguir aquel camino con todas mis fuer zas [...], comence a tener ratos de soledad, y a confesarme a menudo, y comenzar aquel camino teniendo aquel libro por maes tro". (Santa Teresa de Jesús, Libro de la vida. [Edición de Dámaso Chicharro]. México, REI, 1988, pp. 41-46, 137).

te,²⁴ después de haber leído los libros de la Madre Teresa en contró en ellos varios de los preceptos censurados a los alumbra dos. El 26 de agosto de 1589 envió una carta al Consejo de Llere na:

A mis manos [...] ha venido un libro que se intitula: Los libros de la Madre Teresa de Jesúa, impreso en Salamanca [...] el año pasado. Y habiéndolo leído y considerado aten tamente [...] hallé la semilla fértil de los alumbrados [...]. Mande Vuestra Señoría que vean los teólogos esa escritura y, si no entendieren el sueño herético que hay en ella, yo le daré a entender cuando se mandare, con otros muchos misterios de iniquidad y herojías secretas que anda escritas en latín y romance [...]. Y para este fin he dado el aviso [presente] a Vuestra Señoría, antes que esta ponzoña haga algún daño de secreto, que no se pueda reparar.²⁵

Para la Inquisición no fue noveded la epístola de fray Alonso, ya que en la vida de la Sansa, é en había sentido las censuras y presión del Tribunal.

Varios teólogos consideraban las obras de Teresa de Jesús co como revelaciones de Dios, y otros, que aún sospechaban de su santidad, les parecía ilusa, pero no embaucadora. Así que después de varios exámenes exhaustivos hechos a sus escritos, y

²⁴ Fray Alfonso de la Fuente (1533-1592). Nació en Fuente del Maestre, Extremadura. Fue caballero de la Orden Militar de Santiago; después ingresó a la orden de los dominicos. En 1577 se le nombró calificador del Santo Oficio. "En su nativa Extremadura va a empezar [...] la aventura de sus correrías apostólicas [en contra de] los alumbrados. Esta comienza en las navidades de 1570 y no se interrumpe hasta su muerte". (Álvaro Huerga, Los alumbrados de Extremadura. Tomo I., pp. 55, 56, 224).
25 Ibid., p. 90.

cuando ya no hubo suspicacia de la fe ni de la moral de la monja carmelita, se inició, con sus obras, uno de los mayores acontec<u>i</u> mientos en la literatura mística española.

La mística ortodoxa, durante su apogeo (como ya anote en un capítulo anterior) estará acompañada por la mística heterodoxa. Al tocar ambas temas fronterizos, la Inquisición tuvo que vigilar y censurar las obras o doctrinas, e indagar sobre la etica y vida religiosa de los que las escribían o exponían.

En suma, la falsa mística es -como la describe metafóricamen te Pierra Groult- "una planta natural en toda época mística. Es un brote, un crecimiento, una desviación; es la turbia espuma que se arrastra en las orillas de los más bellos ríos. Así los Alcaraz, los Valdes [...] debían como por movimiento natural, perderse, deslizarse y ab.smarse por las faldus del Monte Carme lo por las que ascendía un San Juan de la Cruz".25

Este breve resumen histórico de la seudomística ibérica, jun to con el estudio realizado en el capítulo III, sirven como ante cedentes para analizar el trasfondo subversivo contenido en los Desengaños del alma..., cuya enseñanza presenta similitud con la doctrina de los dejados.

²⁶ Pierre Groult, <u>Los místicos de los Países Bajos y la litera-tura española del siglo YVI</u>. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1976, p. 204.

2) La seudomística, una paraliteratura subversiva

El manuscrito de los <u>Desengaños del alma...</u> es un manual en don de su autor expone los medios que deben seguirse para que el hom bre pueda alcanzar la virtud. En el desarrolla los temas del li bre albedrío, las inspiraciones del Espíritu Santo, los escrúpulos del alma, la importancia y práctica de las virtudes morales, los actos indiferentes, y la relevancia de las riquezas tem porales.

Tanto en el primer capítulo, como en el segundo, es donde el autor utiliza las concepciones de los alumbrados.

En el primero, Pedro García explica que cuando la "criatura" siente que la inspiración divina le esta ordenando a hacer cual quier acto, no debe oponerse al llamamie to y debe ejecutarlo in mediatamente, porque si no, serí imperfección.

En el segundo, hace una interprotación personal de algunas citas de San Pablo para desarrollor el tema del libre albedrío pero sus propuestas son consuradas como falsas y heréticas. El autor también recurre a Santo Tomás con el fin de enseñar a sus lectores cuándo hay obras indiferentes y cuándo no.

A continuación enfocaré con mayor detalle los fragmentos reprobados por los teólogos para destacar las ideas que se asemejan con las propuestas por los dejados.

En los primeros tres años, después de la detención de Pedro .

García de Arias, los inquisidores realizaron el escrutinio de

sus escritos. De los <u>Desengaños del alma...</u> extrajeron las siguientes proposiciones por contener ideas de Pelagio, Lutero y los alumbrados:

la proposición. [...] no dejaré de tratar lo que sintiere ser conforme a lo que la fe nos enseña y fundado en toda razón natural.²⁷

Hijo de su tiempo, el ermitaño retoma uno de los conceptos de la teología de Santo Tomás, pero dándole una interpretación propia. Dos palabras sobresalen en esta primera censura: razón y fe. Para el aquinantense la razón y la fe no se contraponen, "la fe es a la razón -dice Santo Tomás- lo que la gracia es a la naturaleza: no la destruye, sino que la perfecciona". 28 La rezón natural sirve no para probar las verdades de la fe. sino pera explicar su contenido. El Doctor Angélico asienta que el hemore, al ser concretamente racional, todos sus actos están sometidos a la razón práctica que regula los actos a realizar.

Gustavo Ponferrada parafraseando la idea del teólogo de Aqui no explica que la "norma de moralidad es el dictamen de la razón práctica rectificada por los principios morales, sin los cuales ella misma carecería de orientación". 29

²⁷ AGNM, Inquisición, vol. 436, exp. 14, fol. 273 r.

²⁸ Joseph Rassam, <u>Introducción a la filosofía de Santo Tomás de</u> Aguino. Madrid, Rialp, 1980, p. 29.

²⁹ Gustavo Eloy Ponferrada, <u>Introducción al tomismo</u>. Buenos <u>Ai</u> res, Club de Lectores, 1985, p. 150.

En el Concilio de Trento a la fe se le definió como "algo sobrenatural que infunde Dios en el entendimiento, para que ciertamente creamos lo que ha revelado a su Iglesia". 30 Esta revelación, además de contener certezas sobrenaturales que el ración cinio no puede demostrar, asimismo encierra verdades que corresponden a Dios y que son accesibles al razonamiento. Santo Tomás infiere que todo hombre que tenga uso de razón tiene un conocimiento natural de Dios que le permite dar un sentido inteligible a la palabra divina.

En la teología aquinatense, la razón y la fe permiten alcanzar el conocimiento de Dios, pero aclarando que por la fe "se conocen muchas más cosas sobre Dios y de un modo superior y con más seguridad que por la razón". ³¹ No obstante, el tomismo, no subordina la fe a la razón, ni viceversa, sino manifiesta que "el triunfo de la fe es conservar a la razón la eficacia propia de sus leyes [...], la autoridad de la fe no es disminuida por el apoyo que encuentra en la luz natural de la razón". ³²

La discrepancia que manificsta García de Arias en esta prime ra cláusula es cuando sobresale el énfasis por anteponer la razón a la fe: "... y fundado en toda razón natural". Al sobre valuar la mente humana, el ermitaño dejaba a un lado una de las

³⁰ Francisco Lárraga-Saralegui, <u>Prontuario de teología moral</u>-Madrid, Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés, 1919, p. 160.

³¹ Joseph Rassam, op.cit., p. 30.

³² Ibid., p. 32.

tres reglas de la fe que debe practicar todo católico: el de creer todas las verdades que dicta la Iglesia "maestra infalible que nos enseña y propone las verdades que Dios reveló". 33

Al fundar su conocimiento sólo en la razón, los teólogos con sideraron que García de Arias expresaba su deseo de exponer sus verdades, omitiendo las axiomas de la Iglesia. Al censurar esta primera proposición, los jueces lo calificaron de hereje, porque "a quien falta la divina sobrenatural, sólo la razón natural le puede hacer fuerza y por eso reduce a razón natural las verdades que enseña la fe divina [...] y éste es el fundamento de todas las herejías".34

2a proposición. [...] cuando tenemos inspiración de hacer algún acto interior o exteriormente de cualquier virtud y si bien es verdad lo hacemos, pero no luego al instante que en tendemos ser lo tal del Espíritu Santo, faltando del tiempo en que juzgamos quiere lo pongamos en ejecución antes que otra co sa ninguna [...], excusándonos de ello con algún género de advertencia. [...] Y si la falta fuese con más advertencia dejando de hacer alguna parte de las que por razón y según la dádiva de la gracia dicha convenga que sea ajustada, será semejante mengua, im perfección grave. 35

³³ Francisco Lárraga-Saralegui, <u>op.cit</u>., p. 160. Tres son las reglas de Fe: la Sagrada Escritura, la tradición divina y la Iglesia. Las dos primeras son el origen que enci<u>e</u> rran las verdades católicas dictadas por Dios (<u>Cfr. Idem</u>).

³⁴ Vol. 505, exp. 1, fol. 377 r. 35 Vol. 436, exp. 14, fol. 273 v.

- proposición. [Que estas omisiones] bastan para impedi mento de la santidad y bien del alma [...]. Los pecados veniales menos graves cometemos siempre que usamos del menor bien y de jamos de hacer con advertencia cualesquie ra movimiento por pensamiento, palabra y obra, faltando por voluntad propia en el todo de lo que tenemos [...] por demás virtud directa o indirectamente que natu ral y prudencialmente lo podemos ejercitar. Y en especial cuando tuviesemos enten dido que lo mismo nos puede avudar de resquardo, para no venir a caer contra cualquiera mandamiento de la ley de Dios o de su Iglesia; sin embargo que sea poco en lo que el hombre faltase ni que su materia sea de las declaradas y conocidas por de precepto.³⁶
- proposición. [...] porque aquel advertir y juicio de que ya hablamos, que la criatura hace de lo que es mayor vir ud directa o indirec tamente como ya propusimos, se ha le tener por la inspiración del Espírit: Santo y como por nuevo mandato cuando es confor me a razón y prudencia, y no es posible ser de otro ordinariamente. Y aunque lo sea, si el hombre entiende que por medio de lo tal será menos pecador y más virtu<u>o</u> so debe sujetarse al dicho nuevo casi pre cepto, por lo menos, el cual puede el Rey Divino poner cuando y en lo demás que fue re servido. [...] [...] y en especial de la palabra directa o indirectamente que arriba dijimos, se ad vierta que el tal pecado no se ha de enten der que consiste siempre en que el hombre no ejercite, aun pudiendo de fuerzas huma nas lo que de suyo es de mayor merecimien to, sí en que el dicho deje de obrar lo que juzgare con discreción ser más voluntad de Dios, porque eso se ha de suponer será lo de mayor virtud en el tal caso para el que fuere avisado del aviso cele<u>s</u> tial.³⁷

^{36 &}lt;u>Ibid.</u>, fol. 274 r.

^{37 &}lt;u>Ibid</u>., fol. 274 r.-v.

5a proposición. [...] puede ser disposición divina que una persona use de lo que por sí es de menos perfección, como el casarse la dicha y no entrar en religión; y en los tales casos de ser cualquiera cosa ordenada por el Saber Infinito, no digo yo que se pecara sí antes en desobedecer al dicho Señor haciendo lo contrario de lo que pidie se y sea lo que fuere.38

Familia proposición. También podemos sacar ser pecaminoso el no rendirnos a las dichas inspiraciones divinas [...], si basta que el siervo fiel entienda fundado en razones naturales y prudentes, que lo que se le ordenare es de Dios para que lo haga, o quede en alguna des gracia con su Majestad.

Hay una cohesión de ideas en estos cinco fragmentos: la de poner antes la acción del Espíritu Santo sobre todo acto, al grado de considerar pecado, el prescindir de tales inspiraciones. Este principio que viene siendo la similitud toral con la seudomística de los dejados fue censurada como doctrina de los alumbrados. En los dictámenes, los inquisidores escribieron que Pedro García "estaba tocado" por la enseñanza de los iluminados, ya que "todos los seguidores de tal secta, piensan ser del Espíritu Santo, todas aquellas cosas, seanse las que fueran, o que interiormente son movidos e incitados, ora sea conforme a virtud, ora totalmente se apartan de ella".40

La concepción de la fe era considerada por los dejados, como

³⁸ Vol. 436, exp. 14, fol. 274 v.

^{39 &}lt;u>Ibid</u>., £01. 275 r.

⁴⁰ Vol. 505, exp. 1, fol. 194 v.

un don de Dios, pero no tenía que estar fundamentada en las ver dades proclamadas por la Iglesia, sino cada quien tenía la liber tad de dar su propia definición, basándose en su propia experien cia personal. J.C.Nieto expone que los dejados proclamaron que: "Sólo la luz de la fe y la gracia que el propio Dios nos regala pueden bastarnos. Y sólo la gracia nos da la luz de la fe".41 García de Arias retoma esta concepción de la fe, en la segunda y tercera proposición, al decir que no cumplir con las inspiraciones del Espíritu Santo no se llega a la "santidad y bien del alma".

Al considerarse los iluminados en estrecha comunión con Dios los llevaba a cometer diferentes tipos de acciones, como obrar contra los mandamientos de la iglesia. Los jueces le anatematizan por esta razón, la frase de la quinta proxisición: "... haciendo lo contrario de lo que pidiese [la inspiración] y sea lo que fue re".

[...] porque debajo de esta proposición se nos descubre un abismo de errores diabólicos practicados de los herejes alumbrados, con pretexto de que los dicta la discreción y prudencia, y de que el Legislador para suavizar sus leyes dispensa con ellos, como se lo dicta la dicha divina inspiración o precepto mental del Espíritu Santo, a quien deben obedecer, sea lícito o ilícito lo que les propone; supuesto que ellos juzgan ser inspiración de Dios que puede dispensar en sus leyes como supremo legislador". 42

⁴¹ J.C. Nieto, op.cit., p. 131.

⁴² Vol.505, exp. 1, fol. 378 v.

La maestra de los dejados, Isabel de la Cruz, en su declaración ante los oidores, confesó que el principio de todos sus des había sido el de estar "en el amor de Dios"; esta no ción la concebía como una auténtica vida de libertad, ya que al tener el amor de Dios dentro de sí, jamás podía conducirla al error, sino siempre a la verdad. Su conclusión era que tanto los sacramentos y la leyes de la Iglesia Católica perdían todo significado y autoridad frente a la libertad del cristiano que sabe vivir en el amor de Dios, y sólo debía obedecer los mandatos que le dictaba el Espíritu Santo. Al abandonarse o dejarse por com pleto a esta inspiración divina, los alumbrados no necesitaban de ningún tipo de reglas para realizar qualquier acto, tanto interno como externo. Pedro Ruiz de Alcaraz, por su car a, asegura ba que el abandonarse a este numen delestial suconía vivir una existencia que reconoce plenamente esta amor de Dios en nuestras vidas y que proclama que todas nuestras buenas obras provienen de Dios, pues el hombre no puede hacer nada bueno y que ese cono cimiento se lo debemos a Dios".43

Carcía de Arias manifiesta esta idea teocéntrica de los dejados al decir: "no digo yo que se pecara, sí antes en desobedecer a [Dios] haciendo lo contrario y sea lo que fuere". (Prop.cinco). "si basta que el siervo fiel entienda, fundado en ratones naturales... que lo que se le ordenare es de Dios para que lo haga". (Prop. seis). Al privilegiar de nuevo la razón, los jueces manifestaron que el

⁴³ J.C.Nieto, <u>op.cit</u>., p. 131.(Véase la prop. 12. Capítulo III, nota 12; prop. 9 y 11 del <u>Edicto de Toledo</u>. <u>Vid</u>., apéndice II).

ermitaño expresaba su deseo de ignorar los reglamentos de la Iglesia.

Por otro lado, del párrafo de la proposición cuatro, los escrutadores censuraron la frase: "... aun pudiendo de fuerzas humana nas", ya que proclamaba una voluntad humana, independiente de la voluntad divina. Al irse al otro extremo, el cenobita retomaba uno de los errores de Pelagio, quien prodicó que el hombre era capaz "por los solos poderes ordinarios que la naturaleza le había concedido, evitar el pecado y alcanzar el cielo". 44

La dialéctica religiosa individual de Pedro García lo condu jo a divergir con las leves católicas: "... si el hombre entien de que por medio de lo tal [la inspiración divina] será menos pe cador y más virtuoso deba sujetarse al dicho nuevo casi precepto". (Prop. cuarta). "... ni que su materia sea de las declaradas y conocidas por de precepto". (Prop. tres). Ambos enunciados representaron una completa subversión para los censores, porque el au tor se atrevía a elaborar sus propias normas, dejando a un lado las ordenantas de la Iglesia: "Insiste el dicho Pedro García en apoyar y ponderar más la obligación y necesidad de sus preceptos mentales; y así, después de haber dicho que inducen obligación como los demás preceptos y que son como medios forzosos para po der conseguir el fin de cualesquiera preceptos".45

⁴⁴ M.L.Cozens, Manual de herejías. Barcelona, Herder, 1964, p. 85. 45 Vol. 505, exp. 1, fol. 379 r.

7a proposición. Que cuando alguna repugnancia es natural y voluntaria no es posible que una perso na obre en contra de ella sin mandato y temor de pena [...]
[...] No porque el sabio y prudente Dios deja lo dicho otro de tal manera a volun tad de la estatura, por dudar de si con viene, y que de excusarse ella a hacerlo no dejará de pecar en el grado que tene mos propuesto, pues al fin el ser buenos o malos todo nos lo deja a nuestro libre albeirío el Divino Libertador. 15

8a proposición. Que el hombre esclavo que fue comprado con la sangre de Jesucristo no ha de hacer su voluntad, sí la del mismo Señor que la com pró, porque antes la causa de ser culpada la criatura es el usar de su libertad, por lo cual y para fin de quitársela, y de que resulta su mayor bien se ordenaron cuales quiera preceptos y votos.47

Para los inquisidores— la sóptima cláusula encerraba falacias, y argumentaron que "con la ayuda de Dios se pueden vencer las rg pugnancias naturales y voluntarias que sentiros [y no] son de prg cepto declarado, sino sólo de consejo y por eso sin pecar las podemos dejar libremente". AB En el mismo párrafo, también encon traron un deseo expreso de abolir la autonomía humana, ya que al afirmar que no es posible luchar contra las tentaciones (repugnancias), el cenobita empleó uno de los conceptos heréticos de Martín Lutero: "El pecado no puede ser vencido en nosotros, porque es inherente a la naturaleza". AB El hombre—para el monje agus

⁴⁵ Vol. 435, exp. 14, fols. 275 v., 277 v.

^{47 &}lt;u>Ibid</u>., fol. 278 r.

⁴⁸ Vol. 505, exp. 1, fol. 379 r. 49 León Cristian, <u>Breve historia de las herejías</u>. Andorra, Casa Vall, 1958, p. 79.

tino- se encuentra preso, caído e indefenso, todas las labores buenas que realiza son pecado mortal, la salvación por obras es imposible, por eso censuraba la libertad humana: "Después del pecado original, el libre albedrío no es más que un nombre. Hacien do lo que puede, el hombre peca mortalmente". 50

Las contradicciones que aparecen a lo largo del discurrir de Pedro García transmiten la diversidad de concepciones que se agolpaban en su pensamiento , y aunque algunos coincidían con los propuestos por el catolicismo, al carecer de una preparación teológica y al ser señalado por los inquisidores como un sujeto de "dudosa moralidad", su información fue calificada somo propues tas "heréticas", "erróneas", "falsas" y "escandalosas".

En el controvertido tema del libre arbitrio sus reflexiones se contraponen, pues primero lo considera como algo benéfico ga ra el hombre: "...el ser buenos o malos todo nos los deja a nues tro libre albedrío el Divino Dibertador". (Prop. séptima). Este mensaje concordaba con las reglas de la Iglesia; mas los jueces dictaminaron que esta idea la había escrito "sin la divina gracia", por lo cual se relacionó con uno de los preceptos de Pelagio, quien había manifestado una emancipación total de Dios: "No somos esclavos [...] podemos decir a Dios sí o no, a nuestro gusto, y por nuestra cuenta y riesgo [...] el hombre debe convencerse de su magnífica autonomía".51

⁵⁰ Joan Busquets, ¿Quién era Martín Lutero? Espiña, Ediciones Sígueme, 1985, p. 130.

⁵¹ León Cristian, op.cit, p. 38.

El error de García de Arias se originaba al no diferenciar la libertad física de la moral, ya que la primera es algo natural, pero la segunda debe regirse con los límitas de la ética y de lo permitido.

En la proposición octava, Pedro Carcía, basándose en San Pablo⁵² hace una interpretación distinta a la propuesta por el apóstol. En los versículos del 12 al 20 de la Primera Carta a los Corintios, Saulo advierte que el hombre debe huir de la inmora lidad sexual, porque el "cuerpo humano es parte del cuerpo de Cristo". Pedro García, en su aparente paráfrasis, lo que hacía era reprobar la independencia humana por considerarla inicua para la salvación del alma. La libertad para el ermitaño era la de some terse a la voluntad total de Dins: "...el nombre esclavo ... no ha de hacer su voluntad, sí la Jel mirlo Señor que la compró". Santo Tomás sobre este punto dice que el hombre al ser un ser ra cional es libre en su albedrío y ciertamente es Dios la causa primera que "pone en movimiento las causas naturales y las causas voluntarias". Pero, Dios es sólo el generador de ambas causas, y al "mover las causas naturales no impide que sus acciones sean naturales, [y] al mover las causas voluntarias Dios no suprime el carácter voluntario de sus acciones, sino, que por lo contrario,

^{52 &}quot;¿No saben ustedes que su cuerpo es templo del Espíritu Santo que Dios les ha dado, y que el Espíritu Santo vive en ustedes? Ustedes no son sus propios dueños, porque Dios los ha comprado por un precio. Por eso deben de honrar a Dios en el cuerpo". (1 Co. cap. 6, vv. 19-20).

lo constituye. Porque Dios actúa en cada ser respetando y desple gando su peculiar naturaleza". 53 El teólogo de Aquino, además agrega que el hombre "bosee el libre albedr(o porque sin él serían vanos los consejos, exhortaciones, preceptos, prohibicio nes, recompensas y castigos".54 En lo cual, aparentemente, coincidía Pedro Carcía, al decir: "...para fin de quitársela [la libertad del hombre], y de que resulta su mavor bien, se ordena ron qualesquiera preceptos y votos". (Prop. octava). Paro, los jueces, al tomar a García de Arias por un seguidor de la secta de los alumbrados, dedujeron que sus argumentos estaban expues tos encarecidamente, porque al decir "... de que resulta su mavor bien, esto es, de haber quedado va sin libertad, sin la cual lo mismo es quebrantar los preceptos que los consejos y hacer cualesquiera obras, que de suyo son malas, todo lo cual es conforme a la doctrina de los alumbrados, cuya secta profesa el di cho Pedro García, autor de estas doctrinas".55

9a proposición. Que el varón justo no ha menester ley, porque antes con su perfecta vida está dando a los demás hombres ejemplos santos y estableciendo nuevas costumbres, y como leyes. Si al que principalmente es necesario darle preceptos es al pecador imperfecto para que el temor de la

⁵³ Joseph Rassam, <u>op.cit</u>., pp. 242-243.

⁵⁴ Santo Tomás de Aquino, <u>Suma teológica</u>. Madrid, Espasa-Calpe, 1957, p. 84.

⁵⁵ Vol. 505, exp. 1, fol. 380 r.

pena siquiera le obligue a ejercitar las virtudes. 56

En la Carta a los Romanos, San Pablo expone cómo debe enten derse la fe cristiana y lo que ésta significa para la salvación del hombre. El apóstol explica que Dios al permitir que Cristo derramara su sangre, ésta se convirtió en el instrumen to del perdón y este indulto sólo se alcanza por la fe. Dios es un ser justo -afirma San Pablo- que declara libre de culpa a los hombres que creen en Cristo como redentor y, por lo tanto, no se les exige cumplir la ley. Ahora bien, este mensaje hay que situarlo dentro del contexto histórico del apóstol, va que la predicación iba dirigida a todas aquellas naciones que no practicaban la lev judía. Pablo a segurabe que hay un solo Dios que "libra de culpa a los hombres que tiene" fe, sin tomar en cuenta si están o no circuncidados".⁵⁷ Pero aclaraba que la fe no disminuye la importancia de la ordenanza, sino que aquélla la reafirmaba. 58 Saulo consideraba la norma como parámetro de las acciones del hombre, ya que sin ella, éste jamás conocería pecado, y cuando no hay reglamentos que rijan sus hechos,

⁵⁶ Vol.436, exp. 14, fol. 278 r. (Véase la prop. 4a. Capítulo III, nota 17; prop. <u>loc.cit.</u>, nota 18).

⁵⁷ Carta a los Romanos, cap. 3, vv. 30.

^{58 &}quot;Entonces, ¿con la fe quitamos el valor de la ley? !Claro que no! Más bien afirmamos el valor de la ley". (<u>Ibid</u>., vv. 31).

no habrá faltas que castigar. 59 Por tanto, la ley es importan te para convencer al ser humano de sus errores y así pueda valorar el sacrificio de Cristo quien murió por los pecadores. 60

Martín Lutero retomaba en su exégesis la primera parte de la exposición de Saulo, que el hombre se salva por la fe. El principio formal del que partía, era: sola fide y sola scriptura. El monje agustino culpaba a la ley católica de que el hombre sintiera "miedo e ira"; en cambio, si el individuo ponía todo su raciocinio, sólo en la divina gracia (fe), automáticamente se llenaba de "esperanza y misericordia", porque en "la fe -asegu raba Lutero- están contenidas todas las leyas y toda la justicia".61 En cuanto a las Sagradas Escrituras decía que polían ser interpretadas individualmente sin interferencia o guí: de la Iglesia Católica.

Los alumbrados, además de utilizar esta noción de fe, emplearon la de "estar en el amor de Dios"; como ya dije anteriormente, al tener en el alma el "amor de Dios", les permitía cometer

^{59 &}quot;[...] ¿Vamos a decir por esto que la ley es pecado? !Claro que no! Sin embargo, de no ser por la ley, yo no hubiera conocido lo que es el pecado [...] pues mientras no hay ley, el pecado es cosa muerta".(Ibid., cap. 7, vv. 7,8,12).

pecado es cosa muerta".(Thid., cap. 7, vv. 7,8,12).

60 "Sabemos que la ley es buena, si se usa de ella conforme al propósito que tiene. Hay que recordar que ninguna ley se da para quienes hacen lo bueno. La ley se da para castigar a los rebeldes y desobedientes, a los malvados y pecadores, a los que no respetan a Dios ni a la religión, a los parricidas y matricidas, homicidas, fornicarios [...], es decir, a los que hacen cosas que van en contra de la sana enseñanca. Y esta sa na enseñanca es la que se encuentra en al glorioso mensaje de salvación que el Dios bendito me ha encargado". (Primera Carta de San Pablo a Timoteo, cap. 1, vv. 8-11).

⁶¹ Gottfried Fitzer, Lo que verdaderamente dijo Lutero. México, Aguilar, 1972, p. 43.

cualquier tipo de pecados sin sentir preocupación, puesto que eran inspiraciones del Espíritu Santo, asimismo podían seguir leyendo la Biblia, con la veracidad de que la gracia divina los ayudaba para poder descifrarla.

La proposición novena fue considerada por los calificadores como doctrina de Lutero y de los alumbrados; pero, al dar su veredicto, opinaron que estaba más emparentada con la de los iluminados, porque dijeron que los practicantes de la secta, al tener en el alma el Espíritu de Dios, los llevaba a un estado en donde obran "gloriosamente, porque obra Dios en ellos, y quedan ya justos, perfectos, endiosados, y ya libres de toda ley, y con perfecta libertad de conciencia. Todo lo cual enseña la secta de los alumbrados".62

Mas Pedro García ro sólo se contentó con fundamentarse en una de las citas de San Pablo⁵³ y caer en las interpretaciones de Lutero y los alumbrados, sino que también se aventuró a decir que la intachable vida del justo "está dando a los demás hombres ejemplos santos y estableciendo nuevas costumbres, y como leyes". (Prop. novena). Lo cual significaba, para los jueces, que el ermitaño, cimentándose en los artículos de los alumbrados, era un dogmatizador: "... en las cuales palabras se halla fundamento para presumir que se funda el dicho Pedro García para hacerse maes tro de éstos que llama desengaños, según su lenguaje, por hallar

⁶² Vol. 505, exp. 1, fol. 380 v.

⁵³ Véase la nota anterior, 50.

se a su parecer movido de la que juzga por Divina ispiración, a lo cual tiene asentado y enseñado que se debe siempre obedecer como precepto mental, y esto aunque sea lo que fuere".54

10a proposición. Y no solamente ignoran las tales personas de vida común las cosas arriba dichas, sí tan poco no las entienden la mayor parte de los que parece que tratan de espíritu, por cuya razón principal, entre otras, hay en los mismos tantos enganos y falta de virtud. Y aun raro es, a mi entender, el que de ellos tiene el conocimiento de que vamos hablando, a lo menos no tan provecho samente explicado como yo indigno de ello lo pienso ir poniendo desde ahora lo que de lo propio fuere de importancia con el favor y luz del Depíritu Canto. 55

Como nota peculiar, los iluminados present ron una primordial oposición ante todos los "hombres de letras". Natonio Márquez, sobre esto explica que las concepciones religiouses de los alumbrados son completamente opuestas "al conocimiento propiamente intelectual o académico, la carrera intelectual, incapacita para la vida espiritual mística, porque ésta está reservada a los hu mildes e ignorantes". 56 Los dejados no basarán su juicio en la razón, por eso, proclamaron que: el individuo no llega a la fe por medio de los sentidos, sino por la acción del Espíritu Santo. La frase de García de Arias: "...con el favor y luz del Espíritu Santo", transmite esta supresión del raciocinio. Ndemás, mani-

⁶⁴ Vol. 505, exp. 1, fol. 381 r.

⁶⁵ Vol. 435, exp. 14, fol. 231 r.

⁶⁶ Antonio Márquez, Los alumbrados, p. 196.

fiesta su menosprecio explícito hacía los que "tratan de espíri tu", al decir que las ideas puestas en su manual no las podían entender los teólogos y eruditos. Esta soberbia es censurada por los inquisidores: "[...] en el cual sentimiento y proposición se hecha de ver la presunción que tiene el dicho Pedro García, según la tienen los que siguen la secta de los alumbrados". 57 El con cepto inherente en los iluminados, de que sólo a los sencillos e idiotas estaba reservada la verdad del Espíritu Santo, la ponde ra García de Arias en una parte de su defensa:

Que muchísimas personas sin letras como ól, desde tiempos muy antiguos habían escrito e imprimido sus obras; así los primeros hombres a quienes el Espíritu Santo llenó de sa oiduría para que fueran a predicar por el mundo fueron los apóstoles, varones según le parece, los más rusticos y de secho de la tierra, cuando Jesucristo Nuestro Señor los llamó a su apostolado para el dicho favor de que fueran alumbrados.

lla proposición. De como algunas cosas y fiestas humanas que están tenidas por vanidad y ocasión de pecar es orden de Dios [...] para que a causa de ello pueda naturalmente ser mayor el número de los bienaventura dos y gloria divina.

Al utilizar la palabra "fiestas", el autor acrecienta la $d\underline{e}$ fensa a los placeres humanos, al regocijo y a la diversión, y todo por mandato de Dios. Al proponer el uso individual de la voluntad humana para saber escoger entre lo bueno y lo malo, el

⁶⁷ Vol. 505, exp. 1, fol. 381 r.

^{68 &}lt;u>Ibid</u>., fol. 389 v.

⁵⁹ Vol. 436, exp. 14, fol. 287 r.

fragmento se volvió a relacionar con la ideología de Pelagio quien, como ya mencioné, había glorificado la sola disposición del hombre para luchar contra los pecados sin intercesión de ninguna divinidad.

La palabra herejía etimológicamente significa "coger con la mano", tiempo después tomará la acepción de "elegir personalmen te". 70 Dentro del sistema ortodoxo católico, el hereja es aquel individuo que habiendo sido bautizado y profesando el cristianismo pertinarmente niega o duda de alguna o algunas de las verdades de la Iglesia, y además diverge en la interpretación de los textos bíblicos.

Si bien, Pedro García de Arius tomó las ideas de otros here jes, él en todo momento la reconoció y las defendió como propias. Al protegerlas como suyas, sobrasale el afín por descubrir la verdad, su "verdad", deseo que se manifiesta desde el título de la obra, cuya finalidad era desengañar a sus lectores para al canzar la perfección, a través de constituir nuevos preceptos (no importando que fueran mentales).

La Inquisición calificaba a un heroje de pertinaz, cuando des pués de haberle mostrado sus errores, aquél se rehusaba a acepta<u>r</u> los como tales y seguía obstinado en no retractarse para obtener el perdón de la Iglesia. La contumacia del ermitaño la pude const<u>a</u> tar en varias de las audiencias, donde los jueces le preguntaban

⁷⁰ Barrows Dunham, Heroes y herejes. Antiquedad y Edad Media. To mo I. Barcelona, Seix Barral, 1969, p. 31.

si realmente los <u>Desengaños del alma...</u> los reconocía como escr<u>i</u> tos propios, ya que para ellos

las dichas proposiciones [eran] de la secta de los alumbrados, en el más alto grado que ellas tienen, y así no pueden ser del ingenio y juicio del dicho Pedro García. Lo uno, por que se hallan reprobadas de mucho tiempo atrás, y lo otro, porque considerada la conexión y trabazón, y manera de concluir de dichas proposiciones, y conociendo la corta capacidad de discurso del susodicho, parece cosa imposible sean suyas, sino que las debió sacar de algún libro que contenía estas doctrinas de alumbrados, o que se la ensenaron alguno o algunos tocados de ésta".71

A lo cual, el ermitaño respondía, una y otra vez, que eran su yas y de su

dictamen e inventado de su propio entendimiento. Y que no había sacaco de autor ninguno lo contenido en dicho cuaderno ni le ensenó ni oyó a otra dersona alguna. Y que se afirmaba y ratificata el contenido en dicho cuaderno y estaba constante en la doctrina, porque la tenía por sana, católica y buena, según lo que la prudencia le parecía le permitía a él y según lo juzgaba en su entendimiento.72

P. Francastel explica que el hereje "siempre tiene la absol<u>u</u> ta certeza de ser el autóntico representante de la verdad y a me nudo está dispuesto a confesarla hasta la muerte, lo cual debe inspirarnos un poco de respeto".⁷³

Pedro García de Arias no fue un heresiarca ni un hereje de a<u>l</u> tos vuelos, mas es importante reconocerle su temeridad al opone<u>r</u>

⁷¹ Vol. 505, exp. 1, fol. 196 v.

^{72 &}lt;u>Ibid</u>., fols. 217 v.- 218 r.

⁷³ P.Francastel, "Arte y herejía", en <u>Herejías y sociedades en la Europa preindustrial (siglos XI-XIII)</u>. Madrid, Siglo XXI, 1987, p. 18.

se al poder oficial de su tiempo: la Inquisición. Hay dos características que sobresalen en el cenobita que convergen con el prototipo de hereje, la más fundamental es la soberbia por cuanto se había alzado contra varias enseñanzas de la Iglesia, al proponer una nueva interpretación de algunas citas de San Pablo, y la aparente piedad con la que trató de timar a varios creyentes y a los inquisidores.

A través del somero análisis que he presentado en este aparta do ha habido una oposición, pero también, una vinculación entre una mentalidad que representa las concepciones de un grupo social determinado, y una ideología representada por el poder oficial.

Dentro del marco histórico que la tocó vivir a nuestro autor, la primera era la heterodoxia, que era "la otra opinión", la que cuestionaba las doctrinas que la Iglesia establecía, la subversiva; y la segunda era la ortodoxia, avalada por la Iglesia-Inqui sición como salvaguardas de las creencias, del misterio de la fe y el mensaje divino.

La mística ortodoxa proclamó la experiencia personal con Dios, pero aquélla sólo se conseguía a través del camino de la ascética. El alma, una vez que ha recorrido las vías de oración, sacrificio, humildad, caridad, penitencia y, a veces, mortificación cor poral estará preparada para las gracias y virtudes divinas. Pero no todos, después de esta constante purificación ascética pueden alcanzar la gracia sobrenatural, sino sólo algunos son los ele vados para iniciar el recorrido por las tres etapas de la mística: período purgativo, iluminativo y unitivo; para así conseguir

finalmente el estado en que el alma se une con la divinidad, y ésta le transmitirá por medio de revelaciones auditivas o visuales, sus enseñanzas o secretos.

La vía heterodoxa de los alumbrados, no concebía el fenómeno "místico" por estos medios, para ellos es Dios y sólo él quien derrama su amor sobre todo aquél que tiene fe y desea estar "en el amor de Dios". Esta teoría les permitió interpretar personal mente el Evangelio con la confianza de que el Espíritu Santo los guiaba y jamas podían errar; por consiguiente, los artículos de su doctrina pueden considerarse como una mística degenerada, una seudomística.

En sus confesiones, Pedro García nunca declaró haber sufrido algún tipo de arrobamiento o desmayos por haber tenido alguna visión espiritual; 74 sin embargo, sí afirmo haber tenido contactos auditivos con Dios:

Que todo lo que había escrito él, pero principalmente el tratado titulado <u>Desengaños del alma...</u> era por inspiración de Nuestro Señor. 7°

⁷⁴ Marcel Bataillon comenta que ninguno de los principales dogmatizadores de los dejados tuvioron alguna "clase de éxtasis o visiones sobrenaturales". En cambio, algunos franciscanos "dadados a la oración del recogimiento", sí los experimentaron. (Marcel Bataillon, op.cit., p. 171).
Es probable que Pedro García, nacido en Cózar, arzobispado de Toledo, hubiera asimilado este falso misticismo proquesto por los dejados y los transcribiera ya estando en tierras de la Nueva España. De allí la convergencia que manifiesta con varios de sus preceptos.
75 Vol.505, exp. 1, fol. 31 r.

La idea teocóntrica , al cual estaban supeditadas las acciones del hombre; la nula devoción mariana; 76 y el aspecto cognoscitivo de que el acceso a Dios no es por la razón, ni por las enseñanzas teológicas, 77 sino por la acción dinámica del Espíritu Santo, son características relevantes que definieron a la doctrina de los alumbrados.

En los capítulos de los <u>Desengaños del alma...</u>, el autor ut<u>i</u> liza esas mismas nociones, por lo cual, tal manuscrito puede ser considerado como una paraliteratura que contenía ideas seudomís ticas, las cuales representaron una subversión total y disidente para la rectora novahispara del siglo XVII: Inquisición-Iglesia Católica.

La libertad espiritual como mensaje central del manuscrito

La vida eremítica elegida por Pedro García de Arias lo predestinó para ser el portador individual de un llamamiento religioso peculiar. El haber sido un ermitaño le dio ciertos rasgos básicos que lo condicionaron para realizar su tarea como redentor espiritual; pero su labor incurrió en la sedición ideológica que lo llevo a

⁷⁶ Pedro Ruiz de Alcaraz confesó que antes de conocer a su ma estra Isabel de la Cruz, era muy devoto de la Virgen, que "dirigía a ella sus plegarias [pero] Isabel le aconsejó que [mejor] leyese la Biblia [y] que interrumpiese sus devociones". (Nieto, op.cit., p. 114). Véase las prop. 15 y 16 del Edicto de Toledo. Apéndice II.

⁷⁷ Fray Juan de la Anunciación declaró que al ermitaño siempre le gustaba presumir que "aunque era verdad que ól no había es tudiado [...] ni tampoco tenía libros de dónde sacarlos [sus conocimientos], cuando Dios quería hablaba por las piedras y que enseñaba a las almas a solas, dúndes luz para saberse gobernarse". (Vol. 435, exp. 14, fol. 279 v.).

caer en la herejía.

Si la instrucción religiosa del ermitaño logró desarrollarse con la lectura de algunos libros piadosos, sermones y pláticas con algunos sacerdotes y frailes, su formación teológica será escasa. Esto motivó que en sus obras explicara independientemen te las citas de la Biblia y los pasajes de los libros espirituales.

Al ser un itinerante lo posibilitó para difundir sus ideas es pirituales, mas al ser coaccionada su libertad física, debido a su vida picaril, su pensamiento trató de proyectarlo en una autonomía subjetiva en sus ascritos.

Antonio Márquez considera a la libertad como "el tema universal de las herajías". Bu libertal consistirá en analizar to do, poner en tela de juicio las verdades decretadas por la Iglesia. Dentro de la historia religiosa española, la doctrina de los dejados fue un llamado a la independencia religiosa para to dos aquellos espíritus inconformes que esperaban romper las cadenas que los aprisionaban y que consideraban como "ataduras": las ceremonias religiosas, las reglas, los ritos y el culto a las imágenes; para los dejados no había "jerarquías eclesiásticas ni celestiales, sólo Dios y el hombre".79

Pedro Carcía a lo largo de su manual se abstendrá de objetar

⁷⁸ Antonio Márquez, Los alumbrados, p. 232.

⁷⁹ Ibid., p. 183.

los ritos y ceremonias de la Iglesia, su juicio de liberación re ligiosa sera una paradoja, porque dirá que el individuo está su jeto a la inspiración del Espíritu Santo para así no tener que obedecer ningún tipo de ordenanza terrenal (prop. segunda, tercera, cuarta y décima).

En el capítulo IV dí la cita donde Margarita Peña califica a el ermitaño de pícaro, v además agregaba que tenía "algo de román tico y mucho de trádico". 30 Untes de concluir este apartado quisiera resaltar ciertas actitudes románticas del cenobita.

Raimundo Lazo considera que el concepto de romántico

no es un fenómeno que partenece específicamente a la hist<u>o</u> ria, ni a la ciencia física, sino a la ciencia sicológica, que como tal estudia al homore en sí y en sus proyecciones mentales, las que, sin lestionise de su origen séquico, en tran naturalmente en contacte con el mundo físico y con las corrientes de la historia, sin adquirir por esto específica historicidad.81

Tanto el aspecto sicológico (temperamento natural del individuo) y la personalidad formada por la circunstancias sociales, contribuyen para que el sujeto manifieste sus impulsos vitales "polarizados en torno a la pasión, a sus acciones y reacciones emotivas, amor, odio, esp(ritu de libertad v de dominio".³²

Lazo hace énfasis en que la demostración romántica tiene mu cho que ver con las situaciones históricas en que se encuentra

⁸⁰ Margarita Peña, <u>Historia de la literatura mexicana</u>. p. 103.

³¹ Raimundo Lazo, El Romanticismo. (Lo comántico en la lírica hispano-americana del siglo XVI a 1970). México, Porrúa, 1979, p. 11.

⁸² Ibid., p. 14.

T. E.

€:

situado el hombre. La represión social contribuye en gran parte para que se desarrolle el espíritu romántico: "las normas disciplinarias de una cultura en cualquier tiempo, en cualquier sociedad, constituye lo clásico, [la] diferenciación de actitud".83

El pueblo español -para Lazo- se distingue por ser temporamental, proyecta "libre y enérgicamente su vitalidad en el pensamiento, en la palabra y en la acción". 34

El español Pedro García de Arias tenía subyacente lo románt<u>i</u>

co. La altivez, la rebeldía y el desprecio por el sistema of<u>i</u>

cial hacen sobresalir su egocentrismo, al decir:

Que ni el rey ni el papa le podían quitar que él corrigiese y que al mismo pontífice corregiría él, que así se lo manda ba Cristo Nuestro Seror. 95

El temperamento romántico, asimismo sobresale al ponerala libertad como el eje central de su existencia, tanto externa, la cual tuve ocasión de resaltar en el capítulo IV, y la externa, que queda expresada en dos capítulos del manuscrito <u>Desengaños</u> del alma...:

Que en su libro <u>Desengaños del alma...</u> trataba de varias ma terias, pero en lo que ponía mes fuerza era en defender y aprobar muchas proposiciones y cosas que hasta hoy estaban reprobradas y también reprobrar otras que estaban aprobadas. 35

Que él no tenía obligación de darle a nadie la razón por la

⁸³ Idem.

⁸⁴ Ibid., p. 20.

⁸⁵ Vol. 505, exp. 1, fol. 539 v.

^{86 &}lt;u>Ibid</u>., fol. 519 r.

cual escribió tratados y cartas espirituales. Pero, sin embargo de eso, digo que lo principal que a ello me movió fue por ver que en los demás libros no hallaba yo las tales cosas, excepto alguna poquedad [...] y sí hallaba algunas, no de tan segura y perfecta virtud a mi ver, como ordinariamen te las tengo puestas, las tales cosas. 87

La libertad tanto explícita, como implícita lo condujo a la transgresión, la cual fue castigada severamente por la dirigen gente religiosa de la época colonial: la Inquisición.

⁸⁷ Ibid., fol. 534 r.

A PÉNDICE I

ADVERTENCIA

El manuscrito de los <u>Desengaños del alma...</u> se encuentra amexado al expediente 14 del volumen 436 de Ramo Inquisición del Archivo General de la Nación (México). Abarca los folios 265 r.- 238 r.

En la transcripción he conservado la sintaxis; he modermizado la ortografía, acentuación y puntuación. Dentro del texto he marcado con una barra paralela (/) el inicio del número de folio que corresponde al escrito original.

He incorporado algunas notas aclaratorias respecto a palabras en desuso o que hay que precisar y explicar; de vocablos que tie nen una particular connotación para el tema; así como de referencias bíblicas y literarias. Asimismo hay otras, donde señalo las tachaduras, correcciones, añadiduras y enmendaduras del autor.

He utilizado la abreviatura $\underline{\text{Aut}}$. para referirme al $\underline{\text{Diccionario}}$ de autoridades.

/Fol. 25

/Desençaños del alma, y en especial para su mayor limpieza de pecado y perfección de la vida espiritual, y también hablaremos del modo discreto con que se ha de huir del mal y obrar el bien perfecta y gloriosamente.

/TABLA

/Fol. 267 r.

De los tratados que contiene este libro, que son los siguie \underline{n} tes:

Primero tratado. "De la perfecta conciencia", pasado el prólogo que a éste se sigue.

Segundo tratado. "De la teología escolástica y mística", a fojas.

Tercero tratado. "Del modo engañoso y tentación del ene migo", a fojas.

/P R O L O G O

/Fol. 268 r.

Siempre es necesario que el saber y prudencia acompañe a la voluntad para bien obrar, por medio de lo cual es verdad que se aventura a alcanzar mayor perfección que con la simplicidad, pero que a causa de la dicha, está más segura de no perderse la virtud en el hombre que por razón de la sabiduría. Pero yo pretendo valerme de lo uno y de lo otro, usando de la simplicidad y humildad para no venir a decir palabras vanas y menos que en vano, siendo pecado o casi tal en unas ocasiones, a causa de un celo falso contra el prójimo con socolor de darle santo ejemplo y, en otros casos, por mostrarme de grande sabiduría. Pero sabio, soberbio advertir lo sutil que si bien fuese lícito puede ser de poco provecho y muy peligroso de venir también a pecar el lector.

Y en diferentes partes, con1 intento desvanecido de que abul

l En el original aparece aquí un papel pegado sobre la letra de la transcripción de Pedro Escobar, en el que se muestra la escritura de García de Arias: "siendo pecado o casi tal en unas ocasiones, a causa de un celo falso contra el prójimo con socolor de darle santo ejemplo y, en otros casos, por mostrarme de grande sabiduría. Pero sabio, soberbio advertir lo sutil que si bien fuese lícito puede ser de poco provecho y muy peli groso de venir también a pecar el lector. Y en diferentes partes, con". Todas las correciones que se presentan en el manus crito trasladado por Pedro Escobar fueron hechas por Pedro García de Arias, mediante pegotes, o tachando y enmendando lo escrito, o añadiendo palabras.

tara mucho este pequeño libro, pudiera yo traer diversas cosas y conforme en el grado que están escritas en otros libros, pero no es discreción que un hombre haga algún convite y en especial siendo general para grandes y pequeños, sabios y rústicos, que fuese menos que de manjares exquisitos y particulares.²

Y así mesmo [sic] fuera, según lo que se acostumbra, si parlara de la devoción sensible y de otros pequeños frutos que con
sigo traen los ejercicios virtuosos y así no son por los que el
mundo se ha de inclinar a abrazarse /con el bien. Como ni /Fol. 268 v.
tampoco por las demasiadas autoridades y ejemplos santos, pues
para el fin dicho de obligar a los hombres bastan pocas o ningu
nas de las alegaciones dichas. Y en especial para en cosas que
con más claridad que otras nos enseña la fe y razón natural ser
buenas y de grande o menor provecho o malas, porque antes lo tal
de casi ninguna utilidad, por lo menos.

Y en particular a personas que tratan de espíritu les impide para que no puedan apercibir por madio del entendimiento ni obrar con tanta facilidad lo demás importancia, al modo de lo que pasa en la sementera temporal que no sólo tienen como ahoga do al trigo las malas yerbas (semejanza del pecado), sí también estorban a que no crezca el dicho, otras yerbas flores; 3 aun-

^{2 &}lt;u>Particulares</u>: especial, extraordinarios, pocas veces visto en su clase. Real Academia Española, <u>Diccionario de autoridades</u>. 3 volúmenes. Madrid, Gredos, 1963, vol. 2, p. 984.

³ Esta comparación o símil se remonta hasta el <u>Evangelio de San Mateo</u>: "El que siembra la buena semilla es el Hijo del hombre, y el campo es el mundo. La buena semilla representa a los que

que así mesmo [sic] tienen algún tanto de virtud para diferentes necesidades que las del comer y sustento corporal.

De todas las cosas que hemos venido diciendo y de otras varias conforme a ellas están tan embarazados los más de los libros que se intitulan de perfección, los entendimientos humanos y almas cristianas, que principalmente lo conocerá el que tu viere experimentado en lo que consiste la verdadera leyenda y mayor provecho del alma, lo cual está en que a los hombres, y en especial a los que tratan de espíritu, se les enseñe y sobre todo bien, lo que es mezclarse lo malo con la virtud en ocasión y con capa de ejercitar la mesma [sic], por cuya causa es el dicho más dificultoso de conocer que cuando viene a lo descubier

son del reino, y la mala hierba representa a los que son del maligno, y el enemigo que sembró la mala hierba es el diablo. La cosecha representa el fin dal mundo, y los que recogen la cosecha son los ángeles. Así como la mala hierba se recoge y se echa al fuego para quemarla, así sucederá también al fin del mundo". (San Mateo, cap. 13, vv. 37-40). Santa Teresa de Jesús la retoma en el Libro de la vida: "Ha de hacer cuenta el que comienza que comienza a hacer un huerto en tierra muy infructuosa que lleva muy malas yerbas y ha de plan tar las buenas [...]. Y con ayuda de Dios hemos de procurar, como buenos hortelanos, que crezcan estas plantas y tener cuidado de regarlas para que no se pierdan, sino que vengan a echar flores que den de sí gran olor, para dar recreación a esta Señor nuestro". (Teresa de Jesús, Libro de la vida. México, REI, 1988, cap. NI, p. 193).

^{4 &}lt;u>Levenda</u>: equivale a historia u otra materia que se lee. Relación de la vida de uno o más santos. (<u>Aut.</u>, vol. 2, p. 801).

^{5 &}quot;y en especial a los que tratan de espíritu", tachado en el original.

^{6 &}lt;u>Capa</u>: metiforicamente se toma como la disculpa con que se desea hacer alguna cosa, o se encubre el fin que se lleva en ella. (<u>Aut</u>., vol. i, p. 143).

to y solo. Y no excusa /de que haga casi el mesmo [sic] /Fol. 269 r. daño por medio de la una manera que de la otra, cuando no se guardase la criatura de él, por lo cual, no se podría ocupar una persona en cosa mejor que en aquesta manera de alumbrar al mundo y porque de ello hay mucha necesidad aun en los que menos falta parece que tienen. Para que advertido de las dichas traiciones el que obrase las virtudes lo haga con discreción sabien do dejar el mal de entre el bien y quedar con su mérito de gracia. El cual mezclarse los dos contrarios dichos y tener el hom bre necesidad de apartarlos con destreza es lo más ordinario, y sin el tal cuidado y desengaño no es posible que ande la criatura con aquella limpieza que conviene para llegar a su mayor provecho y conformidad con Dios.

Pero toda diligencia que no sea necesaria para la enseñanza dicha y explicar la esencial sustancia de los ejercícios santos y los mayores bienes que consigo traen, y los males, en caso de no usar de la virtud pudiendo. O para resolver con prudencia las tales materias persuadiéndole al hombre para su salvación, vendrá a ser el tal diligenciar ordinariamente de ningún fruto y

⁷ Alumbrar: en sentido figurado es ilustrar, enseñar a una perso na. Quitar la oscuridad y el error, convertirlos en conocimien to y acierto. Llenar de luz y claridad. (Aut., vol. 1, p. 251). Nótese el doble sentido que encierra la palabra. Por un lado, tiene la connotación arriba dicha y es la que García de Arias empleaba para enfatizar su deseo de enseñar su doctrina; y por otro, el significado que le dieron los inquisidores, al tildar al autor como un escritor con concepciones alumbradistas.

casi pecado lo que menos, como arriba ya lo advertimos hablando de otros tales géneros de cosas como el que puede ser en el dicho cuidar el bien ajeno fuera de lo que al contrario para el mesmo [sic] fin dejamos por bueno y de mucha caridad.

También usaré en esta ocasión de mi corto saber, sin excusar me de ello con socolor de humildad falsa, pues sobre todo ejerci cio santo es la caridad y en especial la de enseñar. Y cuando además de 8 merecer en 10 mesmo $[\underline{si}c]$ por el mayor bien del pr $\underline{\sigma}$ jimo sirviese también en el que alumbra para mejor tener y obrar en sí lo propio que enseña a los demás que si dejara de hacer lo tal y servicio de Dios. Y así, aunque en lo que después diré con el /ayuda del S[eño]r en algunas partes de estos pobres es /Fol. 269 v critos, parezca que adentro mucho en materias de teología, todo lo juzgo por conveniente para la mayor mejoría dicha, supuesto que cuanto más conociere la persona lo que es bueno y malo y del modo que Dios y el diablo tienen de obrar en la dicha. Y para fin de apartarse de la culpa que en su estado se le puede ofre cer y llegarse a la virtud, cuánto más agradará el hombre a Dios v tendrá de perfección. Así como también en lo humano es menester conocer las propiedades de una persona para negociar con ella según convenga y no errar antes que acertar.

Y así es verdad que por falta del saber y enseñanza prudente que en general vamos explicando se hacen irrumerables desaciertos

^{8 &}quot;además de", añadido por el autor.

y a su respecto se pierden infinitos bienes celestiales. Sin em bargo que a muchos flojos, medio espirituales, por no verse obli gados a ejercitar las virtudes con grande valor les parece que para ser santos basta obrar bien sin tanto discurrir delicadamen te ni meterse en materias de teología, como vamos diciendo. En lo cual hablan verdad los contenidos, pero contradiciéndose a sí mesmos [sic], sin saber por donde vienen a confesar por casi ne cesario el trabajo que condenan por ocioso, sin advertir que el obrar con perfección no sólo está en que la persona ejercite las acciones que de suyo son virtuosas y con pureza de intención, afecto de amor divino y humildad, como los dichos lo entienden. Lo cual no es más que a la manera de quien formase un hombre que si bien fuese hermoso, a semajanza de la virtud, pero muy falto de unos clarísimos ojos v, como desengaños, que es lo más menes teroso de la criatura para acertar a andar aun por todo género de caminos sin caer ni ensuciar su hermosura.

Si en especial consiste la mayor santidad en que lo bueno se haga con tal prudencia /que con ocasión y a vueltas de /Fol. 270 r. ello no abarquemos también el pecado. Ni con socolor de huir de un mal no caigamos neciamente en otro mayor como el erizo⁹

⁹ Melquiades Andrés Martín comenta que el símil del erizo fue muy socorrido por autores como Francisco de Osuna y Bernardino Laredo. Santa Teresa de Jesús acude también a esta comparación: "[...] mas siéntese notablemente un encogimiento suave a lo interior [...] parece que he leído, que como un erizo o tortuga, cuando se retiran hacia sí". (Teresa de Jesús, Moradas del Castillo interior, en: Obras de Santa Teresa de Jesús, I. Buenos Aires, Poblet, 1941, p. 579).

que por todas partes hiere; o que por temor falso de lo tal no se obrase el bien, quedando engañados y menos aprovechados. En los cuales tres modos diabólicos de proceder el hombre viene a estar lo que arriba avisamos, de mezclarse el pecado con la virtud y servicio divino, para cuyo remedio y acertar a limpiar, obrando el grano puro de las virtudes de entre el heno de males y que no venga a dañar, sí antes a mejorarnos perfectamente es de grande importancia.

Y no es posible poderse hacer menos de con muchos y delgadís<u>i</u> mos discursos del entendimiento, revolviendo con él materias graves de teología por cuanto ella es la que nos enseña el origen y términos del mal y de nuestro provecho. Así como también para apurar el trigo temporal de entre la paja no puede naturalmente ser sin que antes se volted muchas veces desde que nace en la tierra hasta ponerlo en estado de pan florido sin el salvado que aceda y daña como pecado.

Acerca del dicho trajinar con el entendimiento conviene a sa ber más y es que cuando fuere para fin de apartarse el hombre de cualquier género de culpa es más meritorio que ejercitase con la voluntad, más señaladamente en actos morales. Nsí como cuando por falta de cualquiera diligencia sucediese algún levísimo pecado no le pueden ser equivalentes todos los ejercicios de las demás virtudes. Y no solamente es el tal correr¹⁰ con el discurso de ma

^{10 &}lt;u>Correr</u>: equivate a pasar, dar curso. Iqualmente significa hacer alguna cosa sin la debida reflexión, precipitadamente. (<u>Aut.</u>, vol. 1, p. 612).

yor fruto para en lo primero que dijimos que la segunda manera de obrar la voluntad, sí también llega a ser demás provecho el mismo dicurrir cuando es para en orden de adelantarse la criatu ra en nueva obra moral que ocuparse con mayor afecto en el tal género de obras acostumbradas, supuesto el fin que el S[eño]r tiene en todos nuestros movimientos¹¹ que de suyo son buenos, y la excelencia particular que consigo trae /para menos /Fol. 270 v. pecar el dicho modo de ir adelante en las virtudes morales, como de lo uno y de lo¹² otro se dirá después en diferentes capítu los y servicio de Dios.

¹¹ Movimientos: en sentido figurado son las emociones y tenden cias. Manifestación de un afecto, pasión o sentimiento, como los celos, risa, ira... (Aut., vol. 2. p. 200). Los deseos, repugnancias y aversiones "son llamados movimientos del alma; no porque ésta cambie de lugar o que se transporte de un lugar a otro; sino que, como el cuerpo se acerca o se aleja moviendose, así el alma, por los apetitos o aversiones, se une con los objetos o se separa de ellos". (André Lalande, Vocabulario técnico y crítico de filosofía. Buenos Aires, El Ateneo, 1967, pp. 663, 564).

^{12 &}quot;y de lo", agregado por García de Arias.

/Fol. 271 r.

En que se habla cerca de la conciencia y de lo más puro de ella. Y también ire mos tocando de lo mesmo en los demás tra tados, y así propio! daremos a conocer el mayor grado que puede haber en cuanto al modo de ejercitar las virtudes.

¹³ En el original aparece tachada la palabra "mesmo", el autor agregó "propio".

De los capítulos q[ue] se contienen en este primero tratado, que son los siguientes:

- Capítulo lo. En que se declara lo que es imperfección y p<u>e</u> cado venial menos grave, a fojas [fol. 273 r.-276 v.l.
- Capítulo 20. De cómo se satisface a varias razones de hombres doctos que contradicen lo propuesto en el capítulo pasado y con que lo tal se prueba más largamente.
- Capítulo 3o. De cómo, sin embargo de lo tratado, no pecan en ello dos suertes de personas. Y en que también se declara con particular provecho la ventaja que hay entre las virtudes de unas a otras.
- Capítulo 40. De cómo cuando la conciencia por si escrupulea se ha de seguir su dictamen y no el de otra ninguna^{1,4} opinión que sea¹⁵, y de otros de sengaños.
- Capítulo 50. De cómo algunas cosas y fiestas humanas que e<u>s</u> tán tenidas por vanidad y ocasión de pecar es orden de Dios.
- Capítulo 60. Del escándalo pasivo, sin malicia del hombre que se dice moverlo, pero más grave en parte que el activo, pecando en la obra o con intención de que otros vengan a ser culpados. 16
- Capítulo 70. De cómo al respecto que un hombre adquiere mu cha virtud es mormurado (sic) del mundo. Y que del no satisfacer a otro de lo que se hace o del darle cuenta de ello por temor de ser mor murado (sic), se ha de sacar el haber acertado o errado en lo tal.
- /Capítulo 80. De la prudencia en disimular y corregir /Fol. 272 v. pecados ajenos contra sí, y de otros avisos provechosos.

^{14 &}quot;cualquiera otra", tachado v corregido por, "otra ninguna".

^{15 &}quot;que sea", tachado en el original.

^{16 &}quot;pecando en la obra o con intención de que otros vengan a ser culpados", tachado en el original.

- Capítulo 90. De la corrección fraterna y del modo prudente y eficaz con que se ha de usar de ella.
- Capítulo 100. Én que se había de la ley y secreto natural [...] 17
 Capítulo 110. De como para que Dios haga beneficios al hom
- Capítulo 11o. De cómo para que Dios haga beneficios al hombre no es necesaria su petición, y de que no se inclina generalmente a la virtud por llevarlo amorosamente.
- Capítulo 120. De cómo no pueden ser los santos y defensores de la virtud bien vistos en el mundo, y de los grandes merecimientos que se alcanzan a causa de ello.
- Capítulo 13o. Del reiterar la confesión.

¹⁷ En el original aparecen tres letras ilegibles.

/En aqueste capítulo primero se declara lo que es imperfección y pecado venial menos grave.

/Fol. 273 r.

CAPÍTULO 10.

Aunque sé con toda claridad, hablando generalmente, que a los hombres más doctos y espirituales les ha de causar novedad y aun hacerles, como suele decirse, cara de herrero, a lo que en orden a las materias propuestas y a otras muchas que en este rús tico libro diré. Pero, sin embargo de eso, no dejaré de tratar lo que sintiere ser conforme a lo que la fe nos enseña y fundado en toda razón natural. Si bien que no parece acabo de creer¹⁸ que yo puedo alumbrar y desengañar¹⁹ a nadie, porque debieran avergonzarse muchos los dichos maestros del espíritu, si en especial las tales cosas demás importancia para las almas no las tuvieran mejor enseñadas al mundo de lo que yo puedo hacerlo con mi corto entendimiento y saber.

¹⁸ En el original aparece un pegote con la letra de García de Arias: "que en este rústico libro diré. Pero, sin embargo de eso, no dejaré de tratar lo que sintiere ser conforme a lo que la fe nos enseña y fundado en toda razón natural. Si bien que no parece acabo de creer".

¹⁹ Adviértase la sinonimia que hay en alumbrar y desengañar; su puestamente iluminado por el Espíritu Santo, el autor manifes taba su deseo de adoctrinar a los que estuvieran engañados en materia de religión. Para los inquisidores ambas palabras tenian una connotación de demonomancia, las cuales encerraban oscuridad y engaños del espíritu malo: "la proterva cegedad en que el demonio lo tiene granjeado para instrumento de sem brar sus errores y derramar su ponzoña en las almas sencillas con título de desengaño". (Vol. 505, exp. 1, fol. 196 v.).

Acerca de lo propuesto y para nuestra mayor confusión y humildad conviene a saber que juntamente con ser muchísimos los movimientos que hacemos cada día son poquísimos los que de los tales hacen (aun los que tratan de espíritu) en que deje de haber imperfección o pecado venial, y en una sola de las dichas acciones. Y en especial en materia de hablar puede llegar a haber, y casi en un mismo tiempo, cuatro o seis defectos y pecados de los dichos. Sin embargo que la criatura reciba el caudal²⁰ y un tanto de gracia con que señaladamente somos convidados del Magnífico Dios para todo movimiento distinto y /ordenado a fin sobrena /Fol. 273 v. tural, si bien, más para unos que otros.

Y las pocas veces que las personas muy fervorosas en la virtud lleguen con la obra a corresponder igualmente a la dicha dá diva de gracia se ha de entender que es en casos que los tales se esfuerzan a hacer o sufrir tan grandes cosas que a su pare cer dificultan mucho, naturalmente aun con el favor del Señor a salir con ella, y sin embargo de eso se ponen a ello por su amor. Razón principal que al Saber Infinito obliga a permitir la mane ra de caer en los menores males es para que el hombre se reconoz ca y humille, sirviéndole lo mesmo [sic] de²¹ resguardo y que

^{20 &}lt;u>Caudal</u>: equivale a abundancia en sabiduría. (<u>Aut</u>., vol. 1, p. 234).

²¹ Papel pegado sobre el original: "con ella, y sin embargo de eso se ponen a ello por su amor. Razón principal que al Saber Infinito obliga a permitir la tal manera de caer en los menores males es para que el hombre se reconozca y humille, sirviéndole lo mesmo de".

no caiga en otro mayores, de lo cual trataremos más larga y provechosamente en el capítulo de la humildad y prudencia con que se han de adquirir las virtudes, a fojas. [fol. 280 r.-283 v.].

Pues explicando en particular el modo de caer en imperfección es como cuando tenemos inspiración de hacer algún acto interior o exteriormente de cualquier virtud y si bien es verdad lo hace mos, pero no luego al instante que entendemos ser lo tal del Es píritu Santo, faltando del tiempo en que juzgamos quiere lo pongamos en ejecución antes que otra cosa ninquna, aunque también sea de servicio, 22 excusándonos de ello con algún género de advertencia, o no hacemos la obra con aquel afecto de verdadero amor y al respecto del tanto de gracia que para ello se nos da, o que faltamos con otra cualquiera de varias circunstancias con que se podría obrar. Y si la falta fuese con más advertencia de jando de hacer alguna parte de las que por razón v según la dádi va de la gracia dicha convenga que sea ajustada, será semejante mengua, imperfección grave; como el que diese limosna, pero que a causa de ser lo peor o muy poco al respecto de lo que más que pudiera darse con discreción.

Las cuales imperfecciones el menos número de ellas podemos nosotros conocer cuando suceden por la grandeza de ello, pero cometida y con evidencia, generalmente bastan para impedimento /de la santidad y bien del alma, supuesto que /Fol. 274 r.

²² Al margen el autor escribió, "aunque también sea de servicio".

imperfección no se puede compadecer²³ con lo que es perfección cuando la tal falta sea de ordinario, como queda dicho. Al modo de lo que pasa en lo humano que no se dice ser un hombre genti<u>l</u> hombre y perfecto de cuerpo por sola razón de tener algún tanto de ello como a causa de tener buena estatura, si por otra parte fuesen mucha más las faltas,²⁴ siendo de los pies tuerto,²⁵ de las manos gafo,²⁶ de la naríz chato, y algo corcovado.²⁷

Los pecados veniales menos graves cometemos siempre que usamos del menor bien y dejamos de hacer con advertencia cualesquie ra movimiento por pensamiento, palabra y obra, faltando por voluntad propia en el todo de lo que tenemos, en el tal caso, 28 por demás virtud directa o indirectamente que natural y prudencialmente lo podemos ejercitar. Y en especial cuando tuviesemos entendido que lo mismo nos puede ayudar de resguardo 29 para no venir a caer contra cualquier mandamiento de la ley de Dios o de su Iglesia, sin embargo que sea poco en lo que el hombre faltase

^{23 &}lt;u>Compadecer</u>: se toma por venir bien, convenir una cosa con otra, ponerse de acuerdo. (<u>Aut</u>., vol. 1, p. 442).

²⁴ En el original aparece tachado, "muchísimas las faltas" y corregido por, "muchas más las faltas".

^{25 &}lt;u>Tuerto</u>: segundo participio del verbo torcer. Torcer o torcido significa dislocarse alguna parte del cuerpo. (<u>Aut.</u>, vol. 3, p. 300).

^{26 &}lt;u>Gafo</u>: se llama así, al que padece la enfermedad llamada lepra. Asimismo al que tiene contraídos los nervios, de tal modo, que no puede mover las manos o los pies. (<u>Ibid</u>., vol.1, p. 3).

²⁷ Corcovado: jorobado.

^{28 &}quot;en el tal caso", añadido por el autor.

²⁹ En el original hay tres palabras ilegibles, en su lugar García de Arias anotó, "de resguardo".

ni que su materia sea de las declaradas y conocidas por de precepto. Si bien que cualquiera culpa venial contra las virtudes morales³⁰ será comúnmente menos perjudicial, como ya dijimos, que faltar de las teologales³¹ y mayor servicio del Señor.

Las razones fuera de la arriba dicha, demás fortalecernos para menos pecar siquiera generalmente, 32 porque aquel advertir y juicio de que ya hablamos, que la criatura hace de lo que es mayor virtud directa o indirectamente como ya propusimos, se ha de tener por la inspiración del Espíritu Santo y como por nuevo mandato cuando es conforme a razón y prudencia, y no es posible ser de otro ordinariamente. Y aunque lo sea, si el hombre entien de que por medio de lo tal será menos pecador y más virtuoso de be sujetarse al dicho nuevo casi precepto, por lo menos, el cual puede el Rey /Divino poner cuando y en lo demás que fuere /Fol. 274 v. servido. De manera que así como cualquiera culpa contra los man damientos dichos está principalmente en no hacer lo que Dios

³⁰ Las virtudes morales son las que regulan la honestidad de los actos del hombre. Santo Tomás de Aquino las divide en dos grupos: las cardinales y las derivadas. Aunque son más de cincuenta, de entre las cardinales destacan la prudencia, la fortaleza, la justicia y la templanza. (Cfr. Antonio Royo Marín, Teología moral para seglares. Moral fundamental y especial. Tomo I. Madrid, Editorial Católica, 1957, p. 177).

³¹ Las virtudes teologales son fe, esperanza y caridad, no pueden ser adquiridas por voluntad propia ya que sólo Dios las infunde por gracia especial, son las más importantes de todas las virtudes, y "entre ellas la caridad ocupa el primer lugar". (Francisco Lárraga-Saralequi, Prontuario de teología moral. p. 101).

^{32 &}quot;generalmente", agregado por Carcía de Arias.

quiere, así también es cierto incurrir la criatura en pecado le ve a lo menos, como queda dicho en todo cualquier otro caso que desobedeciese a su Majestad. Advirtiendo que lo tal es lo mesmo [sic] que descortesía y el nombre propio de ella es decir ser mal hecho, por el cual se entiende la culpa que vamos probando y que no puede faltar en el caso presente.

Para cuya más prueba y claridad, y en especial de la palabra directa o indirectamente que arriba dijimos, se advierta que el tal pecado no se ha de entender que consiste siempre en que el hombre no ejercite, aun pudiendo de fuerzas humanas lo que de suyo es de mayor merecimiento, sí en que el dicho deje de obrar lo que juzgare con discreción ser más voluntad de Dios, porque eso se ha de suponer será lo de mayor virtud en el tal caso para el que fuere citado del aviso celestial ya porque su naturaleza puede ser lo más santo o que llegara a lo mesmo [sic] a causa de algún, o de varios fines a que se mirase con la³³ menor acción o total suspensión de mortificarse la criatura para mayor bien de ella indirectamente, como el usar de manjares regalados y no comer sólo pan y agua.

Y también por diferente 34 razón de prudencia puede ser disposición divina que una persona use de lo que por sí es de menos

^{33 &}quot;razones" "con la tal", tachado en el original, el autor a $\tilde{n}\underline{a}$ dió, "fines a que se mirase con la".

^{34 &}quot;como el usar de manjares regalados y no comer sólo pan y agua. Y también por diferente", agregado al margen.

perfección, como el casarse la dicha y no entrar en religión; y en los tales casos de ser cualquier cosa ordenada por el Saber Infinito, no digo yo que se pecara sí antes en desobedecer al dicho Señor haciendo lo contrario de lo que pidiese y sea lo que se fuere; porque si entre los hombres se tiene por desvergüenza y casi ofensa que uno a otro le diga que no quiere hacer alguna cosa, y aunque la tal no fuese posible ni muy lícita hacerla, claro está que con mucha más razón se le podrá dar el título de gran desacato y que lleque a ser pecado el decirle una persona al Emperador de Cielos y Tierra que no quiere venir en lo que le propone y en especial siendo cosa como las que su Maj[esta]d nos pide siempre de santas y posibles, haciendo el yugo de su ley sua ve,35 y como lo dijo el mesmo [sie] Señor.

Y no solamente /se tiene por casi culpa entre nosotros /Fol. 275 r. el dicho modo de responder, sí también llega a serlo cuando fue se de un inferior al superior y juez, siendo lo que él mandase en utilidad de la república, supuesto que para en los tales casos está dispuesto por ley humana³⁶ que pueda ser castigo él

³⁵ Idea tomada del <u>Evangelio de San Mateo</u>: "Venid a mí todos los que andáis cansados y agobiados, que yo os aliviard. Tomad so bre vosotros mi yugo y entrad en mi escuela; que yo soy suave y humilde de corando, y hallardis descanso para vuestras almas. Porque mi yugo es suave y mi carga ligera". (San Mateo, cap. 11, vv. 23-30).

³⁶ Santo Tomás de Aquino distingue quatro clases de leyes: eterna, natural, humana y divina. Da <u>ley humana</u> parte de la razón, por lo cual, "es el ordenamiento racional al bien comán promulgado por la autoridad social". (Gustavo Eloy Ponferrada, <u>Introducción</u> al tomismo, p. 154).

que así respondiese a su gobernador y señor.

También podemos sacar ser pecaminoso el no rendirnos a las di chas inspiraciones divinas de ver que nos tenemos por obligados a los preceptos que la Iqlesia nos pone para en los tales casos morales, como de los que vamos hablando y para su mismo fin de mortificar nuestras pasiones y agradar más al Señor. Y no sola mente se tiene un cristiano por obligado a la voz y servicio indi recto de Dios por medio de su Iglesia para en los casos dichos, sí también en otros que vienen a ser en contra de la aspereza y mayor abatimiento de nuestra carne, como son quardar las festividades de los santos. De manera que para ser culpados por³⁷ desobedecer a nuestro criador en cualesquiera casos, no es menes ter³⁸ que su Maj[esta]d nos lo mande por un mismo escrito y pa labras rigurosas, porque antes, la tal manera de proceder fuera contra la templanza y misericordia de la Divina Bondad; si basta que el siervo fiel entienda fundado en razones naturales y prudentes que lo que se le ordenare es de Dios para que lo haga, o quede en alguna desgracia con su Maj[esta]d. Al modo de lo que pasa en lo humano, entre un señor y su criado que para que el mismo se tenga por obligado a trabajar en todo lo que juzgare convenir al servicio del amo, no es necesario³⁹ en los tales

³⁷ En el original aparecen tachadas dos palabras ilegibles, el autor escribió arriba de ellas, "culpados por".

^{38 &}quot;cualesquiera casos, no es menester", en pegote.
39 "menester", tachado; el autor anotó, "necesario".

casos, que el propio se lo mande vocalmente al segundo dicho para que el mesmo [sic] no deje de ir contra su conciencia más o menos unas veces que otras, si no hiciese pudiendo cualquier cosa para que entienda que ha sido llamado y servicio de Dios.

Acerca de los mandamientos dichos y para más prueba de lo que vamos tratando, conviene a saber que así como sin los tales mandatos con carga de culpa mortal no hiciera el hombre nada de lo que por ellos se le encomienda, así también se ha de creer que menos de ponerle al dicho alguna obligación no usará tampoco de los medios de las demás virtudes que vienen a ser forzosos para poder conseguir el fin de /cualesquiera preceptos negati/ /Fol. 275 v. vos y positivos, supuesto que el deleite carnal que de la criatura carece ejercitando las virtudes morales, por cuya razón se excusa de obrar las dichas, es también conforme al que tampoco tenemos guardando cualesquiera mandamientos.

Y cuando alguna repugnancia es natural y voluntaria no es posible que una persona obre en contra de ella sin mandato y temor de pena, y de aquellos dichos medios sea necesario amar y obrar los para la guarda que ya dijimos, no hay que dudar supuesto que a ningún fin se puede llegar sin su medio proporcionado y pruden te. Demás que así como la fe divina consiste en que el hombre crea que la misma nos enseña por bueno y que así mesmo [sic] está la caridad en que también se ame lo tal que la fe nos representa por virtuoso. De allí se sigue que el contenido no puede amar ni tener unas virtudes sin otras, y como digamos la castidad sin la

abstinencia y mortificación de los demás sentidos, porque cuando la criatura fuese tentada, supongamos al vicio de la concupis cencia, y el piadoso Dios le previniese en el tal caso con el auxilio de la gracia antecedente para que se dispusiese a pelear contra el dicho, no es posible que lo haga sin amar también a la tal abstinencia que sirve de medio de la gracia habitual que por ella se adquiere para fin de guardar la dicha castidad y bien del alma. Así como no es cosa natural que una persona trabaje por lo que no quiere ni ama directa o indirectamente, y en cuanto la contenida no se ayudase, cierto es que será vencida no quardando el tal precepto y servicio divino. 40

Y conforme a lo tratado se ha de entender que es también nece sario cualquiera de los demás virtudes morales para cada uno de los otros vicios, sus contrarios, y no caer en ellos.

/Párrafo41

/Fol. 276 r.

Acerca de lo cual se advierta más, y es que así como sin continuar de un día a otro el ejercicio de las virtudes morales, no se podrían guardar cualesquiera preceptos, como queda dicho. Así tampoco no es posible que una persona se conserve en las dichas sin irse adelantando en ellas, cuya razón se verá particularmen

^{40 &}quot;negando", tachado; García de Arias agrego, "no guardando el tal precepto y servicio divino".

⁴¹ En el original esta tachado el título del capítulo 20. El au tor añadió todo lo escrito en el "Párrafo": "λcerca de lo cual... para guardar cualesquiera mandamientos y servicio del Señor".

te en el tercero tratado, a fojas, teniendo como digamos hoy más caridad y silencio que ayer, y mañana más humildad y abstinencia que hoy. Y conforme al tal orden irse el hombre acrecentando tam bién en todos los demás ejercicios virtuosos que es lo que en es pecial quiere decir David en el salmo ochenta y tres, 42 exhor tando al dicho, para que vaya subiendo de en virtud en virtud, lo cual es muy conforme al modo con que Dios obra en la criatura y como de ello diremos en el segundo tratado, a fojas, sirviendo la dicha manera de corregír espiritualmente de aliento y como de puntual para que no desfallezcamos en las demás obras acostumbradas y al modo de lo que uno y otro ayuda también para guardar cualesquiera mandamientos y servicio del Señor.

^{42 &}quot;[...] Bienaventurados los que peregrinan al Santuario, feliz el hombre, cuyo auxilio viene de ti, cuando tiene en su ánimo sagrados viajes atravesando por árido valle, lo convierten en fuente, y lo cubren de bendiciones las primeras lluvias. Van con vigor siempre creciente: verán al Dios de los dioses en Sión [...] Porque sol y escudo es el Señor Dios: gracia y gloria otorga el Señor, no niega ningún bien a los que caminan en inocencia. Señor de los ejércitos, bienaventurado el hombre que confía en ti". (Salmo 83, vv. 6-13).

De cómo se satisface a varias razones de hombres doctos que contradicen lo propuesto en el capítulo pasado y con que lo tal se prueba más largamente.

CAPÍTULO 30.43

De 10 dicho y de 10 demás que se resta decir podemos colegir cuán sangrienta y engañosamente escriben algunos autores dicien do no haber pecado en gozar la criatura /siempre de todas /Fol. 277 r. las cosas que el Hacedor Universal cría para gobierno de la sa lud corporal, alegando que el tal usar es seguir un orden recto y bueno por ser disposición divina, sin advertir que no porque una cosa sea de suyo buena lo será también el servirse de ella en todo tiempo. Si antes puede venir hacer malo algunas o muchas veces, como es aun el ejercicio de las virtudes morales que, sin embargo de que por sí es muy santo para el alma, se peca mortalmente en usar de él y en especial del más penoso. Y aun de los preceptos positivos cuando por lo uno o lo otro viniese a correr detrimento la vida humana, de lo cual venimos a sacar que con mu cha más razón se podrá decir que hay culpa venial si quiera cuan do sin precisa necesidad de nuestra naturaleza se dejase un va-

⁴³ En el original, el encabezado del capítulo está escrito con la letra de García de Arias. E igualmente aparece asentado: "ca-pítulo 3o.", en vez de "capítulo 2o.", quizá por confusión o error del autor, ya que si se coteja la "Tabla" que contiene los títulos de los capítulos, resulta que concuerdan con el orden que presenta el cuerpo del manuscrito. (Véase la "Tabla", p. 131).

rón⁴⁴ llevar de su apetito carnal aprovechándose de sus sent<u>i</u> dos y de los demás bienes temporales que ya dijimos, porque en tales casos el dicho gozar es directamente contra el alma, a cau sa de no mortificarse el contenido 45 en ellos ni merecer gracia.

Advirtiendo que el Divino Criador no solamente hizo las cosas humanas para que unas veces sirvan de alimento a la vida tem poral v que de ello resulte así mesmo [sic] el bien espiritual, sí también que las propias aprovechen directamente al alma en otras ocasiones mortificándonos en dejarlas a causa de verlas. Pero si el Artífice Soberano se excusara de ordenar a las conte nidas, no tuviere el hombre ocasión de verlas ni de mortificarse en dejarlas y merecer, como queda dicho. Y así en el propio renunciar la criatura los dichos alivios humanos se viene a cumplir ' en muchos casos el fin para que el generoso Dios nos lo da, y no en usar /de ellos sin pecar, como lo dicen los autores /Fol. 277 v. que contradecimos y otros muchísimos flojos que con tales opinio nes danosas se acomodan, ocasionando con ellas a que los hombres no se mortifiquen ni salgan de innumerables pecados.

Ni del modo con que su Maifestald manda que se quarden sus preceptos y aconseja que ejercitemos las obras de misericordia y las demás virtudes, no se ha de sacar que deja de quererlo to

^{44 &}quot;una persona", tachado; "un varón", agregado por el autor.

^{45 &}quot;la dicha", tachado; "el contenido", añadido.

do y en especial porque no puede ser lo uno sin lo otro, como queda dicho; porque el mandar lo uno absolutamente con pena de culpa mortal o decir si quieres hacer lo otro, como se lo dijo el Señor aquel mancebo de quien se habla en el Santo Evangelio, 46 no es porque el sabio y prudente Dios deja lo dicho otro de tal manera a voluntad de la estatura por dudar de si con viene, y que de excusarse ella hacerlo no dejará de pecar en el grado que tenemos propuesto, pues al fin el ser buenos, o malos todo nos lo deja a nuestro albedrío el Divino Libertador. Y así, la tal diferencia en hablar la Sabiduría Infinita no es más de al modo de lo que sucede acá, entre un padre y su hijo, que unas veces le avisa al primero dicho al segundo que ponga por obra tal cosa y que de no hacerla le castigará, y si bien, en otras ocasiones le encarga diferentes negocios sin amenazarle con pena y casi dejándolo a su querer o cuando pueda.

Y aun porque algunas veces duda un señor temporal de si con viene lo que le ordena a su esclavo, pero no porque deja de castigarle también en caso de no poner en ejecución los dichos, cuan do cualquier superior conoce que lo tal es necesario o casi lo mesmo [sic].

Acerca de lo que dicen otros varones que están tenidos por muy doctos y espirituales que por no ejercitar una persona 47

⁴⁶ Pasaje marrado por San Lucas, cap. 18, vv. 18-30; San Mateo, cap. 19, vv. 16-30 y San Marcos, cap. 10, vv. 17-31.

^{47 &}quot;la criatura", tachado; anadido, "una persona".

lo que entienda que Dios más quiere, no siendo de precepto decla rado que no peca la dicha, pues en los tales casos, no hace más que gozar de su libertad. A lo cual respondo admirado mucho, de que personas que tratan de letras y espíritu digan razones seme jantes y conforme a otras diversas que voy satisfaciendo y de que podemos sacar la poca virtud / que hay en el mundo /Fol. 278 r. y enseñanza de ella. Y así digo con San Ambrosio explicando a San Pablo aquel lugar de la Epístola Primera a los Corintios en el verso 6^{48} y en que dice el santo, muy conforme a lo que va mos tratando, que el hombre esclavo que fue comprado con la san gre de Jesucristo no ha de hacer su voluntad, sí la del mesmo [sic] Señor que la compró, porque antes la causa de ser culpada la cria tura es el usar de su libertad, por lo cual y para fin de quitár sela v de que resulta su mavor bien se ordenaron cualesquiera preceptos y votos.

Ni tampoco es razón propia de los varones dichos el decir que cuando mucho bastará enseñar la rectitud de que vamos hablando a las personas que tratan de perfección, porque a los demás serviría de ponerles lazos para caer y pecar, a lo cual también respondo con San Pablo que lo mesmo [sic] trae en la Epístola Prime-

^{48 &}quot;¿No saben ustedes que su cuerpo es templo del Espíritu Santo que Dios les ha dado, y que el Espíritu Santo vive en ustedes? Ustedes no son sus propios dueños, porque Dios los ha comprado por un precio. Por eso debe honrar a Dios en el cuerpo". (1 Co. cap. 6, vv. 19-20).

ra a Timoteo en el capítulo primero, 49 y así digo en nombre del Santo, que el varón justo no ha menester ley, porque antes con su perfecta vida está dando a los demás hombres ejemplos san tos⁵⁰ y estableciendo nuevas costumbres, y como leyes. Si al que principalmente es necesario darle preceptos es al pecador im perfecto para que el temor de la pena siquiera le obligue a ejer citar las virtudes. Sin embargo que sean más las veces que deja de hacerlo que las ama y obra, las dichas; porque si a causa de no quardar el mundo cualesquiera mandamientos, como es verdad que no se mira por ellos casi nada, fuera mal hecho o indiscreción imponer los dichos, claro está que lo excusará el prudente Dios y su Iglesia. Pero si en caso de dar consejo alguna persona en particular se tuviese por más cierto fundado en diversas razones naturales que la dicha no hará lo que se le dijese, pru dencia será en las tales ocasiones no enseñar la verdad de las cosas v servicio divino.

/Ni deja de ser culpa lo que vamos tratando por 10 que /Fol. 278 v. en contra de ello alega un hombre que está en opinión de grande

^{49 &}quot;Sabemos que la ley es buena, si se usa de ella conforme al propósito que tiene. Hay que recordar que ninguna ley se da para quienes hacen lo bueno. La ley se da para castigar a los rebeldes y desobedientes, a los malvados y pecadores, a los que no respetan a Dios ni a la religión, a los parricidas y matricidas, homicidas, fornicarios, infames, secuestradores, mentirosos, perjuros, es decir, a los que hacen cosas que van encontra de la sana enseñanza. Y esta sana enseñanza es la que se encuentra en el glorioso mensaje de salvación que el Dios bendito me ha encargado". (1 Tim., cap. 1, vv. 8-11).

teólogo y profesa mucho de espíritu diciendo el tal, que dejar una persona, aunque sea advertidamente cualquiera obra virtuosa, que será imperfección, pero⁵¹ no pecado. A lo cual respondo que las acciones en que está la dicha, ya lo dijimos en el capí tulo pasado, y que lo imperfecto no puede caer en cosa que se ha dejado de hacer en el todo, que es en el caso que decimos haber culpa⁵² venial. Y así, la imperfección se ha de entender que cae sobre cosa que se le ha dado algún ser, pero que a causa de faltar en algunas de las circunstancias que pertenecen a la ente reza y proporción del principio y término de la tal obra o del medio que va mirando al fin o del mesmo [sic] y dítimo grado, queda la dicha, por imperfecta y desagradando al Señor.

Tampoco excusa de ser pecado el dicho desobedecer a Dios, por decirse en general que hay obras indiferentes y que ya que no puede ser bueno el no sujetarnos a las inspiraciones divinas, pero que no será malo, sí tan solamente indiferente. Pero yo digo con el Angélico Santo Tomás, 53 aunque será posible no arguir

^{51 &}quot;pero", agregado.

^{52 &}quot;pecado", tachado; "culpa", corregido.

⁵³ Santo Tomás dice que no hay actos indiferentes cuando proceden de la razón deliberativa, ya que estas obras serán cataloyadas siempre, como buenas o malas. Y habrá actos indiferentes cuando su origen no sea de la razón deliberativa, "sino de una imaginación [actos naturales e instintivos] como cuando uno se frota la barba o mueve una mano o un pie, ese acto co as propiamente moral o humano, por tanto será indiferente, pues queda fuera del género de los actos morales". (Santo Tomás de Aquino, <u>fuma Feológica</u>, 2a.Parte, Madrid, BAC, 1989, p. 183).

con sus mesmas [sic] palabras, que no puede ser haberlas dichas de su naturaleza, porque en Dios a causa de infinita perfección no puede haber un instante de ociosidad ni obras indiferentes, sí buenas directa o indirectamente como es todo lo que viene a servir para adorno honesto y necesario del hombre en lo exterior y de alivio prudencial para conservar su vida humana, aunque sean acciones tan mínimas como despedir el dicho, la saliva de su bo ca o sonarse las narices. Porque así como el criador de todas las cosas hizo a nuestra naturaleza sin excusarla de que no tuviese los tales achaques y que es /necesario descargarla /Fol. 279 r. de ellos para tenerla en pie mirando por su salud, y que el Señor nos lo manda, de ahí se⁵⁴ sigue el venir a ser buenas y me ritoria de gracia las dichas diligencias y las demás que la cria tura hace para el fin dicho, así como su Maj[esta]d es puramente bueno y de infinita santidad.

Ni tampoco en el natural del diablo no es posible haber algo indiferente, sí malo, así como el traidor es de su naturaleza del todo maligno. Y que cada cosa es propio dar y pretender para sí conforme de lo que tiene y es su natural, y que de otro que de los dos autores dichos y de nuestra carne, que así mismo por su dañada inclinación nunca viene a estar de su voluntad fuera de algún mal no puede haber ordenación ninguna. Y si algu

⁵⁴ En el original hay varias palabras tachadas ilegibles, el au tor agregó, "tenerla en pie mirando por su salud, y que el $S\underline{e}$ nor nos lo manda, de ahí se".

nas veces usamos de cosas casi indiferentes que vienen a ser principios de nuestros grandes males, como en tomar cualesquiera refrigerios humanos o casi tales, pero sin tener en unos, alguno, a lo menos de los fines para que Dios nos los da o usando de otros que si bien, no viciosamente porque ayudan a la vida temporal, pero sin bastante necesidad, faltando a causa de ello de la mortificación que se podría tener sin riesgo de la salud y vida dicha, y que se ha de tener por de fe, que de ordinario.

Y luego al instante que el hombre quiere dejarse llevar en con tra de la virtud o faltando de su mayor perfección lo inspira y como reprendiendo el Señor a que hagamos lo contrario para no ve nir a pecar y alcanzar más santidad. Y así, usando la persona de la tal contrariedad queda por bueno lo que ya dijimos ser casi indiferente. Pero si, la dicha, faltase en las tales ocasiones de ' lo que su Maj[esta]d no puede excusarse de querer, que es nuestro mayor bien, quedará cor pecado lo repetido⁵⁵ y casi indife rente a causa de⁵⁶ la descortes[a que arriba dijimos, cuando /en la actual ocasión de resistir el llamamiento divino /Fol. 279 v. tuviesemos por más cierto ser el propio, como va lo advertimos al principio de esta materia. Porque en los tales casos de fal tar la criatura de lo que vendría a ser para más seguridad de su conciencia y provecho suyo, como es ejercitar la virtud en su ma yor grado, no puede ser naturalmente sin algún género de malicia,

^{55 &}quot;dicho", tachado; "repetido", corregido.

^{56 &}quot;a causa de", agregado.

supuesto que no se quiere valer del remedio dicho contra el mal y, sin embargo de que no estuviese muy próximo, porque en el tal caso de estar el hombre en particular peligro y sin procurar de resistirlo con la defensa dicha se pecaría más o menos gravemen te según fuese la causa que para ello hubiese y de servicio de Dios.

Aunque lo dicho bastaba para prueba de lo que hemos venido conquistando, pero con todo eso daré otra razón que también ayu dará mucho a mi intento y en especial por ser de Santo Tomás y de otros varios autores, y en particular los de su escuela. Lo cual yo lo supe con ocasión de que viendo algunos de estos rústicaos papeles, y en tiempo que lo estaban aún más que ahora, un padre llamado fray Juan de San Pablo, de le resig ún de Nuestra Señora del Carmen, 57 y pareciéndole ser coma muy rigurosa el

⁵⁷ Fray Juan de San Pablo, religioso del Convento de Carmelitas Descalzos (San Angel), fue a quien Pedro García se dirigió para que le revisara y corrigiera su manual. En su testifica ción ante el Tribunal, fray Juan declaró que todía a Pedro García "por hombre virtuoso, tanto por haberle andesado algunas veces y conferido con él cosas espirituales, y parécele hombre experimentado en ellas, aunque ignorante en todo géne ro de estudios escolásticos y morales [...] poco experimenta do en los engaños interiores del demonio y poco recatado, y de masiadamente confiado en el espíritu que le hablaba [...]. Ha blándole algún espíritu bueno y después algún espíritu malo escribía juntamente sin distinción de espíritu bueno, o malo pareciéndole todo bueno, de donde nace el monstruo de su cua derno [<u>Desengaños del alma...</u>]". Como fray Juan a través de su declaración abogó en favor de García de Arias, los inquisidores optaron por no tomar en cuenta su testimonio: "No se sacó en publicación este dicho por ser en favor del dicho P<u>e</u> dro García y por haber estado el padre fray Juan de San Pablo. leso de su juicio". (Vol. 436, exp. 14, fols. 389 r.-v., 390 r. 387 v.).

pecado que en esta materia tengo declarado, comenzó a revolver libros y halló que el dicho Doctor [Santo Tomás] y los demás que con él ya dije, aprobaban mucho mi opinión y en especial aqueste gran santo de quien he hablado. Y probándolo al parecer con decir que no hay obras indiferentes, sí buenas, /o malas, según /Fol. 280 así propio me dijo el tal padre carmelita. Y aun cuando lo que hemos tratado en este párrafo y San Pablo que quiere decir lo mesmo [sic], no fuera lo uno y otro de tanta autoridad como es más se debe creer que una cosa es pecado por sólo decirla alguna cualquiera opinión que entender lo contrario, aunque lo traigan otras muchas opiniones, cuya razón se verá en el capítulo segun do a éste y servicio de Dios.

De cómo, sin embargo de lo tratado, no pecan en ello dos suertes de personas. Y en que también se declara con particular provecho la ventaja que hay entre las virtudes de unas a otras.

CAPÍTULO 40.

Aunque hemos dicho que se peca en dejar de obrar con advertencia lo que se juzgase por de mayor virtud y que natural y prudencial mente lo podíamos hacer, pero como de ordinario no hay regla sin excepción, de ahí se sique no ser maravilla que también halla lo tal en nuestra proposición de pecar. Y así digo que no es culpa do comínmente el hombre que se excusa de ejercitar cualquiera acción virtuosa no siendo de precepto declarado. Y cuando el de jar las demás obras morales quese por obedecer a voluntad ajena y, aunque de ello no se tenga hecho voto. Porque si el pecado, que ya dejamos tan repetido, sucede a causa de no hacer la cria tura lo que venga a ser de más perfección y que el sujetarnos a otros por el Señor es la mayor virtud entre las morales, de ahí se sique hemos de sacar fundado en toda razón y prudencia que cuando el hombre dejase de sacrificar sus pasiones carnales por obedecer a otro y, como aun vulgarmente se dice, no puede ser que el tal incurra ordinariamente en la dicha manera de pecar y servicio divino. Lo cual se prueba con muchos ejemplos que cerca de la /obediencia han sucedido en la Iglesia de Dios y /Fol. 280 v. en particular como aquél tan celebrado hecho de Abraham, cuando

habiéndole mandado el Señor que le sacrificara a su muy querido hijo Isaac tuvo por demás virtud dejar de hacerlo obedeciendo al ángel, 58 pero como a mandato indirecto de su M[a]j[esta]d que faltar de lo propio, aunque con fin de estar a la directa inspiración divina y gloria celestial.

Ni tampoco es culoado cualquiera varón por dejar de obrar lo que fuese demás virtud moral cuando el excusarse de ella fuese advertidamente y sin reparar. O que el dicho tuviese poco o nin gún conocimiento de lo que es más o menos santidad, o que la cria tura no entendiese por las razones que una cosa que de suyo sea de menor perfección que otra pueda ser en algunas ocasiones de mayor merecimiento que la dicha otra, siguiéndose de ello no poder entender una perfección que otra pueda ser en algunas ocasiones de mayor merecimiento que la dicha otra, siguiéndose de ello no poder entender una perfección de la dicha otra, siguiéndose de ello no poder entender una perfección de la sales casos, sí es llamada o no de la inspiración de l'Espíritu santo. Y aun cuando el hombre tu viese luz de las cosas que hemos dicho en este párrafo, también estará excusando de pecar, si juntamente con la evidencia no tu viese así mesmo [sic] alguna vislumbre siguiera de que podría ve nir a ser culpado en lo que arriba dejames probado por tal y ser vicio de Dios.

En los cuales varones que decimos no incurrir en el pecado di cho, por la ignorancia o inadvertencia que de ellos hemos habla do, son en quien a causa de la mesma $[\underline{\text{sic}}]$ razón puede haber obras /indiferentes. Y no solamente ignoran las tales /Fol. 281 r.

⁵⁸ Referencia sacada del Génesis, cap. 22, vv. 1-19.

personas de vida común las cosas arriba dichas, sí tan poco no las entienden la mayor parte de los que parece que tratan de es píritu, por cuya razón principal, entre otras, hay en los mesmos [sic] tantos engaños y falta de virtud. Y aun raro es, a mi en tender, el que de ellos tiene el conocimiento de que vamos hablando, a lo menos no tan provechosamente explicado como yo in digno de ello lo pienso ir poniendo desde ahora lo que de lo propio fucre de importancia con el favor y luz del Espíritu San to. Acerca de lo cual, y de lo segundo que también propusimos, conviene a saber que la ventaja que de su naturaleza hay entre las virtudes de unas a otras me ha parecido que será discreción reducirla a tres grados, sin embargo de que cada una de ellas por sí tenga su diferente valor, como son y en primer lugar de más merecimiento que otras ningunas, las teologales, y guarda de cualesquiera preceptos.

De lo cual hemos de sacar y estar advertidos ordinariamente /para nuestro mayor aprovechamiento que todos los actos /Fol. 282 r. distintos que ayudan⁵⁹ para guardar el mandamiento de conservar la salud forzosa y discretamente, son no sólo meritorios de gracia, sí aun de más estimable precio que los de cualquiera virtud de las morales. Los cuales movimientos que miran y sirven de medio para el fin dicho vienen a ser innumerables, si bien que aun atendiendo a nuestra utilidad bastará declarar algunos de ellos para que conforme a los tales saquemos de los propios

^{59 &}quot;que ayudan", agregado.

otros muchos como es no solamente comer, pero entiendase lo preciso; sí también la diligencia que un hombre hace para tener cuchillo en su casa que sirve de cortar la dicha comida, como los clavos de conservarla y que no la roben diferentes géneros de la drones. No menos se puede merecer gracia en que a horas de comer se mande poner la mesa con todos sus aderentes necesarios, y qui tarles volviendo cada cosa a su lugar y que todas estén con buen orden y limpieza.

También podemos adquirir los tesoros divinos cuidando del aparejo que ha menester una o muchas bestias que tuviesemos sin poderlas excusar para fin de buscar con ellas lo temporal ajustada y moderadamente, de manera que las diligencias que hacemos en nuestra comodidal /corporal, esas propias nos pueden servir /Fol. 282 v. de medio y por dos razones, para la vida del alma.

Pero en segundo grado y entre las virtudes morales tiene más valor la obediencia, humildad y paciencia, la pobreza, silencio y abstinencia, y otras del mesmo [sig] porte que las demás del propio género, como son la mortificación de no ver las cosas tos cas y privarnos de olores suaves. Y tener devoción de acudir al gunas veces, siquiera, a los templos para asistir a los oficios divinos, entiéndase aun a los menores de ellos, y usar de otras acciones conforme a las propias y en especial de las que la Igle sia acostumbra, las cuales obras santas de en tercero y menor grado que de suyo lo son, las hemos de venir a estimar no solamente por tan ricas, como las virtudes que ya dijimos de en se

gundo lugar, sí antes aun de mayor estima para en los casos ante cedentes que se hayan obrado las dichas. Y que la prudencia pida que ejercitemos aquestas últimas y se ha de entender la tal ventaja en cuanto al afecto de obrarlas, por lo menos.

Supuesto el mayor caudal de gracia que nuestro Liberalísimo Dios nos va dando para en cada una de todas nuestra acciones virtuosas, que es lo que ya citamos desde el lugar que hablé del Rey David, /sucediendo de la dicha magnificencia divina /Fol. 283 r. que así mesmo [sic] vamos obrando en unas acciones con mayor fer vor que en otras. Y que cualquiera obra no es más o menos grande de conforme en el grado que es el amor civino con que se hace, como consta de aquella viejecita de quien habla el Santo Erange 110.60

Y también porque sin venir a tener todo género de virtudes en alguna de varias maneras que se puede hacer, lo cual se verá más largamente en el segundo tratado, a fojas; ⁵¹ y en especial las generales y con que la criatura se humilla y mortifica más, no

⁶⁰ Idea tomada del pasaje narrado por San Marcos y San Lucas:
"Josús estaba una vez sentado frente a los cofres de las ofrendas, mirando cómo la gente echaba dinero en ellos.Muchos ricos echaban mucho dinero. En eso llegó una viuda pobre, y echó en uno de los cofres dos moneditas de cobre, de muy poco valor. Entonces Josús llamó a sus discípulos, y les dijo: -Les aseguro que esta viuda pobre ha dado más que todos los otros que echan dinero en los cofres, pues todos dan de lo que les sobra, pero ella, en su pobreza, ha dado todo lo que tenía para vivir".

(San Marcos, cap. 12, vv. 41-44) San Lucas, cap. 21, vv. 1-4.

^{61 &}quot;10 cual se verá más largamente en el segundo tratado, a fojas", tachado.

es posible alcanzar la consumada perfección, lo cual se verá con mayor abundancia, a fojas. 62 Así como todas, las dichas, se or denaron para que los hombres fuesemos perfectos y que por algunas de ellas que al hombre faltase, aunque sea de las menores, bastará para que del todo no quede perfecto y santo. Al modo de lo que sucede entre las cosas que son menester para levantar algún edificio material que sin embargo de que unas sean por sí de me nor valor que otras, pero que por cualquiera de las dichas, unas que faltasen bastaría para que no quede bien acabado y hermoso, el dicho.

Y aquella cosa, aunque sea de suyo pequeña, viene a ser de tan ta estima como otra mayor cuando sin la primera, que /a dijimos, no pueda servir cualquiera obra para el fin que se haya dispues to o por lo menos no también /como si faltara la segunda /Fol. 283 v. dicha v servicio de Dios.

62 "lo cual se verá con mayor abundancia, a fojas", añadido.

De cómo cuando la conciencia por si escrupulea 53 se ha de seguir su dictamen y no el de otra ninguna 64 opinión, y de otros desengaños.

CAPÍTULO 50.

Pues declarando lo propuesto conviene a saber que en caso de te mer nuestra alma debemos dejarnos llevar de los tales impulsos, excepto en alguna ocasión y rara industria del demonio, y en es pecial si el escrápulo es de cosa pasada. Y no importa que cualesquiera opiniones digan que no hay culpa en lo que un hombre tenga por tal para sí las razones, porque de la desgana del di cho en mortificarse por dejar de pecar o satisfaciendo aquesta deuda no es propio el darse por culpado sin causa muy verdadera. Así como en lo humano más se debe creer natural y prudencialmen te al que confiesa su delito sabiendo que por él ha de ser castigado, que al que negase haber robado por cuanto lo que puede ha cer temiendo ser ajorcado. 55 Y sin embargo de que el tal que escrupulease no entienda tan a la clara las razones por quó debe reparar en él, ya que porque no sería mucho llegar a ser culpa lo

⁶³ Conciencia escrupulosa: la palabra escrúpulo viene del latín scrupulus que significa pedrezuela. En el terreno moral se llama conciencia escrupulosa a aquélla que por "insuficientes y fútiles motivos cree que hay pecado donde no lo hay o que es grave lo que sólo es leve". (Antonio Royo Marín, op.cit., p. 142).

^{64 &}quot;cualquiera otra", tachado, por, "otra ninguna".

⁶⁵ Ajorcado: ahorcado.

mesmo [sic] a causa de alguna otra circunstancia fuera de las platicadas, del caso que fuese. Y aunque balla llegado a serlo para sus circunstancias más conocidas, pero puede haber ello /invadido en la criatura con tanta sutileza que cualquie /Fol. 284 r. ra de nuestros enemigos, que en las menos tales peleas puedan dar razón clara por palabra de lo que les ha pasado en su volun tad, aun los hombres más entendidos del mundo.

Si bien que en alguna manera se siente en el alma por la per suasión de la luz y ranón natural que es el motivo principal de donde el hombre ha de sacar haber pecado, el cual sentimiento no es tan propio dárselo Dios a otro ninguno por muy letrado o san to que sea, como aquél en quien hayan pasado las tales cosas de que repugnase la conciencia o por haberla hecho. Y que se tenga por más obligado hacer penitencia de su culpa, o que su Maj[esta]d le castigue justamente por ella. Por lo cual, y por no ser propio del demonio poner temor de pecado, se ha de tener por verda dero y del Señor el dictamen que dijimos.

Y cuando también es en persona que de ordinario vive mal, por que poner a la dicha en acto de escrupulear es comúnmente disposición virtuosa, y más por divirtirla 66 con ello de continuo pecar, en que lo uno y otro viene a ser ajeno y en contra del dia blo. Sí tan solo es propio de nuestro enemigo el poner escrápu

^{66 &}lt;u>Divirtirla</u>: divertirla. Estratagema para distraer la atención y fuerzas del enemigo. (<u>Aut</u>., vol. 2, p. 316).

los falsos por sí, o indirectamente por otra criatura fuera de alguna rara industria, como queda dicho. También, otras veces cuando en varones que puede servir de impedimento para su mayor devoción y aumento de las virtudes.

En cuanto a lo que algunos podrían decir cerca de lo dicho /que las opiniones y escritos de los hombres doctos se /Fol. 284 v. ordenaron para que los demás que poco saben se gobiernen por ellos, a lo cual se responde que en lo tal se ha de haber el varón ajustado con la prudencia que vamos hablando, como es.

Y además de lo tratado, que cuando una opinión muy aprobada dice que haclendo tal cosa o cualquiera otra se peca mortal, lo cual se ha de tener por cierto ser esí, porque el manjar del pecado que es propio de un hombre aprobacerlo para sí, no es cosa natural que el mismo lo condene falsamente para etro, cuando sin la tal industria habrá para todos de la golosina dicha. Y también porque de ordinario no saben los hombres obrar por de modo tan santo y suficiente, para que por medio de ello deje de haber la culpa que en cualquiera caso tuviere declarada la opinión dicha. Lo propio se ha de tener así mismo por cierto, aunque otro diga que no se peca en algún otro hecho cuando la concienciarepugnase de ello, y en especial si es de cosa pasada, por las razones arriba dichas.

De manera que las opiniones principalmente sirven para que cuando a una persona le parece que no peca, advertirle de que es culpada o que si le pareciese que peca, confirmarla en el propio

parecer y acabarla de sacar de la duda satisfaciéndola como es verdad lo que presume, con lo cual queda sosegado el escrupulo so. Pero no es bien que de ordinario sirvan, las dichas, para asegurar que no se peca cuando la criatura siente lo contrario, como queda probado.

Entre los demás desengaños que también propusimos es uno de ellos aqueste, y así digo con la humilda que /puedo y /Fol. 285 r. mi corta capacidad que, cuando en cualquiera trato que los hom bres tengan unos con otros halla algún peligro sutil de que su cede pecado de hurto por falta de no sabarse regir los dichos es piritualmente, que se tenga por más cierto no excusarse la tal culpa de ordinario por ser tanto el peso que hace la codicia hi mana en la gente común y pecadora. Y no haber en las tales perso nas aquella claridad de entendimiento para saber bien discurrir y gobernar en especial las dos potencias, apartando con sutileza la intención de lo que es malo y tenerla a raya de lo que fuese justo sin ponerse a riesgo por lo menos de romper con alguna67 de tantas circunstancias que en algunos casos de usura suelen ocurrir y convenir quardar para bien y no mal obrar. Por lo cual, aun de obligación o casi tal, se había de aconsejar que no se usaran los tratos dichos y ofensas contra Dios.

Ni tampoco de otras varias acciones en diferentes materias y en que también hay peligro de ser culpados, sin embargo que de

^{67 &}quot;con alguna", añadido.

suyo son justas y, aunque por medio de ellas se pretenda alcanzar más virtud contentándose con la menos cuando se pudiese granjear sin el tal riesgo, mudando el modo de obrar o la especie de la obra. Lo cual se debe hacer y se ha de entender según fuese el peligro y el tanto de la virtud que por él pueda adquirirse, o dejar de conseguirla por temor falso de no caer. Así como aunque es lícito arrojarse un hombre buzo en el caudatoso río, pero no lo es el aconsejar que lo haga el que no sabe diestramente go bernarse y nadar por el grande riesgo que hay de que perezca el mismo, dejándose llevar del peso del cuerpo a las heces y inmundicias de la tierra como pecado.

/En otro desengaño hemos venido a parar que, aunque /Fol. 265 v. dificultoso el declarado, pero fundado en lo que la fe nos ense na y la ley divina manda que guardemos y de particular importan cia para el cristiano que se aproveche de 61, cerca del restituir la hacienda ajena, en la cual falta y pecado es raro el hom bre que no cae y en especial de los seglares por ser entre los que de ordinario hay trato de comprar y vender o casi lo mesmo [sic]. Por cuya razón y para si acaso como de milagro sucedie se de mi pobre aviso algún pequeño fruto siquiera, digo que, no sólo se peca por dilatar una hora sin causa justa el hacer dili gencia, a lo menos espiritualmente para fin de la dicha restitu ción, como he oído decir que lo tratan algunos autores, porque en mi sentir es el tal plazo muy largo. Si lo que por cierto se ha de tener es que basta para que ya la culpa propuesta más o me.

nos gravemente en unas ocasiones que otras, que el hombre deudor se excuse por un instante o momento de poner la manera de cuida do que ya dijimos, con fin de pagar a quien deba en caso de acor darse de ello. Y cuando para la dicha excusa no hubiese algún genero de impedimento de los que basten para que desobliguan de ella, como diremos después de haber aprobado lo dicho y bien de las almas.

Para lo qual se advierta, que así como el pecado de hurto y cualquiera otro consiste en que la criatura tenga deseo de po seer los bienes del prójimo, robándolos contra su voluntad sin particular necesidad de ellos. Y que el dicho desear sucede en un instante o momento, como ya se dijo, de ahí hemos de sacar que /bien peca el hombre que está rebelde el tiempo dicho /Fol. 285 r. en dar lo ajeno a su dueño, pudiéndolo hacer y sin la grande nece sidad dicha. Porque si bien es verdad que en cuanto ella dura se pueden tener con segura conciencia los bienes ajenos como a propios, para que en cuando no haberlos menester debemos procurar entregárselos a cuvo son, por quanto va se pasó la ocasión de ser nuestros. Y que el dejar de hacerlo en el tal caso, acordán dose de ello, claro está que no puede ser sin causa de tenernos deseo de poseerlos en el instante o momento dicho, cayendo en la culpa, según ya dijimos. Y como si habiéndoselos ya dado se los volvieramos a quitar sin el tanto de la necesidad repetida, supuesto que el pecado de hurto no esta más en que le quitemos al prójimo lo que actualmente estuviese poseyendo por suyo que en 🕟

retenerle lo que así mismo puede con ajustamiento tener por tal, pues no menos viene el dicho a caracer de sus haberes por medio de la una manera de hurtar que, a causa de la otra dicha, y servicio de Dios.

Pero bien será templar lo que dejamos tratado por cuanto al parecer humano es riquroso, con decir que aún después de tener un hombre para satisfacer a quien debiese sin que le haga falta para lo preciso de sus obligaciones, en cuanto a lo exterior de ellas, puede tien suspender la tal paga mirando a varias causas como por no dejar de hacer cualquier cosa que sí mesmo (sie) ven ga a servir en algo de monta para conservar la salud corporal del dicho o do los demás, a que el propio tenga obligación de acu dir, aunque sean acciones no mayores que salir el contenido de su casa por la mañana a comprar de comer para que estó quisado a la hora ordinaria de recibirlo la naturaleza humana, considerando que del dilatarse la dicha comida suclen suceder algunos desconciertos en nuestro /cuerpos. Y que si al tiempo que /Fol. 286 v. ya dijimos de salir el deudor, fuese también ora a propósito pa ra ir a dar 10 ajeno a su dueño, que se puede sin escrúpulo dejar de hacer ordinariamente, como ya se advirtió, hasta haber primero hecho la diligencia dicha y por otras razones conforme aquesta que en diferentes maneras miran unos directamente y otras indirectamente a conservar la vida humana.

Podemos también retener lo que no es nuestro, no menos se pue de usar de lo tal, sin embargo que el deudor se acuerde que debe. pagar estando oyendo misa o en otras grandes obras de virtud, presumiendo que si como el acreedor no sabe que el primero dicho está ocupado en tales obras, lo supiera, que tendría por bien de jar de recibir su hacienda entonces. Pero si el que la deba duda se, a lo menos fundado en razones naturales y prudentes, de si el que la de haber no gustaría que se le retenga ninguna poquedad de tiempo, ni por cualquiera causa que sea se debe dejar de acabar oír la misa y aunque sea de obligación, supuesto que los preceptos negativos son preferidos a los positivos, luego al instante que se encontrasen unos con otros; sin embargo, de lo que algún teólogo malicioso, poco espiritual y enemigo de que el mun do le desprecie, quiera engañosamente argüir contradiciendo lo dicho íltimo de la misa y servicio del señor.

Tampoco pecará el hombre que tenga lo ajeno y no lo diese a cuyo es, aunque el excusarse de ello sea una hora o muchas más y sin necesidad, cuando el deudor, por cualquiera razón que sea, entienda fundado en prudencia que el acreedor no se le dé nada que le pague, /pero si el primero dicho entiende lo con /Fol. 287 r. trario o que no sabe como llevará el segundo que también dijimos el dilatarle sus haberes, será cosa escrupulosa retenérselos un instante o momento sin algunas de las causas dichas y servicio del Señor.

168

ت و فر

De cómo algunas cosas y fiestas humanas que están tenidas por vanidad y ocasión de pecar es orden de Dios.

CAPÍTULO 60.

Para desengaño en muchos hombres de poco saber y mormuradores [sic] que inadvertidamente lo hacen contra nuestro criador y ma liciando de los que visten de seda, oro, plata y usan de otras pompas mundanas me ha parecido tratar de lo propuesto en la manera que baste para atajar el mal dicho y descubrir las admirables trazas con que el Gobernador Celestial tiene dispuesto esta gran de máquina del mundo, para que a causa de elle pueda naturalmente ser mayor el número de los bienas acturados y gloria divina. Cerca de lo cual conviene a saber que todas y cualesquier riquezas temporales, y otras muchas que de suyo no son malas, son inventadas del Saber Infinito y no de la liviandad de los hombres, como a los dichos censuradores les parece y a quien sólo les asienta bien lo que por sí hacen, y las acciones de los demás las exageran y desprecian, dejándose llevar de ello miserablemente por algunas diversas pasiones, como suele suceder.

Y declarando más lo propuesto digo que demás /ser nece /Fol.sario juzgar bien de las cosas dichas a causa de ser dispuestas por el Artífice Soberano y en quien no puede haber acción alguna que deje de convenir, por lo cual es claro ser voluntad suya que los hombres usen de ellas, supuesto que no pueden servir a

a los brutos animales.

También se le debe agradecer al Magnífico Dios que lo sea ta<u>n</u> to para muchos dándoles grandes riquezas temporales y voluntad de engalanarse con ellas, aunque a lo humano, pues viene a ser lo mismo que darlo a los pobres por su amor en cuanto a la sustancia de ello en parte; advirtiendo que el usar unos de grandes ostentaciones, lo cual lo pueden hacer comúnmente sin pecado ninguno o cuando mucho no vienen a pecar en cosa de importancia en algunos casos, y en pocos será gravemente. Y de sus gastos su cede el sustentarse muchos pobres que vienen a operar en lo tal, por lo cual se evitan mucho más y diferentes pecados, que sin ellos. Y también resulta de lo mesmo [sic], indirectamente el bien de otros pobres mendicantes, con lo qual se excusará de pru dencia el Poderoso Hacedor de un tan grande número de maestros y oficiales que son necesarios para el beneficio del vestir y comer mundano, y de otros que sirven a lo temporal. Y de haber tantos administradores en la tierra para las cosas dichas, se sigue que sea mayor el número de los bienaventurados en el cie lo que si fueran menos los nacidos, por lo cual nos hemos de alegrar todos. Y siendo así, es fuerza que demos por bueno /de que unos hagan grandes gastos humanos por ser la se /Fol. 288 r. gunda causa del bien dicho, de otros, viniéndose, como se suele decir, a quedar todo el dinero en casa de nuestros prójimos y aun en la propia del que lo gasta como el hortelano que, aunque sa ca agua de la noria se vuelve asar en su heredad, regando la hor.

taliza 68 de ella. Y en especial hemos de abonarlo del tal, por ser orden divina, como ya dijimos, y para el glorioso fin que hemos hablado.

⁶⁸ Quizá como reminiscencias de su lectura al <u>Libro de la vida</u> de Santa Teresa de Jesús, Pedro García empleó vocablos como "hortelano", "noria" y "hortaliza", los cuales utilizó la Santa para hacer sus comparaciones (Véase, <u>Libro de la vida</u>, cap. XI).

APÉNDICE II

"EDICTO DE LOS ALUMBRADOS DE TOLEDO (23 de septiembre de 1525)

Nos Don Alonso Manrique, por la Divina Providencia Arzobispo de Sevilla, inquisidor apostólico contra la herética pravedad y apostasía en todos los reinos de su Majestad y de su consejo, hacemos saber a los Reverendos e Reverendísimos Señores arzobis pos e obispos y otros cualquier prelados e personas constituidas en dignidad eclesiástica, e a los decanes e cabildos de las Iqle sias metropolitanas, cutedrales e colegiales y a los reverendos y devotos padros provinciales, priores guardianes, ministros e comendadores, de todas las órdenes e religiones. E a todos los fieles cristianos, así hombles como mujeres de cualquier estado y condición, preeminencia v dignidad que sean, vecinos e moradores en los dichos reinos e señoríos, especialmente en esto arzobispado de Toledo. Que después que nuestro muy santo Padre nos cometió el santo oficio de la general inquisición fuimos informados por diversas personas temerosas de Dios y celosas de nuestra fe Católica, que en algunos lugares de este arzobispado de Toledo, entre muchas personas se decían, conferían y publicaban, algunas palabras que parecían desviarse de nuestra santa fe Católica e de la común observancia de los fieles cristianos e de nuestra Santa Madre Iglesia. E se juntaban e hacían conventículos particulares

secreta e públicamente, e algunos se decían Alumbrados, dejados e perfectos, lo cual como vino a nuestra noticia con el cuidado, vigilancia e diligencia que somos obligados [...] E mandamos lla mar a el Reverendo en Cristo, padre don Gaspar de Ávalos, maestro en santa teología e obispo de Guadix, e al Reverendo, licenciado don Alonso de Mariana, abad de San Vicente e Canónido de la Santa Iglesia de Toledo, inquisidor en el dicho armobispado [...] para que viniesen a el dicho arzobispado y partes e lugares donde se decían los dichos errores e se habían publicado, para que con mucha diligencia e solicitud supiesen la verdad e procurasen e tra bajasen de extirpar los dichos errores y apartar de ellos a las personas que los hubiesen recibidos [...] Los cuales [...] dieron térnino de gracia a las tales personas para que viniesen a decir e manifestar sus culpis y errores acerca de lo susodicho, certificándolos que haciéndolo así dentro del dicho término no se procederá contra ellos a castigo ni penitencia pública ni confiscación de bienes, sino que les serían puestas penitencias espirituales secretas, saludables a sus ánimas [...] muchas personas por descargo de susconciencias e de sus ánimas, de su propia y espontánea voluntad vinieron algunos por escrito y otros por palabra, ante los dichos inquisidores, a decir y manifestar lo que sabían e habían oído, e las culpas en que ellos se hallaron acerca de los dichos errores. E así mismo se recibieron testigos de información que dijeron e testificaron muchos de los artículos y

y errores contenidos en las dichas confesiones, y otras cosas que sabían de esta materia, lo cual todo tratado en forma pública e auténtica ante nos fue consultado este negocio por nos e por los del consejo de la Santa Inquisición, con el Emperador y Rey nuestro señor. Y su Majestad, como príncipe cristiano, mandó que se congregasen y juntasen para examinación de lo suso dicho [...] otras muchas personas, juntamente con ellos religio sos de mucha gravedad, creencia e conciencia e autoridad, e dog tores e maestros en santa teología y en los sacros cánones. É to dos ellos congredados e juntos con nos, en muchos días e diversas sesiones, en las cuales, oyeron o leyeron las dichas confesiones [...] e todos de ma conformidad, únimo y parecer por muchos fundamentos e activo dades da la Sagrada Escritura e de los sacros cánones fueron lonformes en una opinión e parecer en los dichos artículos en la forma siguiente:

- 10. Que no hay infierno y si dicen que lo hay es por espantar nos, como dicen a los niños avate el coco.
- 20. Que también había encarnado el Padre como el hijo, alegan do el autoridad <u>qui videt mo</u>, etc.
- 30. Que no había Dios podido hacer más perfecta, o más humilde una persona de lo que era.
- 40. Que más enteramente venía Dios en el ánima del hombre que estaba en la hostia, si la criatura hacía lo que debía, porque la hostia era un poco de masa y el hombre era su semejanza.
- 50. Que aunque no se pronunciasen con la boca las palabras de la consagración, que bastaba pronunciarlas interiormente.
- 60. Que le pesaba porque no había pecado más e que conociendo la misericordia de Dios quisiera haber pecado más por go zar más de ella y porque aquél a quien Dios tenía más que perdonar, aquél amaba más.
- 70. Que a los que lloraban sus pecados, los llamaban penitenciarios, propietarios de sí mismos y lloraduelos.

- 80. Que la confesión no es de derecho divino sino positivo.
 90. Que el amor de Dios en el hombre es de Dios y que se de jasen a este amor de Dios que ordena las personas de tal manera que no pueden pecar mortal ni venialmente. Y que no hay culpas veniales y que si alguna paresciere liviana serán culpas sin culpa. Y que llegando a este estado no hay más que merecer.
- 100. Que el súbdito debajo del prelado no tiene que dar cuenta a Dios ni a nadie de su alma. Que ni más ni menos el que estaba en este dejamiento no tiene que dar cuenta a Dios de su alma ni de nada. Y que no hagan nada sino que lo dejen a Dios, porque si algo quisiese obrar se hacen incapaces de las obras de este amor a quien se han sujetado y que el que está en el dicho dejamiento no a menester oración ni recogimiento, ni lugar determinado ni otra cosa alguna.
- 110. Que después que uno se hubiese dejado a Dios sólo esto le bastaba para salvar su ánima y no tenfa necesidad de hacer ayunos ni obras de misericordia. E que si pecase el que así se hubiese dejado en Dios no por eso perdía su alma ni tenfa que darle cuenta, e que plugiese a Dios que el murie se por aquella verdad.
- 12c. Que estando en el dejamiento no habían de obrar, porque no pusicsen obtáculo i lo que Dios quisiese obrar. Y que se desocuenten ne todas las cosas criadas, e que aun pen sar en la lumidad de Cristo estorbaba el dejamiento en Dios, e que desechasen todos los pensamientos que se les ofrecieser, aunque fuesen buenos porque a sólo Dios debían buscar. E que era mérito el trabajo que en desechar los tales pensamientos se tenía y que estando en aquella quietud por no distraerse tenía por tentación acordarse de Dios.
- 130. Que los actos exteriores de la oración no hacen al caso ni son menester y que hacerlos es imperfección. Y que no se humillasen a el nombre de Jesús y que la humillación en el corazón había de estar, y porque se hincó de rodillas a una Cruz cierta persona fue reprendida. E que ha blando en las obras exteriores, dijo cierta persona que eso se le daba decir misa que no decirla y eso se le daba rezar que dejar de rezar, o ofrecerlo que no ofrecerlo. E que pasando el Santísimo Sacramento por la calle dijo a cierta personas: qué queréis apostar que aunque pase el Santísimo Sacramento por la calle, que no me levante a verlo, e que así lo hizo, e que inclinando cierta persona la cabeza a el nombre de Jesés, se sonrió y dijo a otra cierta persona que era propietaria la persona que así inclind la cabeza, porque dijo que se ganaban perdones haciendo la tal humillación y le dijo que no lo hiciese o que no era menester.

- 140. Que levantarse a el evangelio e hacer otras señales e hu milaciones que no era otra cosa sino jugar con el cuerpo en la iglesia.
- 15o. Que era mal hecho ataviar la imagen de nuestra Señora y sacarla en procesión por la calle, y que era idolatría y que quitasen de allí aquel ídolo, hablando por la imagen de nuestra Señora.
- 16o. Que no curasen de hacer reverencia a las imágenes de nues tra Señor e de nuestra Señora, que eran palos y se refan cuando les hacían reverencia diciendo que no hiciesen cuenta de ellas, que palos eran.
- 17o. Diciendo a una persona que porqué no tenfa imagen de nues tra Señora, decía que mirando a una mujer se acordaría de nuestra Señora.
- 180. Que cierta persona predicando decía que no se había de adorar la Cruz, diciendo que era un pedaro de madera que adorasen a Jesucriste crucificado.
- 190. Que se dejasen a el amor de Dios y que no rezasen, que para qué el rezar. Y que voía el coranón de cierta persona como veía su mano. E que de que servía tomar agua bendita que él nunca la tomaba. E que para qué se había de herir en los pechos. Y porque besaba la tierra a el incarnatus en diciendo que de qué dervía hacerlo e que para hacerlo estaban llenos de voluncad y ataduras. E que reprendió a cierta persona porque plo a ver el Santísimo Sacramento de una parte el cora de conde no le podía ver, e que al entrar en la iglosia no se curase de santiguar, ni signar, ni tomar agua bendita más de cenerlo en el corazón.
- 200. Que la oración había de ser mental y no vocal. E que el rezar en la iglesia era atadura y que Dios no se sirve de la oración vocal e que no han de orar con la boca.
- 210. Que no se había de pedir a Dios cosa en especial y que era propiedad decir: rogad al Señor por mí, porque Dios tenía cuidado de todos, e que diciendo un confesor a cierta persona que era bien pedir en particular, decían que tenían por mejor el no pedir.
- 220. Que era bien no estar el hombre en oraciones particulares, porque iban los hombres a ellas por sentimientos y que se engendraban allí malas cosas. Y tenía por defecto pensar en la pasión y consolarse en ella y que le pesaba porque una dueña lloraba cierto paso de la pasión e azotó una su criada porque había llorado la pasión y el jueves de la cena había tenido mucho regocijo y placer como si fuese día de pascua.
- 230. Que el preste no había de pedir cosa alguna en el momento de la misa sino estar suspenso.
- 240. Que un predicador reprendía a los que rezaban a los santos y adoraban sus imágenes, e que para que adoraban la cruz que era un pedazo de madera que la podían quemar.

- 25o. Que los casados estando en el acto del matrimonio estaban más unidos Dios que si estuviesen en oración.
- 260. Que qué se le daba de lo que los santos decían y que hablando de la doctrina de los santos dio el brazo diciendo: esta doctrina de los santos con la Santa Escritura tengo que ver y que hacer. Y hablando sobre los conocimientos que Dios daba a los santos y los espíritus de admiración, dijo que para qué eran estas admiraciones en el alma e que los cánones buenos e santos son, pero que los guardase quien quisiese, que él la ley de nuestro Señor quería guar dar e que no se conformaban ellos con los letrados porque lo que predicaban los letrados no es amor de Dios sino lo que él decía.
- 270. Que para qué son las excomuniones, ayunos e abstinencias, que eran ataduras, que libre había de ser el alma.
- 28o. Que no había necesidad de bulas e que no era posible dar cuenta una persona como no son menester. E que queriendo andar cierta persona la estación para sacar una ánima de purgatorio le dijo que la dejase estar.
- 290. Que declaraban el evangelio dando el entendimiento que se entendiese a la letra aquello que dice di que perdiere su ánima en este mundo hallarla a en la vida eterna e que lo entendió que se con se el hombre de su ánima sino sólo de amar y server a elle e que aunque el hombre se pusiose en algún periore de conciencia por este fin que era mejor que estar rely abs enido e muy er su paz.
- 300. Que no estaba bien que los horores se metiesen frailes. 310. Que tenía en sí por pecado mortal si tomase algún libro
- 310. Que tenta en si por pecado mortal si tomase algún libro para leer por fin de ser consolada con la comunicación de la escritura.
- 320. Declarando aquella autoridad de San Juan: mayor es dous corde nostro decían que mayor es Dios nuestro corazón. Y que sospechoso porque porfiaren que así se había de en tender como ellos decían que el sentimiento interior de Dios o de su natural e lo que en sí hallasen que todo era de Dios y del mismo enviado. Y de aquí redundaban que no pecaban mayormente teniendo a Dios por su corazón y de aquí inferían que podían saber si uno estaba en grácia o no e así afirmaban.
- 330. Que quien ama su ánima o faz algo por su salvación, que la pierde e que perderla en Dios e su amor se ganaba más e cesaban mucho de las obras como ocupados en mayor ejer cicio.
- 340. Que tenía sospecha, que tenían el amor de Dios en ellos por él mismo Dios e que hacían burla de quien andaba por méritos, o decía por más merecer, hago esto o lo otro teniendo ellos por cierto que quien estuviera en lo que ellos estaban hubiera todo mérito. E diciendo una persona que había más merecimiento en unas personas que en otras, dijo: o quien no oyese esté más o menos.

- 35o. Que en ninguna manera se había de jurar.
- 36o. Que todas las veces que el hombre amaba a el hijo o hija o otra persona e no la amaba por Dios que pecaba mortalmente.
- 37o. Que negaba por palabras e gesto las obras hechas con caridad hacerse por amor de Dios sino por propio interés.
- 380. Que no se había de tener caridad con el prójimo sino cuan do se pudiese remediar su necesidad.
- 390. Que en la bienaventuranza había fe.
- 400. Porque atravesó una calle una muchacha dijo que había pe cado, porque en aquello había cumplido su voluntad.
- 410. Que negase su voluntad aunque fuese buena e que no la cum pliese por hacer otra que no fuese tan buena e puso un ejemplo en dejar la misa o sermón e acompañar el Santísi mo Sacramento siendo su voluntad de ir allá por entender en el servicio de su casa.
- 420. Dijo uno que no quería que entre Dios y cierta persona hubiese medios, porque le había dado por consejo el padre de Olmillos que tuviese en su corazón una cruz, e dicién dole la dicha persona que es menoster para llegar a Dios por medio de la humanilad de Jesucristo, dijo: mucho sabéis, no querría que supieres tanto, y diciéndole más esta persona que tenía ciertis devociones de la pasión, di jo que dejase aquellas d'occiencialas y que no loyese en la pasión sino que pendase en los beneficios de Dios.
- 430. Diciendo cierta persona que su intención era servir a Dios e hacer penitencia e guarrar sus mandamientos, dijo que no estaba en aquello la suma perfección.
- 440. Que las tentaciones y malos pensamientos no se habían de desechar sino abrazarlos e tomarlos por carga e ir con esta cruz adelante e dan para ello las autoridades tolle grabatum tuum et ambula que Dios los quitaría y cuando quisiese.
- 450. Que no habían de ser curiosos en saber las figuras de la Sagrada Escritura e que sí entendían algo bien e sí no que pasasen adelante e que era soberbia querer entender la escritura más de aquello que sonaba si Dios no se lo daba.
- 460. Que la fin del mundo había de ser de aquí a doce años.
- 470. Que aunque Adán no pecara no entrara en el cielo si el hijo de Dios no muriera.
- 480. Que los soliloquios de San Agustín eran cosas fantaseadas.

E porque creemos que estamos sembrados de cizañas y escándalos y que se duele el demonio de la unidad y paz de la cristiandad y procuró infundir los dichos errores en los ánimos de algunos fig

les cegando sus juicios y sembrando sus maldades para que fuesen atraídos a estos yerros [...] y engaños mandamos dar e dimos és ta nuestra carta insertas en ella las dichas proposiciones e la condenación e declaración de ellas según [...] va especificado e enviamos predicadores de letras, autoridad y buen ejemplo para que vos los lean y notifiquen en los púlpitos de las iglesias donde sois parroquianos, los domingos y fiestas de guardar [...] e vos instruyan y enseñen en las cosas católicas que debáis tener y creer para salvar vuestras únimas e las que cebúis de evitar para no perder la gloria para que fuistes criados.

E por la presente mandanos que vos apartéis en todo e por todo de los d'chos errores [...] y declaramos que mandaremos proceder e que se procederá contra abbotros o contra cada uno de vos a prisiones, confiscación de pienes e otras penas establecidas en derecho como contra herejes e transgresores de las cosas ordenadas santamente y enseñadas de nuestra santa fe católica [...] Mandamos dar e dimos la presente firmada de nuestro nombre e sellada con nuestro sello y refrandada de nuestro secretario de la general Inquisición, dada en la ciudad de Toledo a veinte y tres días del mes de septiembre año del nacimiento de nuestro salvador Jesucristo de 1525 años."

¹ Extracto tomado del libro de Antonio Márquez, <u>Los alumbrados</u>, pp. 273 - 283.

CONCLUSIONES

Al escribir esta tesis he privilegiado en un primer plano la difusión del manuscrito inédito (y olvidado por los estudiosos) que se conserva del ermitaño de Chimalistac.

A través del somero estudio al manual se apreció la convergencia que se dio entre las doctrinas de los alumbrados, Lutero y Pelagio, pero fue la primera la que más predominó en el discurso de Pedro García.

En el seno de los franciscanos españoles reformajos por el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros. En los albores del siglo XVI, es donde se originó una nueva mística 11 mada el recogimien to, que proclamó la experiencia personal con Dios, ésta Jólo se obtenía mediante la ascética y con un método propuesto por fray Francisco de Osuna en el Tercer Abecedario, para así llegar gradualmente a los tres estadios de la mística: vía purgativa, iluminativa y unitiva. Dentro de los diferentes conventículos, donde se practicó el recogimiento, sobresalió el de la Salceda, de aquí surgieron des figuras importantes: Isabel de la Cruz y Pedro Ruiz de Alcaraz que integraron e iniciaron una nueva doctrina contradoria a la enseñada por los franciscanos. Para ambos personajes era Dios quien, con su divina gracia, se dignaba iluminar al pío que tenía su fe puesta en él y deseaba vivir en el "amor de Dios"; Isabel, y Pedro Ruiz consideraron que no era necesario ningún

tipo de propedéutica ni formalismos religiosos, sólo bastaba que el creyente estuviera dispuesto a "abandonarse" o "dejarse" al amor de Dios; por eso a esta nueva tendencia heterodoxa se le llamó el dejamiento.

Los artículos de este grupo coinciden con los propuestos por el eremita Pedro García. La idea fundamental de los dejados era que al estar el hombre poseído por la luz y fuerza del Espíritu Santo, aquél podía hacer cualquier acto interno o externo sin temor a pecar porque era la inspiración divina, y podía interpretar individualmente las Sagradas Escrituras, pues el Espíritu de Dios lo alumbra y guiaba. Ésta es la pledra angular de la doctrina y es la que Malquiades. Nadrés Martía califica e mo saudomística.

En los <u>Desengaños del alma...</u> percia contrias, en los capít<u>u</u> los, retoma esta misma noción, por lo contenía puede ser considerado como un manual seudomístico que contenía para los teólogos del siglo XVII una escritura subversiva y disidente.

El proceso, por otro lado, ha traído hasta nosotros a un personaje con características de pícaro y romántico, cuya vida es tuvo definida por el amor a libertad física, la cual se expresó a través de sus actitudes y procederes, y una libertad intelec tual proyectada en el mensaje central de su manuscrito, al decir que el creyente sólo tenía que obedecer el numen de Dios y no se guir las ordenanzas de la Iglesia para así vivir en una completa autonomía espiritual.

Pedro García de Arias fue autor de una paraliteratura consid<u>e</u>

rada sediciosa y de escisión. La testarudez, el desacato y la completa rebeldía lo llevaron a transgredir muchas de las reglas establecidas por la Iglesia, haciéndolo caer en la herejía.

La herejía se pagaba duramente, y él la pago con su vida.

BIBLIOGRAFÍA

- I. Manuscritos del Archivo General de la Nación, México (AGN), Ramo Inquisición.
 - Proceso y causa criminal contra Pedro García de Arias, alias hermano Pedro García. Ermitaño iluso, natural de Cózar, ar zobispado de Toledo, por dogmatista en la maldita secta de los herejes alumbrados, y en otras de otros herejes, 1651. Inquisición, volumen 429, exp. 1; vol. 436, exp. 14; vol. 505, exp. 1.
 - Edictos generales y orden en que han de publicarse. Vol. 436, exp. 12

TI. Obras impresas.

- ALBERRO, Solange, <u>Inquisición y sociadad 15,1-1700</u>. Míxico, F.C.E., 1988.
- ALFARO, Gustavo, <u>La estructura de la novela picaresca</u>. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1977 (Serie "La Granada Entreabie<u>r</u>. ta", 16).
- ALONSO BURGOS, Jesús, <u>Fl luteranismo en Castilla durante el siglo XVI. Autos de Fe de Valladolid de 21 de mayo y de a da octubre de 1559</u>. Madrid, Swan, 1983.
- ALVAREZ-URÍA, Fernando, <u>Miserables y locos: medicina mental y orden social en la España del siglo YIV</u>. Barcelona, Tusquets, 1983 (Cuadernos Ínfimos, 106).
- Ana Rodríquez de Castro y Arámburo: ilusa, afectadora de santos, falsos milagros y revelaciones divines. Proceso inquisitorial en la Nueva España (siglos XVIII y XIX). [Prologo de Dolores Pravo. Transcripción de Alejandra Herrera]. México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1984.
- ANDRÉS MARTÍN, Melquiades, <u>Los recogidos: nueva visión de la mística española (1500-1700)</u>. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1975 (Monografías, 13).

- ASÍN PALACIOS, Miguel, <u>Sadalíes y alumbrados</u>. España, Hiperión, 1990 (Libros Hiperión, 123).
- AVILÉS, Miguel, et al., <u>Historia de España, 9: la crisis del siglo XVII, bajo los últimos Austrias (1598-1700)</u>. Madrid, Gredos, 1988.
- BATAILLON, Marcel, <u>Erasmo v España</u>. <u>Estudios sobre la histo-ria espiritual del siglo XVI</u>. 2a. Edición. México, F.C.E., 1982 (Selección de Obras de Wistoria).
- drid, Taurus, 1969.
- BENNASAR, Bartolomá, <u>La Inquisición española: poder político y control social</u>. Barcelona, Crítica, 1981 (Temas Hispanicos, 81).
- Biblia, la. Dios habla hov. Traducción directa de los textos originales: hebreo, prameo y griego. 2a. Edición. Corea, Sociedades Bíblicas Unidas, 1287.
- BUSQUETS, Joan, ¿Quién era Martín Lytero? España, Ediclones Sígueme, 1985 (Pedal, 192).
- CARRILLO, Francisco, <u>Sociolingüística de la novela picares sa.</u>
 Madrid, Cátedra, 1982.
- CASTAGNINO, Raúl H., El análisis literario: introducción metodológica a una estilística integral. 12a. Edición. Buenos Aires, El Ateneo, 1987.
- CERVANTES SAAVEDRA, Miguel, <u>El ingonioso hidalgo don Ouijote</u> <u>de la Mancha</u>. la Parte. Madrid, Cátedra, 1985 (Letras Hi<u>s</u> pánicas, 53).
- COZENS, M.L., <u>Manual de herejías</u>. Darcelona, Herder, 1954. (Pequena Biblioteca Herder, 53).
- CRISTIAN, León, <u>Breve historia de las harejías</u>. Andorra, Casa Vall, 1958 (Hermanos Separados, 136).
- CRUZ MOLINER, José María de la <u>Historia de la Literatura mística en España</u>. Burgos, "El Monte Carmelo", 1961.
- CUEVAS, Mariano, <u>Historia de la nación mexicana</u>. México, P<u>o</u>rrúa, 1967.
- DÍAZ-PLAJA, Fernando, <u>El siglo XVII</u>. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1957.

- <u>Diccionario de literatura española</u>. Madrid, Ediciones Castilla, 1964 (Revista de Occidente).
- <u>Diccionario del cristianismo</u>. Barcelona, Herder, 1986 (Biblio teca Herder, volumen 13).
- DUFOUR, Gérard, <u>La Inquisición española: una aproximación a la España intolerante</u>. Barcelona, Montesino, 1985 (Biblioteca de Divulgación Temática, 41).
- DUNHAM, Barrows, <u>Hdroes v herejes: Antiquedad v Edad Media</u>. Tomo I. Barcelona, Seix Barral, 1969 (Biblioteca Breve de Bolsillo).
- EIMERIC, Nicolau y Francisco PEÑA, <u>El manuel de los inquisidores</u>. España, Muchnik Editores, 1973 (Colección Archivo de la herejía, 4).
- ERASMO, El Enquiridion o Manual del caballero cristiano. [Edición de Dámaso Alonso, prólogo de Marcel Bataillon] y La paráclesis o Exhortación al estudio de las letras divinas. [Edición y prólogo de Dámaso Alonso]. Madrid, Aguirre, 1932.
- ESCANDELL BONET, Bartolomó y Joaquín PÉREZ VILLANUEVA, <u>Histo-ria de la Inquisición en España y Amórica</u>. Tomo I. Madrid, Centro de Estudios Inquisitoriales, 1984 (Biblioteca de Autores Cristianos).
- FIERROS MILLÍN, José, <u>El hospital de San Hipólito en el siglo</u> XVI. (Tesis-Licenciatura en Historia. INAH-SEP., 1994).
- FITZER, Gottfried, Lo que verdaderamente dijo Lutero. México, Aquilar, 1972.
- FOUCAULT, Michel, <u>Historia de la locura en la época clásica</u>. México, F.C.E., 1967 (Breviarios, 191).
- FRANCASTEL, P., "Arte y herejía", en <u>Herejías y sociedades en la Europa preindustrial (siglos XI-XIII)</u>. Madrid, Siglo XXI, 1987 (Historia de los Movimientos Sociales).
- GONZÁLEZ OBREGÓN, Luis, <u>Don Guillén de Lampart. La Inquisición</u>
 <u>y la Independencia en el siglo XVII</u>. México, Librería de la
 Viuda de C. Bouret, 1908.
- históricas, tradiciones, levendas y costumbres. México, Liberla de la Viuda de C. Bouret, 1900.

- GREENLEAF, Richard E., <u>La Inquisición en Nueva España. Siglo XVI</u>. México, F.C.E., 1985 (Sección de Obras de Historia).
- GROULT, Pierre, Los místicos de los Países Bajos y la literatura espiritual espanola del siglo XVI. Madrid, Fundación Universitaria Espanola, 1976 (Biblioteca del Hispanismo, I).
- GUIJO, Gregorio M. de, <u>Diario. 1548-1654</u>. Tomo I. México, Porrúa, 1952 (Colección de Escritores Mexicanos, 64).
- HERRERA GALVÁN, Alejandra, "Sor Agustina de Santa Clara o el amor en el claustro", en <u>Poder y evasión</u>. Revista de Cie<u>n</u> cias Sociales y Humanidades. Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco. Vol. VIII, número 22 (septiembre-diciembre, 1937).
- HUERGA, Álvaro, <u>Historia de los alumbrados</u>, <u>I. Los alumbrados</u> <u>de Extremadura (1570-1582)</u>. V.T. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1978 (Monografías, 31).
- ------, "Procesos contra alumbrados en el trohivo Gen<u>e</u> ral de la Nación (México)", en <u>La Inquisición española</u>. M<u>a</u> drif, Siglo XNI, 1980.
- TSPATE J.T., <u>2nzas, clises sociales y vida política en el</u>
 <u>Mev.co colonial 1510-1670</u>. México, F.C.E., 1980 (Sección
 de Obras de Historia).
- JIMÉNEZ RUEDA, Julio, <u>Hereifas y supersticiones en la Nueva España. (Los heterodoxos en México)</u>. México, UNAM, 1945. (Monografías Tistóricas,I).
- España. Móxico, Sobretiro del <u>Boletín</u> del Archivo General la Nación. Tomo XVI, número I, 1945.
- KAMEN, Henry, <u>La Inquisición española</u>. Barcelona, Grijalbo, 1979 (Temas Hispánicos, 63).
- KING, Willard F., Juan Ruiz de Nlarcón, Letrado y dramaturgo. Su mundo mexicano y espanol. México, El Colegio de México, 1989 (Estudios de Lingüística y Literarios, XVII).
- UALANDE, Indr4, <u>Vocabulario tácnico y crítico de filosofía</u>.

 Buenos Aires, El Ateneo, 1967 (Sociedad Francesa de Filos<u>o</u> fía).
- LÍRRAGA-SARALEGUI, Francisco, <u>Prontuario de teología moral</u>. Madrid, Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés, 1919.

- LAZO, Raimundo, <u>El Romanticismo. (Lo romántico en la lírica hispano-americana, del siglo XVI a 1970)</u>. México, Porrúa, 1979 (Colección "Sepan cuantos...", 184).
- LEONARD, Irving A., La época barroca en el México colonial. México, F.C.E., 1974.
- Libro de los Salmos. Versión directa del hebreo y comentarios de José González Brown. 2a. Edición. México, Porrúa, 1966. (Colección "Sepan cuantos...", 48).
- LLORENTE, Juan Antonio, <u>Historia crítica de la Inquisición en España</u>. 2a. Edición. Tomo I. Madrid, Hiperión, 1981 (Libros Hiperión, 42).
- MARAVALL, José Antonio, <u>La literatura dicaresca desde la historia social (siglos XVI y XVII)</u>. España, Taurus, 1986.
- María Rita Vargas. María Lucía Celis, beatas embaucadoras de la Colonia. [Prologo, transcripción y notas de Edelmira Ramírez Leyva]. Mexico, UNAM, 1988 (Biblioteca de Letras).
- MARIEL DE IBÍÑEZ, Yolanda, <u>El Tribunal de la Inquisición en México (siglo YVI)</u>. 2a. Edición. México, UNAM, 1979 (Estucios Históricos, 6).
- MARQUEZ, Antonio, <u>Literatura e Inquisición en España 1478-</u> 1834. España, Taurus, 1980.
- ----- Los alumbrados. Orígenes y filosofía 1525-1559. España, Taurus, 1972.
- MARTÍNEZ DE CAMPOS, Carlos, <u>España bélica, el siglo XVII</u>. E<u>s</u> paña, Aguilar, 1968.
- MENDIZÁBAL, Miguel Othón de, <u>et al.</u>, <u>Las clases sociales en México. Ensayos</u>. 15a. Edición. México, Nuestro Tiempo, 1989.
- MENÉNDEZ PELNYO, Marcelino, <u>Historia de los heterodoxos espa</u>-<u>noles. Erasmistas y protestantes. Sectas místicas. Judaizantes y moriscos. Artes mágicas. México, Porrda, 1982 (Colección "Sepan cuantos...", 370).</u>
- MORA, Juan Miguel de, <u>Tantrismo</u>, <u>hindú y proteico</u>, México, UNAM, 1988.
- NIETO, José C., <u>Juan de Valdés v los orígenes de la Reforma en España e Italia</u>. México, F.C.E., 1979 (Sección de Obras de Historia).

- Nuevo Testamento. Versión del griego, con notas exegéticas por el reverendo padre José María Bover. Madrid, Editorial Católica, 1948 (Biblioteca de Autores Cristianos).
- PARKER, Alexander, <u>Los pícaros en la literatura. La novela picaresca en España y Europa (1599-1753)</u>. Madrid, Gredos, 1971 (Biblioteca Románica Hispánica).
- PAZ, Octavio, <u>Sor Juana Ines de la Cruz o las trampas de la</u> <u>fe</u>. México, <u>Soix Barral</u>, 1985 (Biblioteca Breve).
- PEÑA, Margarita, <u>Historia de la literatura mexicana. Período</u> colonial. México, lihambra Mexicana, 1989.
- PÉREZ-MARCHAND, Monelisa Lina, <u>Dos etapas ideológicas del siglo</u>
 XVIII en México, México, El Colegio de México, 1945.
- PONFERRADA, Gustavo Eloy, <u>Introducción al tomismo</u>. Buenos Aires, Club de Lectores, 1985 (Biblioteca Argentina de Filosofía).
- RASSAM, Joseph, Introducción a la filosofía de Santo Tomás de Aquino. Madrid, Riale, 1980.
- Real Academia Sgrañola, <u>Diccionario de autoridadas</u>. Edición facciónil. 3 volúmenes. <u>Madrid</u>, Gredoo, 1963 (Biblioteca Románica Hispónica. V. Diccionarios, 3).
- RIVA PALACIO, Vicente, <u>Compondio denoral de Móxico a través</u> <u>de los siglos</u>. Tomo II. México, Editorial del Valle de M<u>é</u> xico, 1983.
- rreinato. <u>Historia de la dominación española, desde 1521 a 1803</u>. 2a. Edición . Tomo II. México, Companía General de Ediciones, 1953.
- ROPS, Daniel, <u>La Iqlesia de los apóstoles y de los mártires</u>. Barcelona, Ediciones Luis de Caralt, 1955.
- ROYO MARÍN, Antonio, <u>Teología moral para seglares. Moral Eundamental y especial</u>. Tomo I. Madrid, Editorial Católica, 1957 (Biblioteca de Autores Cristianos).
- Santos Evangelios, les Traducción de los textos originales por el R. P. Felipo de Fuenterrabía. 13a. Edición. España, Editorial Verbo Divino Estella, 1970.
- SOUILLER, Didier, <u>La novela picaresca</u>. México, F.C.E., 1985. (Breviarios, 374).

- TERESA DE JESÚS, <u>Libro de la vida</u>. México, REI, 1988. (Letras Hispánicas, 98).
- -----, Obras completas. [Estudio preliminar y notas explicativas de Luis Santullano]. Madrid, Aguilar, 1970.
- -----, Obras de Santa Teresa de Jesús, I. Buenos Aires, Poblet, 1941.
- TESTAS, Guy, La Inquisición. Barcelona, Oikus-Tau, 1970.
- TOMÁS DE AQUINO, <u>Suma de toplosía</u>. Tomo II. la. y 2a. parte. Madrid, BAC, 1989 (Biblioteca de Autores Cristianos).
- -----, Suma teológica. (Selección). 8a. Edición. Madrid, Espasa-Calpe, 1957 (Colección Austral, 310).
- TORIBIO MEDINA, José, <u>Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inguisición en México</u>. México, Porrúa, 1987 (Biblio teca Mexicana de Escritores Políticos).
- TORO, Alfonso, <u>La Idlesia y el Estado en Móxico</u>. 2a. Edición facsimilar. Móxico, Ediciones el Caballito, 1975 (Publica cienes del Archivo General de la Nación).